

LOS ÓRGANOS TÉCNICOS

I. LA SECRETARÍA GENERAL

1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

- 1) Apoyo y Documentación integrado por las siguientes áreas, secciones y unidades:
 - Apoyo a la Comisión Permanente
 - Documentación
 - Biblioteca
 - Registro y archivo
- 2) Gerencia, con la siguiente estructura:
 - Gestión presupuestaria
 - Administración de personal
 - Habilitación
 - Asuntos generales y contratación
 - Mantenimiento y suministros
 - Prevención de riesgos laborales
- 3) Relaciones Internacionales
- 4) Personal Judicial:
 - Régimen Jurídico de Jueces
 - Régimen Jurídico de Magistrados
 - Apoyo al Juez
 - Selección (calificación)
 - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
 - Oficina Judicial
 - Régimen disciplinario

1.1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2018, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, se ha reducido con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Se ha afianzado la asunción por la jefatura del Servicio y esta Unidad de las competencias para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, asumidas totalmente por esta Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes durante el año 2018, ha sido el siguiente:

AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	No es competencia UI. Se informa	No se dispone de la información solicitada	Remisión a Recursos. Se informa	TOTAL
2018	118	3	52	11	1	1	186

En relación con el año pasado, se ha producido un aumento de un 51% de las solicitudes de acceso a la información con respecto a las de año anterior, así como un claro aumento de las inadmitidas (en el año 2016: 44, en el año 2017: 8, en el 2018: 52), lo que evidencia la progresiva implementación de esa utilidad de acceso a la información por los/las propios ciudadanos/as, pero al mismo tiempo, dado el aumento de las inadmitidas, se constata un cierto desconocimiento sobre las competencias atribuidas a este Consejo, así como de la documentación que obra en su poder.

La transversalidad de Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo. Así como, la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia que han pasado por dicha Comisión.
- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico y registro web — unidad registral 01), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

1.2. Otras unidades del Servicio Central de Secretaría General

1.2.1. Unidad de Registro Y Archivo

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central. Por su carácter transversal desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A finales del año 2018 se ha puesto en marcha el nuevo proyecto de digitalización, producto de varios años de estudio de tipos documentales y de un diseño basado en un análisis profundo y reflexivo sobre la conveniencia de implantar el Esquema Nacional

de Interoperabilidad (ENI) en la puerta de entrada de la institución como es el Registro General. El resultado admite diversas valoraciones pero, quizá por su eficiencia, el efecto de mayor visibilidad ha sido liberar a las oficinas de digitalizar documentos.

Sin embargo, no por menos evidentes deben omitirse otras consecuencias que se estiman esenciales para una digitalización integral del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La obtención de copias electrónicas auténticas con certificado electrónico, sello de tiempo y metadatos permite plantearse estrategias relacionadas con la conservación y, en alguna medida, entrever ese horizonte del papel cero que podría conducir a su reducción en el CGPJ. Por otra parte, el éxito del proyecto podría ser un estímulo para implantar la filosofía ENI en otros ámbitos de gestión de este organismo.

Naturalmente el camino no ha sido sencillo porque a las dificultades propias de la ejecución de cualquier proyecto se ha añadido la necesidad de coordinarlo con otros desarrollos tecnológicos que se estaban llevando en paralelo por parte de Informática Interna e Informática Judicial. Particularmente compleja ha sido la conexión con la aplicación de registro, inserta en un proyecto liderado por Informática Interna y en el que se ha requerido la activa colaboración de Registro y Archivo. Finalmente se ha logrado que las copias electrónicas auténticas queden asociadas a los registros correspondientes y disponibles para los órganos técnicos.

Registro y Archivo continúa desarrollando las competencias transversales indicadas en anteriores memorias, tales como supervisar la aplicación del Manual de estilo del CGPJ y trabajar por su mejora continua; actuar como registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para tramitar certificados electrónicos solicitados por el personal del CGPJ; o, finalmente, en el marco del plan de formación para el personal al servicio del CGPJ, impartir cursos tanto de registro y manual de estilo como de archivo electrónico.

Para terminar esta introducción, se ha solicitado la colaboración de la Unidad de Registro y Archivo en la creación de la sede electrónica del CGPJ. Las tareas se han centrado en asistencia a reuniones, asesoramiento técnico acerca de los contenidos de la sede, integración con el registro electrónico y redacción de diversos borradores.

1.2.2. Registro General

Durante 2018 la actividad de registro se ha mantenido estable, tanto en la entrada como en la salida de documentos. En ambas facetas destacan en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención al Ciudadano y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS					
	2014	2015	2016	2017	2018
ENTRADA	57.232	63.932	56.298	51.922	56.025
SALIDA	42.833	52.367	54.747	44.818	40.368
TOTAL	100.065	116.299	111.045	96.744	96.393

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	2014	2015	2016	2017	2018
Secretaría General	792	594	670	586	773
Recursos	917	1.199	1.436	1.290	1.327
Relaciones Internacionales	422	385	361	282	343
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	12.091	15.857	13.012	11.149	12.789

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	2014	2015	2016	2017	2018
Selección	2.324	2.460	2.106	1.860	2.455
Disciplinaria	1.769	2.697	2.729	2.518	2.103
Gerencia	2.766	3.629	2.724	2.329	1.368
Inspección	3.543	3.500	2.807	1.905	1.991
Registro	13	20	76	33	37
Formación	3.971	4.408	5.063	4.666	5.157
Plan de Urgencia	1.412	1.162	920	1.084	1.126
Gabinete Estadístico	39	41	31	22	13
Área de Selección	3.984	4.646	3.681	3.755	4.260
CENDOJ	16	21	27	31	31
Estudios e Informes	424	562	498	461	522
Atención al ciudadano	20.291	20.501	17.488	16.361	18.286
Oficina Judicial	1.131	551	622	1.003	993
Vicesecretaría General	26	33	21	10	27
Relaciones Institucionales	438	186	0	0	0
Violencia Doméstica	185	149	232	177	262
Gerencia Trafalgar	236	178	186	189	183
Escuela Judicial	186	342	327	591	571
Sección de Gestión	1	0	0	0	0
Comisión Disciplinaria	64	126	81	124	79
Gabinete Técnico	36	96	177	224	445
Informática Judicial	142	588	1.022	1.272	875
TOTAL	57.232	63.932	56.298	51.922	56.025

REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	2014	2015	2016	2017	2018
Secretaría General	543	349	447	376	314
Recursos	1.638	1.372	1.784	1.402	1.439
Relaciones Internacionales	1	1	0	0	0
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	15.493	20.613	25.940	21.261	18.734
Selección	2.034	1.539	1.201	909	987
Disciplinaria	4.552	6.553	6.812	6.683	5.256
Gerencia	127	119	114	116	131
Inspección	4.733	4.738	4.350	3.822	4.169
Registro	28	11	19	18	21
Formación	74	16	24	3	4
Plan de Urgencia	24	10	17	4	11
Gabinete Estadístico	16	9	4	3	3
Área de Selección	1.034	585	378	419	344
Estudios e Informes	439	609	652	767	807
At. al ciudadano	10.992	14.731	11.823	8.519	7.502
Oficina Judicial	372	421	470	15	41
Vicesecretaría General	9	26	3	0	1
Relaciones Institucionales	373	239	0	0	0

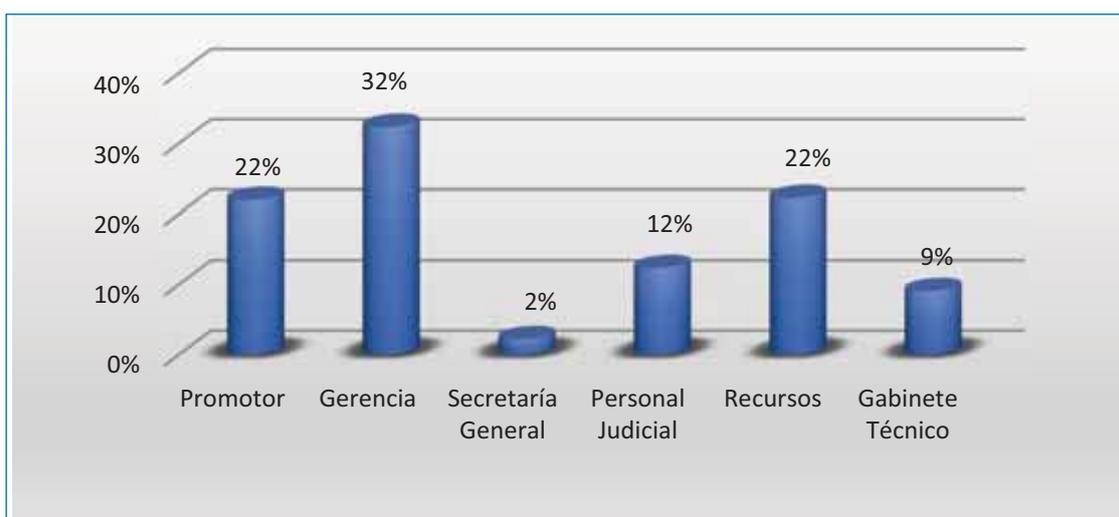
REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	2014	2015	2016	2017	2018
Violencia Doméstica	163	123	138	110	192
Gerencia Trafalgar	21	8	6	12	9
Sección de Gestión	0	0	0	0	0
Comisión Disciplinaria	105	197	151	246	149
Gabinete Técnico	62	98	414	133	254
Informática Judicial	0	0	0	0	0
TOTAL	42.833	52.367	54.750	44.818	40.368

1.2.3. Archivo General

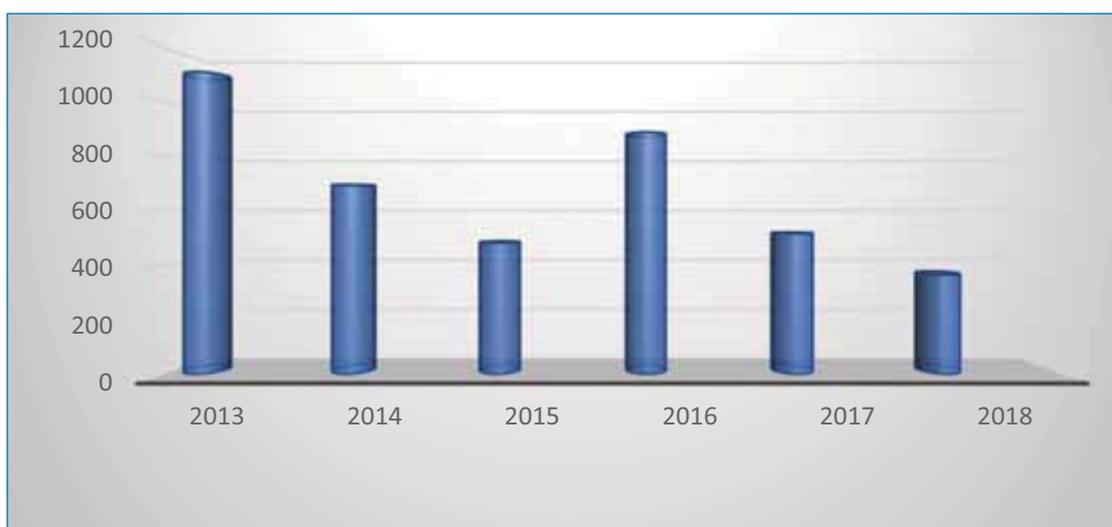
Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2018 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en los proyectos descritos en la introducción, lo que ha tenido como consecuencia un volumen de descripciones —365 unidades de instalación— sensiblemente inferior al de documentos transferidos. Los órganos que han realizado más transferencias han sido Gerencia y Recursos.

En el apartado de valoración de series documentales se han aplicado las diversas reglas de valoración ya aprobadas por la Comisión Permanente. Los dictámenes resultantes permiten una más adecuada selección de los documentos que deben conservarse, un aumento significativo del espacio y, en definitiva, una más eficiente gestión de los recursos disponibles.

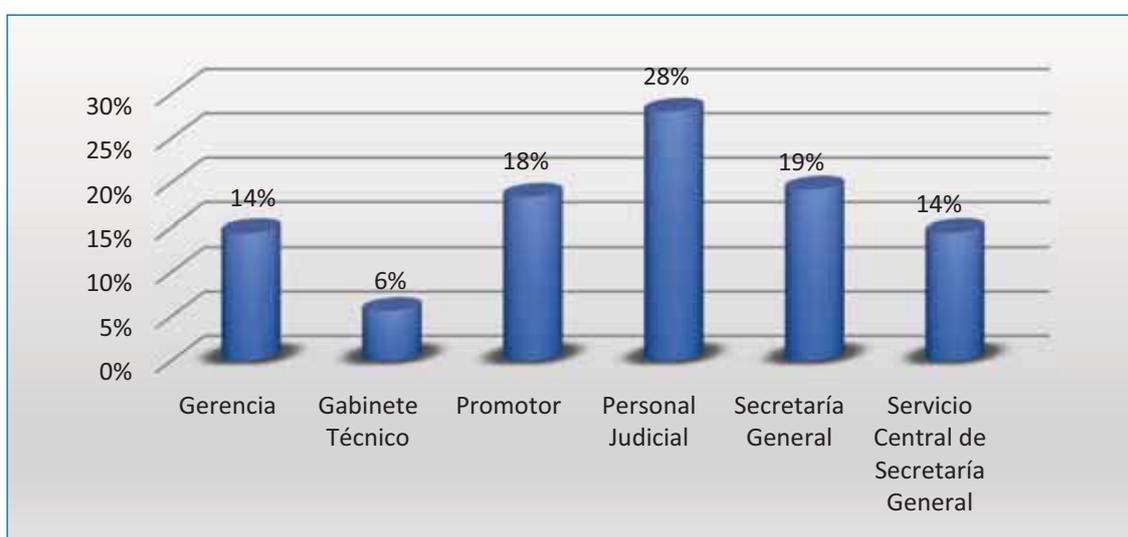
A lo largo de 2018 el archivo ha continuado colaborando en el Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos. En el marco de esta actividad el archivo ha sido invitado a participar en el taller e-Archiving celebrado en Córdoba en octubre de 2018, con el fin de formar parte de un panel de expertos y detenerse en el uso del correo electrónico en el ámbito de la Administración.



Ingresos en 2018 por servicios



Ingresos (últimos cinco años)



Préstamos 2018 por servicios

* Se han servido 125 peticiones. Personal Judicial y la Escuela Judicial encabezan la lista de peticionarios

1.3. Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia, y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de los mismos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, atención de consultas presenciales, por teléfono y por email.

— BIBLIOTECA

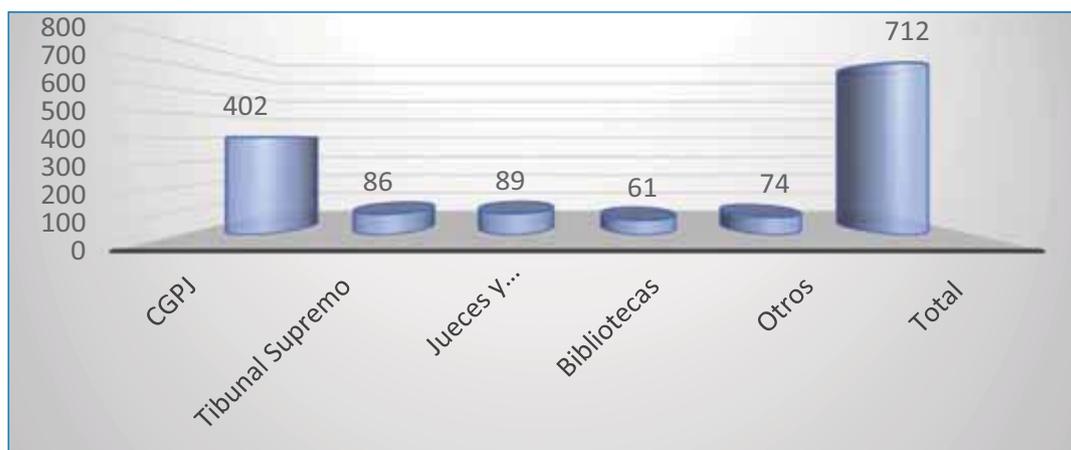
En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2018 de 36.000 € para la adquisición de libros.

Se adquirieron un total de 967 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2018) un total de 27.342 registros de monografías.

- Préstamos



Préstamos

- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

— CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2018 de 26.358,46 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 34 nuevos títulos durante el año 2018, 4 en formato papel y 30 en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 321. Aumenta el número de revista electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 155. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario mayor información sobre el contenido de la publicación.

La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2018, se realizaron, por la Biblioteca del Consejo, 806 analíticas de un total de 21 revistas, de las cuales, 17 son españolas y 4 extranjeras.

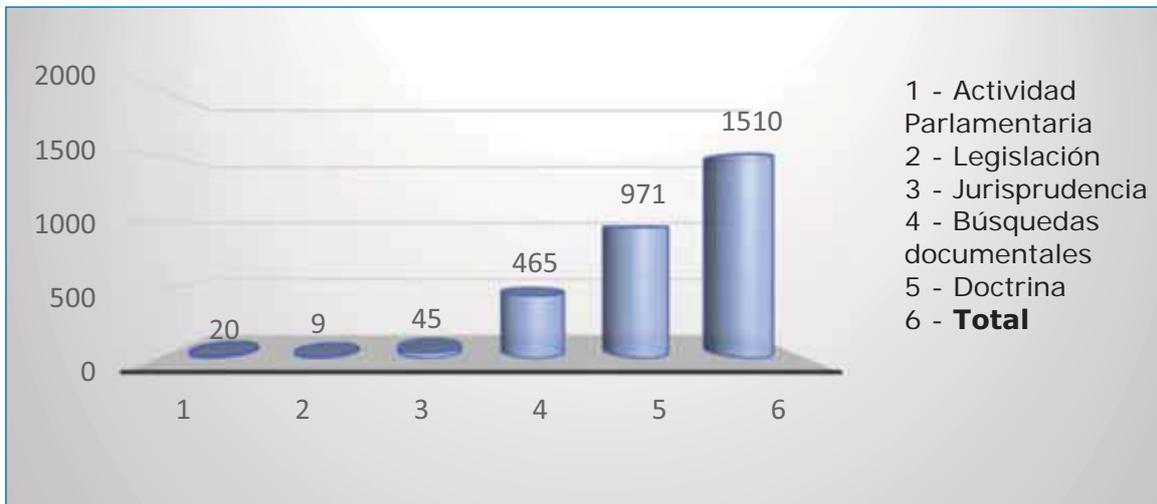
- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2018 un total de 1.510 consultas.

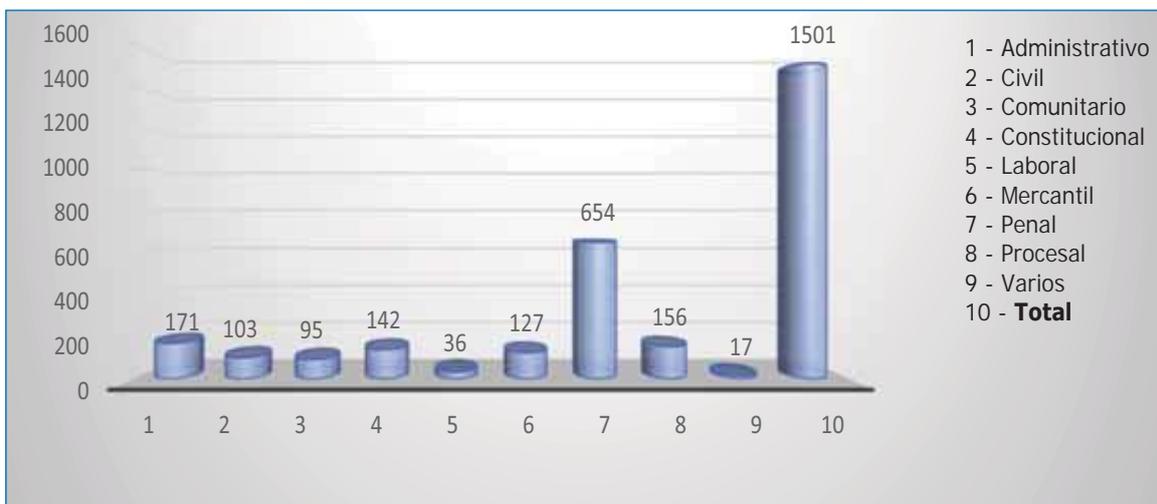
Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática penal, procesal y administrativo sobre las demás.



Consultas por tipo de lector



Consultas por secciones



Consultas por materias

1.4. Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año.

En materia de inscripción de asociaciones, las dos últimas variaciones importantes tuvieron lugar en el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32.º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional denominada "Agora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

1.5. Unidad de documentación

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente (296 acuerdos del Pleno y 6.854 acuerdos de la Comisión Permanente durante el año 2018) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de los mismos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2018, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página web poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los reglamentos e instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder judicial.

Durante este ejercicio se ha incorporado en la página web un nuevo servicio, de Demarcación y Planta, que pretende facilitar a los usuarios tanto la búsqueda de la

información que precisan como la comprensión de la estructura territorial y organizativa donde esta se encuadra.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una “docuteca” sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos y jueces y magistrados en general.

2. EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL

2.1. Introducción

La Constitución Española de 1978 contempla como cometido nuclear del Consejo General del Poder Judicial —exceptuando cuanto se refiere a la función inspectora— la adopción de aquellas decisiones estatutarias sobre los miembros del Poder Judicial que precisamente responden a las materias cuya tramitación es cometido propio del Servicio de Personal Judicial (nombramientos, ascensos, régimen disciplinario). Por tal razón, este Servicio se ha venido configurando, desde su origen, al servicio de la Carrera Judicial, para gestionar el Estatuto Jurídico de los jueces y magistrados que la integran.

Al mismo cometido alude el Preámbulo de la Ley orgánica 4/2013 al afirmar: “... las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial no se ven sustancialmente alteradas. Se prevé simplemente que las que tenga legalmente reconocidas sean acordes con la finalidad que justifica la existencia misma del Consejo General del Poder Judicial, a saber: sustraer al Gobierno la gestión de las diversas vicisitudes de la carrera de jueces y magistrados, de manera que no pueda condicionar su independencia por esta vía indirecta. El Consejo General del Poder Judicial debe, así, ejercer las atribuciones que le encomienda el artículo 122.2 de la Constitución —nombramientos, ascensos, inspección—”.

El Servicio de Personal Judicial ha venido desempeñando así la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de jueces y magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los “Concursos de traslado”, las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013 —“Aprobar la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que

acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento”—:

* Personal Judicial, que integra las siguientes áreas:

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de Magistrados.
- Apoyo al Juez
- Selección (Calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.

Durante el año 2018 se han tramitado siete procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. En ellos se anunciaron 200 plazas.

Se han tramitado siete procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos tres concursos ha sido de 597.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado seis procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, con un total de 90.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2017-2018.

2.2. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:

— Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

— Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5.416 jueces y magistrados en servicio activo, y 265 excedentes), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como la Promoción por antigüedad a categoría de magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.

- Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de Magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.
- Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.
- Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.
- Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.
- Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
- Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados, así como tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
- Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
- Prórrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia en destinos anteriores.
- Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.
- Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
- Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.
- Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios; y licencias por especial dificultad del destino. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.
- Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
- Nombramientos, ceses, renunciaciones y demás incidencias relativas a los Jueces de Paz.
- Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los Recursos contencioso-administrativos.
- Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio.
- Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al B.O.E. para su publicación.

Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de

Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los tribunales superiores de justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2018 es la que sigue:

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL			
DEPARTAMENTOS	Entrada en papel	Entrada electrónica (ws, re)	Total
RÉGIMEN JURÍDICO	4.472	8.317	12.789
SELECCIÓN	1.749	706	2.455
OFICINA JUDICIAL	1.183	936	2.119
DISCIPLINARIA	71	8	79
Total	7.475	9.967	17.442

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS			
2015	Papel	Vía electrónica (ws, re)	TOTAL
ENTRADA	31.482	24.543	56.025

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal altamente cualificado del Servicio de Personal Judicial, alcance el 31,1% del total ingresado en el Consejo. El 43% del volumen de entrada durante el año 2018 en dicho Servicio ha sido en papel y el 57% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con las mismas; todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos identificativos correspondientes.

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2018, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

EXCEDENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por interés particular	5	2	7	71,4%	28,6%
Para cuidado de hijo	3	52	55	5,5%	94,5%
Para cuidado de familiar	0	2	2	0%	100%

Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en un anexo, relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia, sustituciones, tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de jueces de paz. Durante el año 2018 se han tramitado un total de 641.

En cuanto a la elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para su control de legalidad, durante el año 2018 se han elevado un total de 304 acuerdos.

Elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los tribunales superiores de justicia relativos a las juntas de jueces de su territorio, así como los correspondientes a los plenarios de magistrados de audiencias provinciales y de salas de los referidos tribunales superiores de justicia. Durante el año 2018 se han elevado a la Comisión Permanente 453 acuerdos.

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 28 nombramientos de jueces decanos.

Se han elevado a la Comisión Permanente 329 prórrogas de licencias por enfermedad así como 1.250 reconocimientos de cumplimiento de trienios.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2018 en la tramitación de las novedosas licencias:

- A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2018 se han acordado 4 reducciones de jornadas del art. 223 f) y 2 reducciones de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011. Asimismo, se ha concedido una reducción de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.

B) Respecto a la tramitación de las licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por asuntos propios sin derecho a retribución	10	36	46	22%	78%
Con derecho a retribución	5	22	27	19%	81%
Para realizar estudios (en España)	112	108	220	51%	49%
Para realizar estudios (en el extranjero)	56	28	84	67%	33%
Para debe inexcusable	8	10	18	44%	56%

También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Título XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en el periodo comprendido en esta Memoria son los siguientes:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	39	5	44	89%	11%
Jubilaciones voluntarias	11	5	16	69%	31%
Jubilaciones por incapacidad permanente	2	4	6	33%	67%
Jubilaciones anticipadas	5	6	11	45%	67%

Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados en el año 2016, se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	299	173	472	63%	37%
No docentes	23	17	40	57,5%	42,5%

En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal, que tiene las siguientes vertientes:

Una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los tribunales superiores de justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos seis años y en la actualidad se está utilizando por todos los tribunales superiores de justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por presidentes de tribunales superiores de justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

Desde hace unos años se está procediendo a la sustitución de la base de datos de los miembros de la Carrera Judicial que existe en este Servicio de Personal, al hacer-

se conveniente una modificación en profundidad de la misma. En el futuro esta base de datos se enlazará con la anterior, para que el trámite de todos los temas relativos a la Carrera Judicial, y que son competencia de este Servicio, puedan llevarse a cabo en su totalidad, desde la petición del magistrado/a a través de la extranet, o desde su inicio en el tribunal superior de justicia, hasta su archivo en el expediente personal del magistrado/a a los que se refiere.

Cabe destacar la implantación de un sistema presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces y magistrados al que se puede acceder en la extranet del portal del órgano de gobierno de los jueces, lo que está permitiendo agilizar la tramitación y resolución de estos concursos. Asimismo, y como parte de la política de transparencia del CGPJ en el ámbito de la justicia, desde el 1 de septiembre de 2015, se ofrece información sobre las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados/as.

Del mismo modo, y dentro del portal de transparencia, pueden consultarse el directorio de órganos judiciales, figurando como parte de la información el nombre del titular del referido órgano.

Por otra parte, y a través de la extranet, los jueces y magistrados pueden acceder a consultar sus datos profesionales, así como comunicar a este Servicio de Personal Judicial las posibles incidencias o errores que pudieran existir en su ficha personal, para su subsanación.

Asimismo, debe destacarse la elaboración del procedimiento para la elección de los miembros del Comité de Ética Judicial, el cual fue ejecutado vía telemática en su totalidad.

2.3. Sección de Prevención de Riesgos en la Carrera Judicial

2.3.1. Actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2018

- Evaluaciones de riesgo y planificación medidas preventivas
 - Seguimiento de la implementación de las medidas preventivas propuestas en la "Guía-Planificación de actividades preventivas" a nivel nacional.
 - Revisión evaluación de riesgos sede judicial del TSJ Asturias.
 - Revisión evaluación de riesgos en Sección Penal-AP de Pamplona tras visita presencial.
 - Revisión evaluación de riesgos tras visita presencial al Juzgado de lo Contencioso nº 27 de Madrid.
 - Evaluaciones iniciales de riesgos nuevo Palacio de Justicia de Córdoba
 - Gestión entrevistas cualitativas evaluación específica riesgos psicosociales
 - Realización entrevistas fase cualitativa de evaluación específica de riesgos psicosociales.
 - Presentación del informe final de la evaluación específica de riesgos psicosociales a la Comisión Permanente y CNSS.
 - Revisión de las condiciones de trabajo en sedes judiciales a nivel nacional.
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud
 - Reuniones periódicas realizadas en los meses de febrero, julio y noviembre. Gestión y elaboración de actas de las reuniones.
 - Gestión y asistencia a Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia: mayo 2018.

- **Formación**

- a) Formación Continua

- Seminario "Riesgos psicosociales": 12 h. lectivas (14-15-16 marzo)
- Seminario "Inteligencia emocional en el ámbito judicial": 12 h. lectivas (31 enero-1-2 febrero)
- Mecanismos de defensa contra el estrés (22-23 febrero)
- Jornadas sobre protección social del Juez: 6h. lectivas (8-9 marzo)
- Jornadas en colaboración con CEOE "Incapacidad, causa en el despido y prevención y responsabilidad social": 6h lectivas (5-6 abril)
- Curso "Prevención y gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo": 12h (6-7-8 junio)
- Ponencia en actividad formativa CU18026 sobre "PLAN DE IGUALDAD DE LA CARRERA JUDICIAL: ESE DESCONOCIDO".

- b) Formación Territorial: CAM

- Primeros Auxilios: 4h (18 de mayo)
- Mecanismos de defensa contra el estrés: 6h (26 octubre)
- Murcia: Mecanismos de defensa contra el estrés: 10h (7-8 junio)
- Andalucía: Granada: Prevención de riesgos psicosociales en la C. Judicial. 10h (5-6 abril)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Formación Continua	54	85	139	38,9%	61,1%
F. Territorial Murcia	5	10	15	33,3%	66,6%
F. Territorial Andalucía	6	9	15	40%	60%
F. Territorial CAM	4	36	40	10%	90%
TOTAL	69	140	209	30%	70%

- **Salud profesional:**

- a) Seguimiento del contrato de reconocimientos médicos.
- b) Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
- c) Recomendaciones e informaciones según necesidades.
- d) AATT/EEPP: 3-AP Bilbao (abril) // JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1: MONTORO (marzo)//Sala Contencioso-TSJ Cataluña (septiembre)
- e) Seguimiento en un caso de lipoatrofia.
- f) Valoración casos de especial sensibilidad: 16 (11 mujeres//7 hombres)
- g) Vacunación gripe: 211 vacunaciones
- h) Informes riesgo por embarazo y lactancia: 9

Reconocimientos realizados:

2018	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	623	489	1112	56 %	44%
Ergometrias	17	2	19	89,5%	11,5%
Exploración oftalmológica específica	2	3	5	40%	60%

- **Información**

Incorporado a la web de Prevención "Díptico informativo sobre los resultados de la evaluación específica de riesgos psicosociales realizada a la Carrera Judicial" e "Informe final de la evaluación específica de riesgos psicosociales y medidas preventivas".

- **Coordinación de actividades**

Aragón

- Actuaciones tras comunicación caso Legionella—Zaragoza.
- Dotación equipo de trabajo J. P. Instancia nº 15 de Zaragoza.

Canarias

- Gestiones para implantación de la coordinación de actividades preventivas.
- Dotación equipo de trabajo Audiencia Provincial de Las Palmas.
- Situación de conflicto del Juzgado de Instrucción nº 6 de Las Palmas.

Madrid

- Situación estructural juzgados de Valdemoro.
- Dotación de equipos de trabajo en Audiencia Provincial de Madrid, J. Mixto nº 1 de Leganés, Arganda, Juzgado de lo Contencioso nº 27 y Juzgado de Instrucción nº 48 de Madrid.
- Problemas climatización juzgados Francisco Gervás.
- Problemas de climatización en Registro Civil (c/ Pradillo).
- Desprendimiento techo Juzgado mixto nº 4 de San Lorenzo del Escorial.
- Humedades juzgados de Móstoles.

Ministerio de Justicia

- Dotación de equipo de trabajo para el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Albacete, Juzgado de Instrucción nº 9 de Murcia.
- Situación de conflicto en Juzgado de Violencia nº 1 de Murcia.
- Juzgados de P. Instancia y Sala de vistas en el Palacio de Justicia de Cartagena.
- Obras del Palacio de Justicia de Soria.

Andalucía

- Implantación de los planes de autoprotección en sedes judiciales de Sevilla
- Requerimiento efectuado por la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada en materia de coordinación de actividades preventivas para el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada.
- Situación Juzgado nº 5 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)
- Situación en Juzgado nº 3 de Penal de Huelva
- Obras en Palacio de Justicia de Jaén
- Implantación P. Autoprotección sedes judiciales de Granada
- Simulacro evacuación C. de la Justicia de Málaga
- Plan de emergencia en J. Menores de Cádiz
- Situación juzgados de Marchena
- Gestiones para implantación de la coordinación de actividades preventivas

Galicia

- Planes de Autoprotección en sedes judiciales de Galicia

- Evaluación de riesgos psicosociales - Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo por conflicto en oficina judicial
- Gestiones para implantación de la coordinación de actividades preventivas

C. Valenciana

- Actuaciones en Juzgado de Instrucción nº 17 de Valencia
- Colaboración en implantación P. Autoprotección sedes judiciales

País Vasco

- Gestión conflictos en sedes judiciales
- Visita juzgados de Guardia Baracaldo

Cataluña

- Adaptación de equipos de trabajo a titulares juzgados P. Instancia nº 26, 27 y 46 de Barcelona
- Situación Juzgado mixto nº 5 de Martorell

Asturias

- Situación sede judicial de lo Contencioso-administrativo del TSJ
- Solicitado a Dirección General de la Administración de Justicia del Ministerio y consejerías de justicia de las CCAA transferidas información para el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas propuestas en la "Guía-Planificación de actividades preventivas" e Información actualizada sobre condiciones del lugar de trabajo: riesgos de los edificios donde la Carrera Judicial desempeña su trabajo, medidas preventivas para tales riesgos y medidas de emergencia y/o evacuación a aplicar, contemplándose las medidas especiales en aquellos casos con problemas de movilidad, disfunciones sensoriales u otros, que pudieran presentar dificultades a la hora de llevar a cabo una respuesta rápida y adecuada ante la necesidad de evacuación urgente del centro de trabajo.

• Gestión

- a) Gestión y Tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los acuerdos adoptados.
- b) Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia y del grupo de trabajo para establecer carga de trabajo a efectos de salud laboral.

• Otras actuaciones

- a) Requerimientos autoridad laboral:
 - Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ Comunidad Valenciana
 - Prevención de riesgos para jueces sustitutos y magistrados suplentes
- b) Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirónprevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de la asistencia técnica de Ergonomía y Psicosociología.
- c) Asesoramiento a órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, planes de autoprotección
- d) Asistencia a magistradas inmersas en situaciones de conflictos en sede judicial.

- e) Asistencia testifical en el juicio de fecha 7 febrero de 2018 por demanda conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional presentada por la Asociación Judicial Jueces para la Democracia tras ampliación de la demanda a Ministerio de Justicia y CCAA con transferencias en materia de Justicia. Reunión previa con Gabinete Técnico y Abogacía del Estado.
- f) Reunión técnica entre responsables de los servicios de Prevención de Riesgos de Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, Administración de Justicia del Gobierno Vasco y Carrera Judicial-CGPJ.
- g) Reunión inicial del grupo de trabajo para estudiar carga de trabajo-salud laboral. Elaboración del acta.
- h) Protocolo del representantes judicial de prevención de riesgos ok
- i) Pliego contratación nueva asistencia técnica de especialidades preventivas de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología.
- j) Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso (febrero, mayo y noviembre) y Comisión de Igualdad (diciembre).
- k) Reunión e Informes para PAD solicitados en expedientes disciplinarios nº 23/2017, 5/2018 y Diligencia informativa 834/2017.
- l) Visitas a los TSJ de Asturias, Castilla y León, P. Vasco y Andalucía acompañando a los vocales Juan Martínez Moya y Concepción Sáez para informar del trabajo realizado en materia preventiva.
- m) Informe de valoración preliminar tras comunicación de los magistrados de la Audiencia Provincial de Sevilla - Sección Penal
- n) Relación numérica con datos proporcionados desde los tribunales superiores de justicia relativos a adaptaciones de puesto de trabajo, situaciones de IT menores a seis meses y AATT itinerere de Carrera Judicial
- o) Informe para Vicesecretaría General: memoria actuaciones en materia preventiva durante el mandato de este Consejo
- p) Visita presencial acompañando al Servicio de Inspección por conflicto en sede judicial Murcia.
- q) Informe de valoración tras visita presencial por conflicto en sede judicial Bilbao.
- r) Informe para Modificación Instrucción 1/2013 sobre retribuciones de la Carrera Judicial en IT por enfermedad común
- s) Asistencia a la reunión inicial del grupo de trabajo creado para la elaboración de una propuesta de reforma de artículos en relación a la discapacidad en la Carrera Judicial.

2.4. Selección (Calificación)

2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento

En el año 2018, la Sección de Calificación ha seguido realizando las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional, oferta de magistrados suplentes y jueces sustitutos, tanto ordinaria como del turno de discapacitados, así como resolución de cuestiones —o propuesta de resolución— relativas al régimen jurídico de los mismos; también lo relativo a reconocimiento de méritos de la Carrera Judicial tanto de idiomas como de derecho foral o especial y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

2.4.2. Actividades destacables

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparencias re-

glamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que se convocaron 10 plazas de magistrado y una presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo. Esta última concedida a Jesús Gullón Rodríguez. (vid. Nombramientos del Pleno).

El número de solicitantes fue de 266.

El Pleno de este Consejo, en su reunión del día 28 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de nombrar para la provisión de dos plazas de representantes españoles (un titular y un suplente) del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE) del Consejo de Europa, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha resuelto designar, en ambos casos por mayoría, a Rubén Antonio Jiménez Fernández como titular y a Manuel Fernández-Lomana García como suplente.

El número de nombramientos para provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial ha alcanzado en 2017 un total de 17 resueltas y, 5 convocadas.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, en 2018 se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia mediante los procedimientos reglamentarios de oferta pública que se llevó a cabo iniciándose en marzo de 2018 y finalizando la misma el 31 de agosto del citado año, en la que se convocaron 236 plazas de magistrados/as suplentes y 721 plazas de jueces/zas sustitutos/as, siendo el total de las plazas convocadas 957. Se cubrieron en la citada convocatoria 939 (de lo que el 25% son hombres y el 75% mujeres). En el año 2017 se nombraron 950.

En trámite de urgencia se han nombrado 120 magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Igualmente, por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, con fecha de 23 de septiembre de 2018 se convocó oferta de empleo público para magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos por primera vez, dirigido a personas con discapacidad superior al 33%, habiéndose convocado. Se han convocado 39 plazas de jueces/zas sustitutos/as y 5 plazas de magistrados/as suplentes.

Durante el año 2018 se han tramitado 46 renuncias al cargo de magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a, nombrados para los años judiciales 2017/2018 y 2018/2019 por acuerdo de la Comisión Permanente, en el ámbito de los tribunales superiores de justicia de las distintas comunidades autónomas.

Durante el año 2018 se han tramitado 24 autorizaciones a magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as para dictar sentencia solicitadas por los presidentes de distintos tribunales superiores de justicia.

En el régimen jurídico de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as se han tramitado 117 reconocimientos de trienios y servicios prestados, 27 compatibilidades y 17 licencias.

Durante el año 2018 se han tramitado un total de 135 méritos solicitados por alumnos de la Escuela Judicial y miembros de la Carrera Judicial, de los que se han estimado por la Comisión Permanente 129 y se han desestimado 6.

Los méritos reconocidos son los que se indican a continuación:

Tipo de mérito	Total
Derecho Aragonés	7
Derecho Balear	9
Derecho Catalán	32
Derecho Gallego	16
Derecho Valenciano	17
Derecho Vasco	10
Lengua Catalana (Cataluña)	1
Lengua Catalana (Cataluña/I. Baleares)	21
Lengua Catalana (I. Baleares)	1
Lengua Gallega	2
Lengua Valenciana	8
Lengua Valenciana (Valencia/Cataluña/I. Baleares)	5

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 24 propuestas. Igualmente se han resuelto 1 Cruz del Mérito Militar y una del Mérito Aeronáutico.

Se han tramitado 89 recursos administrativos.

Por último, en el año 2018, han sido designados por el CGPJ, previa insaculación por la Comisión Permanente, los vocales de procedencia judicial de las juntas electorales provinciales que habían de actuar en los procesos de elecciones a la asamblea legislativa autonómica de Andalucía.

2.5. Oficina Judicial

La Sección de Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a dos grandes áreas: planes de urgencia y medidas de apoyo a la organización judicial por un lado, y Oficina Judicial por otro.

La sección está integrada por siete personas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Un letrado
- Tres jefas de unidad
- Tres administrativas y
- Una auxiliar

A) Área de medidas de apoyo judicial

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendencia y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto. Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2018 se registraron un total de 641 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 631 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto refuerzos, jueces sustitutos y jueces de adscripción territorial, en un total de 763, frente a las 641 del ejercicio 2017.

Estas medidas comprenden la práctica totalidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

En 2018 las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

Comisiones de servicio con relevación de funciones	Comisiones de servicio sin relevación de funciones	Auto refuerzos	Magistrados suplentes	Jueces sustitutos	Total
335	377	4	3	44	763

B) Área de informes, tomas de conocimiento y oficina judicial

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la Oficina Judicial en cualquiera de sus perspectivas, ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa.

Las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo son las siguientes:

1. La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 113 expedientes durante el año 2018, lo que hace un total de 20 informes más que el año anterior 2017 (93 informes), y 32 más que en el año 2016, en el que se realizaron 81 informes; lo que supone un incremento de aproximadamente un 21%. Cabría destacar el ascenso que se ha producido en el número de expedientes en los tres últimos años señalando que durante los años 2016 y 2017 el número se ha elevado en más de un 20%.

Las materias sobre las que versan estos informes son variadas, pudiendo citarse al respecto la elevación de categoría de juzgados, especialización de órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, constitución y entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz, plantillas orgánicas, relaciones de puestos de trabajo, creación o modificación de servicios de guardia, institutos de medicina legal y ciencias forenses, programas concretos de actuación sobre órganos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

De los informes emitidos por Oficina Judicial en este año 2018 cabe destacar los siguientes:

- a) Informes relativos a la atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial distintos juzgados, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, sin perjuicio de poder atribuir en el futuro esta competencia a otros órganos del mismo o diferente partido judicial de la provincia, conocida como (cláusula suelo), que se ha tramitado desde esta Oficina Judicial. La medida se aprobó por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de junio de 2018 para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre. Y en acuerdo de la misma Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2018 se aprobó atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, la misma medida a determinados juzgados, con efectos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Para la tramitación de los expedientes se han llevado a cabo diversas reuniones con el Ministerio de Justicia, presidentes de tribunales superiores de justicia, jueces decanos, representantes de la administración autonómica, etc. Se ha recabado la información de las distintas administraciones y se ha llevado un seguimiento estadístico de la misma. Asimismo se han tramitado los múltiples escritos que se han recibido en esta Oficina Judicial relativos al efecto que ha causado su puesta en funcionamiento y su marcha en todo el territorio nacional así como la formalización de los expedientes para los recursos interpuestos a esta medida.
- b) Informes relativos la estructura organizativa de los medios materiales y personales dispuestos para el refuerzo de los asuntos cuyo conocimiento le fue atribuido de manera exclusiva hasta su conclusión, relativos a las acciones individuales previstas en la legislación de condiciones generales de la contratación y la protección de consumidores y usuarios, denominada "juzgados bis".
- c) Informes que tienen objeto la especialización de determinados juzgados de un mismo orden jurisdiccional dentro del mismo partido judicial, en asuntos como familia y capacidad de las personas; violencia sobre la mujer, etc...
- d) Informes de propuesta de creación, ampliación o modificación de plantillas orgánicas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de los órganos judiciales creados en virtud del RD 902/2017, de 13 de octubre, y que han entrado en funcionamiento en el año 2018.
- e) Informe a la orden JUS por la que se modifica la fecha de entrada en funcionamiento de diversos juzgados, establecida en la Orden JUS/1277/2107, de 22 de diciembre.
- f) Informe a la orden JUS por la que se dispone la fecha de efectividad de una plaza de magistrado en la Sala de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de

Madrid y del inicio de actividad de tres secciones de apelación penal para hacer efectiva la segunda instancia penal.

- g) Informar al proyecto o borrador de "Convenio entre el Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, para la creación de una Oficina Judicial delegada en los centros penitenciarios DE MADRID I (ALCALÁ-MECO), MADRID II (ALCALÁ-MECO MUJERES), MADRID III (VALDEMO-RO), MADRID IV (NAVALCARNERO) Y MADRID VI (ARANJUEZ)".

2. La toma de conocimiento de los acuerdos de las salas de gobierno, que en virtud del artículo 12,5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, y los recibidos de tribunales, juzgados y diferentes instituciones, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2018 ascienden a 504 expedientes abiertos, lo que supone un total de 125 más que el año 2017. De entre ellos, cabe destacar:

— Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada junta de jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

— Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los tribunales superiores de justicia durante el mes de vacaciones.

— La dación de cuentas de todas las incidencias que se producen en los edificios y sedes judiciales.

— Las comunicaciones recibidas en relación al plan de especialización de los juzgados en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

— La puesta en funcionamiento de nuevos juzgados; las actas de creación de nuevos juzgados; necesidades de plantilla, creación, especialización de nuevos juzgados, la incidencias en la puesta en funcionamiento de los juzgados, con la correspondiente notificación al Ministerio de Justicia y/o a la comunidad autónoma correspondiente, dependiendo de que las competencias en materia de justicia hayan sido transferidas o no.

— Acuse de recibo y control de legalidad de acuerdos recibidos de tribunales superiores de justicia tras la entrada en vigor del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo General de Protección de Datos dentro de la Unión Europea.

— Escritos recibidos de los presidentes de audiencias provinciales, magistrados/as jueces/as decanos/as de acuerdo con los artículos 59 Y 88 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio y notificaciones recibidas de juzgados e instituciones, ya sean públicas o privadas en todo lo que concierne a la actividad jurisdiccional.

3. Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Oficina Judicial ha prestado el apoyo técnico necesario para la celebración de varios importantes eventos correspondientes al año 2018:

— Las jornadas de presidentes de audiencias provinciales, que tuvieron lugar en la ciudad de Córdoba, durante los días 25, 26 y 27 de abril de 2018.

— Las jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia celebradas en Burgos de los días 7 a 10 de octubre de 2018.

— Las de jueces/zas decanos/as, que se celebraron en Melilla los días 15, 16 y 17 de noviembre del mismo 2018.

— Por último citar el Premio Calidad de la Justicia, correspondiente a la VIII Edición, cuya celebración se produjo el día 16 de julio de 2018. Su organización se efectúa por esta sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

4. Subvenciones a las asociaciones judiciales:

Se realiza la propuesta a la Comisión Permanente relativa a la aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, de conformidad con lo exigido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales y las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la comisión permanente de 27 de abril de 2017 (BOE de 5 de mayo de 2017), que se aprueba el 17 de mayo de 2018 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

De acuerdo con lo establecido en el punto quinto 1 de la convocatoria citada, en lo que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, el Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Sección de Oficina Judicial), actúa como órgano instructor, examinando la documentación presentada y requiriendo, en su caso, a los solicitantes para que en el plazo de diez días hábiles subsanen las faltas u omisiones detectadas en la documentación.

Según el punto quinto 2 corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo General del Poder Judicial la valoración de las solicitudes, que se realizará de acuerdo con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejados en el punto sexto de esta convocatoria, formulando, junto con su informe, una propuesta de resolución provisional que será notificada a los solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Se formulan en este año 2018 a la Comisión de Asuntos Económicos Consejo General del Poder Judicial, examinada por el Servicio de Personal Judicial la documentación que se acompaña a las solicitudes presentadas de acuerdo con lo expuesto y con los criterios de distribución fijados por las bases reguladoras y reflejadas el punto sexto de la convocatoria citada en el párrafo anterior las propuestas de resoluciones provisionales:

- Para la valoración de solicitudes correspondientes a la subvención por los gastos de organización y funcionamiento para las asociaciones judiciales.
- Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención por actividades de interés para la justicia y la vida asociativa.
- Para la valoración de solicitudes correspondiente a la subvención para la efectiva implantación de las asociaciones judiciales en la carrera judicial.
- Por los resultados de las últimas elecciones a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia.

5. En el año 2018 los datos estadísticos sobre los informes y acuerdos de las salas de gobierno que han tenido entrada en Oficina Judicial y que han sido elevados al Pleno o a la Comisión Permanente, se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDAD	MATERIA	REGISTRADOS AÑO 2018	PROPUESTAS ELEVADAS A C.P. O PLENO 2018
Unidad de informes y tomas de conocimiento	Informes	113	113
	Tomas de conocimiento	517	745

2.6. Sección de Régimen Disciplinario (Véase Comisión Disciplinaria)

3. EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Dentro del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se distinguen claramente tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

3.1. Las relaciones institucionales internacionales. Objetivos

- La comunicación e intercambio de experiencias con instituciones extranjeras análogas al Consejo, así como con organizaciones internacionales y otros organismos y actores del sector Justicia.
- La presencia y proyección internacional del mismo, como órgano de gobierno de la justicia y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la Justicia.
- La colaboración con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno y el desarrollo de acciones que, dentro de ella, correspondan a las competencias de este órgano constitucional.

Actividades más destacadas

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia

Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos de esta Institución. En esta Red (RECJ) se integran los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Pese a haber cedido la Presidencia a Holanda, la actividad del CGPJ en las actividades de la Red se han incrementado sustancialmente. Por un lado, el vocal Juan Manuel Fernández forma parte del Executive Board y, además, el Consejo forma parte de tres grupos de trabajo creados en la pasada edición: Independencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial; Imagen de la Justicia; y Carrera Judicial.

Durante 2018, se ha participado en las reuniones del Comité Ejecutivo así como en los grupos de trabajo en marcha, grupos que culminarán su misión en el Plenario que tendrá lugar en Bratislava, en el mes de junio del año en curso.

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad de esta Institución viene determinada por la participación activa en las comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintitrés países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En el ejercicio 2018, el CGPJ culminó la Edición XIX de Cumbre, cuyo eje temático fue el fortalecimiento de la administración de justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial. Dentro de esta edición, durante abril de 2018, se celebró la Plenaria en la ciudad de Quito, Ecuador.

La XX edición comenzó con la Primera Reunión Preparatoria en Agosto de 2018 en Ciudad de México. Allí se definieron los ejes temáticos para esta edición: *“La sostenibilidad de la Paz social; retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio.”*

Los grupos de trabajo en los que España está representada son: Independencia Judicial y Carrera Judicial; Retos para la Administración de Justicia y Acceso a la Justicia. En cuanto a las comisiones, hay representantes españoles en las siguientes: Comisiones de Género y Acceso a la Justicia, Seguimiento de Reglas de Brasilia, Calidad para la Justicia, Coordinación y Seguimiento, Justicia Medioambiental y Comisión de Ética Judicial.

Por lo que respecta a la coordinación española, ésta asumida por el vocal Juan Martínez Moya.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales

Como en años anteriores, esta institución ha participado en numerosas actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, etc.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales, incluyendo la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y la Asociación de Consejos de Estados y Jurisdicciones Administrativas Supremas de la Unión Europea.

- Encuentros bilaterales con otros poderes judiciales

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los poderes judiciales de otros países, con frecuencia en el marco de visitas institucionales realizadas al Consejo por representantes de dichas instituciones.

- Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades

El Servicio de Relaciones Internacionales presta atención protocolaria en visitas a la sede de esta Institución o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas que, al igual que en ejercicios anteriores, han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial en España. Entre las visitas institucionales más destacadas, atendidas a lo largo de 2018, se hallan las realizadas por delegaciones judiciales de Marruecos, Francia, Mozambique, Países Bajos, Turquía, China, Corea, Ucrania y Mongolia. También se atendieron reuniones específicas como la de magistrados europeos especialistas en Derecho Laboral.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo. Un magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, designado en su día para el mecanismo residual de los tribunales penales internacio-

nales de Naciones Unidas, sigue integrado en la sala de apelación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

3.2. El auxilio judicial internacional. Objetivos

- Facilitar la cooperación judicial internacional, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados en procesos judiciales concretos
- Promover la mejora de las capacidades de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial internacional, así como mantener y desarrollar, en el marco de las competencias legales del Consejo, las herramientas informáticas de apoyo al auxilio judicial internacional
- Mantener y fortalecer la Red Judicial Española (REJUE) como instrumento de participación y apoyo al auxilio judicial internacional y la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE) como red de información y asesoramiento a los órganos judiciales españoles sobre el derecho de la Unión Europea
- Participar en los foros y redes del auxilio judicial internacional
- Colaborar con el Gobierno en los grupos de trabajo gubernamentales relativos al auxilio judicial internacional.
- Tareas desempeñadas

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar la cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos transnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la Justicia. Son varias las tareas que asume y que, por tanto, ha desempeñado el Servicio de Relaciones Internacionales en este campo, durante 2018.

Es de destacar la entrada en funcionamiento de la Orden Europea de Investigación y la labor de divulgación y estudio que se ha llevado a cabo. De igual manera, se ha procedido a la actualización del prontuario y a la elaboración de guías prácticas, todo ello acompañado de la intervención de letrados del Servicio en numerosos foros, con objeto de difundir y formar a la carrera judicial.

Finalmente, debe resaltarse el trabajo relativo a la entrada en vigor del Reglamento de Auxilio Judicial Internacional I/2018 que ha supuesto una renovación total de los cuadros de expertos adscritos a las redes de auxilio judicial.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

La función de asistencia, consiste en facilitar información, identificar los problemas que se planteen en el auxilio judicial internacional (comisiones rogatorias, extradiciones, órdenes de entrega y otros instrumentos de reconocimiento mutuo, etc.) y proponer su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles y a los jueces, fiscales o puntos de contacto extranjeros. Esto es lo que se denomina el trabajo operativo, que implica mantener una comunicación continuada con los puntos de contacto de redes internacionales de auxilio judicial internacional o con interlocutores extranjeros con competencia en esta materia para facilitar la comunicación adecuada y fluida entre los jueces españoles y los jueces y fiscales de otros países y proponer las

soluciones a los problemas que se planteen. En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

En total, en el curso de 2018 se han atendido un total de 731 consultas de origen diverso, de las cuales 535 correspondieron al ámbito penal y 196 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido, mayoritariamente, a través del buzón de correo electrónico, en segundo lugar a través del teléfono, y en tercer lugar mediante correo ordinario.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el Scoreboard de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional

El trabajo en las redes de auxilio judicial internacional implica también la asistencia a reuniones periódicas y la asunción de diversos trabajos organizativos y de mantenimiento y mejora de herramientas informáticas. Durante el año 2018 se ha participado en las correspondientes reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red judicial europea penal, Red judicial europea en materia civil y mercantil, la Red europea en materia de genocidio, la Red europea en materia de cibercriminalidad, así como de la IberRed.

- Actividad organizativa de la Red Judicial Española (REJUE)

Para el desempeño de la labor de asistencia para el auxilio judicial internacional, este Servicio cuenta con los recursos personales propios del mismo y con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), a la que pertenecen 60 magistrados, expertos en cooperación civil y en cooperación judicial penal, desplegados por toda España y sin relevación de funciones. A partir de 2019, con la entrada en vigor del Reglamento de Auxilio Judicial Internacional I/2018, el número de expertos de la REJUE se mantiene en los 60 y el de la REDUE sube hasta los 18 miembros.

La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2018 tuvo lugar, el XVII Encuentro anual de la REJUE y el XI Encuentro de la REDUE.

- Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Además, un letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, en su condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea Penal, se integra en el sistema nacional de coordinación de Eurojust y ha venido participando en las reuniones periódicas de dicho sistema.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional.

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia la colaboración que es requerida, en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo.

3.3. La cooperación al desarrollo. Objetivos

- Mejora de la Justicia en los países receptores de la cooperación.
- Colaboración con la política exterior de España dirigida por el Gobierno en la cooperación al desarrollo en aquellos ámbitos en los que el Consejo está en mejores condiciones de ejecutar tal cooperación o ésta se refiere a aspectos de su exclusiva competencia.
- Refuerzo de la visibilidad institucional de este organismo.
- Mejora de las capacidades de los consultores que participan en misiones de cooperación al desarrollo y enriquecimiento de su experiencia profesional.
- Atención a solicitudes que se hagan para llevar a cabo actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la justicia, dentro de las disponibilidades y de las competencias del propio Consejo y de los órganos judiciales españoles.
- Actividades desarrolladas en el ámbito de la cooperación al desarrollo

Con la actuación del Consejo en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del Consejo y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

- Iberoamérica

Ésta es una de las áreas tradicionales de intervención. Durante el año 2018, esta Institución ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano.

Esta presencia ha venido consistiendo, de una parte, en asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países como Bolivia, Perú, Guatemala, Panamá y Paraguay. De otra, en la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe —INTERCOONECTA— de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. Se trata de un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces y magistrados de Latinoamérica. En relación con este último se ha colaborado, en solitario o junto con otras instituciones, en diferentes actividades sobre La justicia digital: prioridad para los gobiernos, justicia juvenil, encuentro de puntos de contacto

y enlaces de IberRed en extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas. En el marco de este mismo programa, desde el Consejo se ha organizado un Seminario sobre dirección de vistas y oralidad, otro sobre nuevas tecnologías en la administración de Justicia y otro sobre Transparencia y Acceso a la Justicia, todo ello para el mejor servicio a la sociedad. Todos ellos se desarrollan en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Cartagena de Indias —Colombia—, Montevideo —Uruguay— y Santa Cruz de la Sierra —Bolivia—.

Un programa europeo de singular trascendencia es El PACTO que se extiende a la casi totalidad de países iberoamericanos y que trata, en esencia, la lucha contra la corrupción desde el ángulo judicial, policial y penitenciario. Desde el Servicio de RR.II. se seleccionan expertos para participar en las numerosas actividades desarrolladas por el programa.

Además, en el año 2018, se ha continuado con la ejecución del proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica "EUROSociAL III", en el que el Consejo participa como socio operativo.

— Países de Europa Central y Oriental (PECO)

En esta área, la labor del CGPJ en el año 2018 se ha centrado en la colaboración en diferentes proyectos Twinning de la Comisión Europea. En Croacia se ha participado en el Proyecto de Hermanamiento HR 14 IB JH 01 sobre apoyo para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de libertad condicional, liderado por el Ministerio de Interior; en el proyecto para la mejora de la calidad de la formación judicial en las materias de derecho de la UE y formación online (Enhancing the quality of judicial training—by upgrading EU law and on-line trainings) de la Academia Judicial de Croacia y en el Proyecto HR/10/IB/JH/04 sobre mejora del sistema de ejecución en la República de Croacia, liderado por el Ministerio de Justicia. El proyecto finalizó en julio de 2017.

En Turquía se participa en un Proyecto Twinning sobre asistencia jurídica gratuita que es liderado por el Ministerio de Justicia de España, así como en el Proyecto Twinning relativo al fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el sistema judicial penal—Strengthening the Victims Rights in Criminal Justice System TR 14 IB JH 02 iniciado en 2017 y hoy en pleno funcionamiento. Junto a este, se participa muy activamente en el twinning dirigido por el Ministerio de Justicia sobre ejecución de sentencias civiles en Turquía.

Se han aportado expertos para colaborar en el Proyecto TAIEX de la Unión Europea sobre apoyo a las políticas de desarrollo del sector justicia y el correspondiente al fortalecimiento de la protección y la observancia de los derechos de la propiedad intelectual.

— Países del arco Mediterráneo y África

En el año 2018, se continuó participando en el proyecto Twinning en Túnez, liderado por el Ministerio de Justicia, TN/15/ENI/JH/52, Fomento de la capacidad de los tribunales y del Ministerio de Justicia de Túnez.

En Egipto sigue en vigor el Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Justicia, liderado por la agencia francesa, Justice Cooperation Internationale (JCI) y en el que participa la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto al Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el British Council. Se ha colaborado, además, en el programa de Naciones Unidas sobre Fortalecimiento económico y políticas de las mujeres en la región sur del Mediterráneo.

El Programa está centrado en la cooperación para la gobernanza democrática en países como Túnez, Egipto, Libia, Marruecos, Argelia, Mauritania, Jordania, Líbano y los Territorios Palestinos. Aunque los esfuerzos están centrados en las particularidades de cada uno de los países, el enfoque principal es de cooperación regional.

En el marco del Programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática del mundo árabe —MASAR—, financiado por AECID, se ha colaborado con el Centro Nacional de Estudios Judiciales de Egipto —CNEJ—, en el fortalecimiento de dicho Centro a través del intercambio de experiencias y apoyo a la capacitación de jueces, fiscales y otros profesionales de la justicia en la nueva etapa de transición democrática.

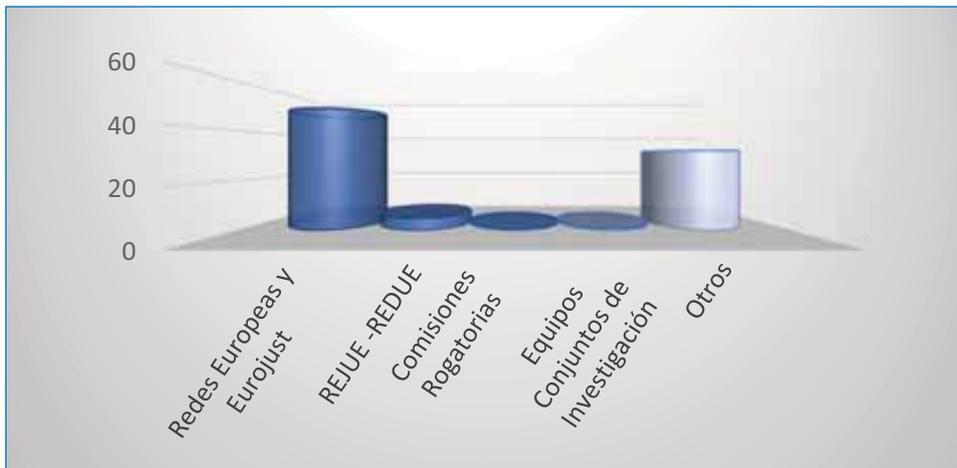
En Marruecos se puso en pleno funcionamiento el *twinning* de apoyo a la Escuela Judicial.

Resumen por áreas de actividad y trimestres 2018

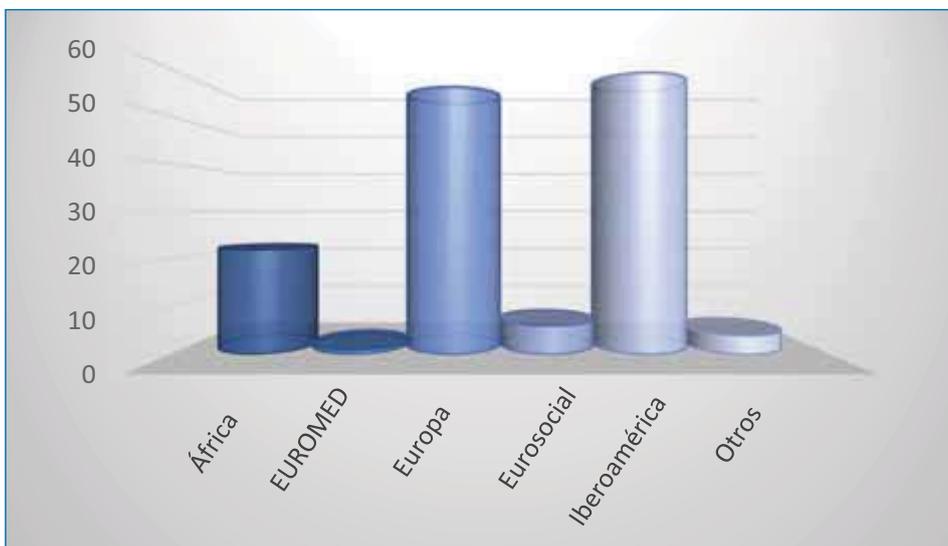
Área de Actividad	Tipo de actividad	T1	T2	T3	T4	Total 2018
Auxilio Judicial	Redes Europeas y Eurojust	10	15	5	19	49
	REJUE -REDUE	1	1		3	5
	Comisiones rogatorias				1	1
	Equipos conjuntos de Investigación		1			1
	Otros	9	10	5	8	32
	Total Auxilio Judicial	20	27	11	10	88
Cooperación al Desarrollo	África	4	8	4	6	22
	EUROMED			1		1
	Europa	18	13	8	17	56
	Eurosocial	2	1	3		6
	Iberoamérica	12	18	13	16	59
	Otros	2	1	1		4
	Total Cooperación al Desarrollo	38	41	30	39	148
Relaciones Institucionales	Iberoamérica/ CJI	4	7	5	6	22
	Unión Europea/ RECJ	11	10	9	13	43
	Naciones Unidas	3	2	1	8	14
	Consejo de Europa		1	1	2	4
	Redes Tribunal Supremo	1	1	1	4	7
	Encuentros internacionales				1	1
	Convenios		3	1		4
	Visitas institucionales	9	16	4	11	40
	Vacantes OO. II.	2	2	2	3	9
	Otros	1	3	1	4	9
	Total RR. Institucionales	31	45	25	52	153

Participación por género

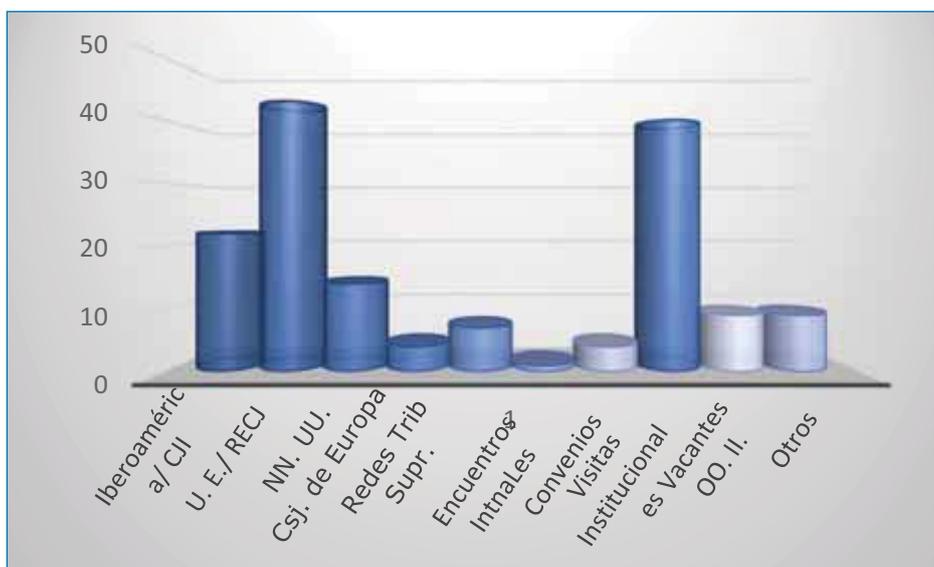
Varones	454	63,1%
Mujeres		67,8%
Total	521	100%



Auxilio Judicial



Cooperación al desarrollo



Relaciones Institucionales

Países en los que se desarrollaron las actividades

	TOTAL	%
Alemania	2	0,5%
Argentina	12	3,1%
Austria	10	2,6%
Bélgica	33	8,6%
Bolivia	8	2,1%
Bosnia	4	1,0%
Brasil	4	1,0%
Bulgaria	2	0,5%
Chile	6	1,6%
China	2	0,5%
Colombia	6	1,6%
Corea	5	1,3%
Costa Rica	3	0,8%
Croacia	2	0,5%
Cuba	3	0,8%
Dubai	1	0,3%
Ecuador	4	1,0%
Egipto	11	2,9%
El Salvador	3	0,8%
Eslovenia	1	0,3%
España	57	14,9%
Estonia	1	0,3%
Francia	12	3,1%
Georgia	3	0,8%
Ghana	2	0,5%
Guatemala	4	1,0%
Holanda	2	0,5%
Hungría	1	0,3%
Israel	1	0,3%
Italia	2	0,5%
Kazakhstan	2	0,5%
Kiev	1	0,3%
Letonia	3	0,8%
Líbano	1	0,3%
Luxemburgo	2	0,5%
Malta	3	0,8%
Marruecos	5	1,3%
México	5	1,3%
Mongolia	2	0,5%
Mozambique	1	0,3%

	TOTAL	%
Países Bajos	37	9,7%
Panamá	18	4,7%
Paraguay	1	0,3%
Perú	10	2,6%
Polonia	1	0,3%
Portugal	1	0,3%
Rep. Checa	1	0,3%
Rep. Dominicana	1	0,3%
Rumanía	4	1,0%
Senegal	2	0,5%
Serbia	7	1,8%
Suiza	4	1,0%
Túnez	8	2,1%
Turquía	47	12,3%
UE	2	0,5%
Ucrania	1	0,3%
Uruguay	2	0,5%
USA	2	0,5%
Varios Países De Iberoamérica	1	0,3%
Venezuela	1	0,3%
TOTAL	383	100 %

Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

AMBITO	MATERIA	CONSULTAS
Civil	Notificación y traslado de documentos	33
Civil	Obligaciones de alimentos	3
Civil	Obtención y práctica de pruebas	25
Civil	Orden europea de protección	2
Civil	Orden europea retención de cuentas	3
Civil	Petición previa de información	9
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones	9
Civil	Requerimiento europeo de pago	8
Civil	Resoluciones materia matrimonial y resp. parental	39
Civil	Sustracción de menores	39
Civil	Título ejecutivo europeo	1
Civil	Otros	25
	Civil	196

4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2017, la ejecución del presupuesto del 2018 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2019, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2017, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 24 de julio de 2018, muestra que durante 2017 se ha ejecutado un total de 48.600.696,24 euros, lo que supone una utilización del 86,36% sobre los créditos iniciales y del 84,50 % de los créditos definitivos que ascendieron a 57.517.222,09 euros.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	31.832.560,00	29.253.916,61	91,90%
Capítulo II.- Gastos corrientes	22.722.732,09	16.937.339,53	74,54%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	576.480,00	528.535,18	91,68%
Capítulo VI.- Inversiones reales	2.310.450,00	1.847.853,28	79,98%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	33.051,64	44,07%
TOTAL CONSEJO	57.517.222,09	48.600.696,24	84,50%

Para el ejercicio 2018 los créditos iniciales ascendieron a un total de 58.126.140 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 961.339,03 euros, resultando unos créditos definitivos de 59.087.479,03 euros.

Durante el ejercicio 2018 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 48.714.250,61 euros. Ello supone una ejecución del 83,81% sobre los créditos iniciales y del 82,44% sobre los créditos definitivos.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	%EJECUCIÓN (2)/(1)
Capítulo I.- Gastos de personal	31.611.330,00	28.790.144,75	91,08%
Capítulo II.- Gastos corrientes	23.645.069,03	17.453.665,49	73,82%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	579.600,00	536.802,16	92,62%
Capítulo VI.- Inversiones reales	3.176.480,00	1.894.897,53	59,65%
Capítulo VIII.- Activos financieros	75.000,00	38.740,68	51,65%
TOTAL CONSEJO	59.087.479,03	48.714.250,61	82,44%

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	%EJECUCIÓN (2)/(1)
111M.- Gobierno del Poder Judicial	33.607.160,00	29.413.150,16	87,52%
111O.- Selección y formación carrera judicial	15.230.340,00	11.050.492,58	72,56%
111P.- Documentación y publicaciones judiciales	10.249.979,03	8.250.607,87	80,49%
TOTAL CONSEJO	59.087.479,03	48.714.250,61	82,44%

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, el Pleno, en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 63.551.650 euros, que suponen un incremento del 9,33% respecto a los de 2018.

La causa principal de ese crecimiento es el aumento del número de alumnos de la Escuela Judicial, que conforme a las previsiones de la disposición adicional vigésima de la Ley 6/2018 —y en su aplicación el acuerdo de 6 de julio de 2018, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez, y plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de abogado fiscal— ha pasado de 65 a 190 plazas, es decir, se ha incrementado en un 292%.

RESUMEN POR CAPITULOS	PRESUPUESTO 2018	PROYECTO 2019	% Variación 2018/2019
CAPITULO I .- GASTOS DE PERSONAL	31.611.330	35.511.950	12,34%
CAPITULO II .- GASTOS CORRIENTES	23.063.730	24.208.970	4,97%
CAPITULO IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.600	681.820	17,64%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	2.796.480	3.073.910	9,92%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	75.000	75.000	0,00%
TOTAL CONSEJO	58.126.140	63.551.650	9,33%

El presupuesto para 2019 no ha sido aprobado por las Cortes y actualmente se encuentra prorrogado el de 2018.

4.2. Recursos humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

- tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.

- Preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- Confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial y
- tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario,
- ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

Por tanto las dos funciones principales en las que la Gerencia despliega su actuación en materia de recursos humanos son las convocatorias de concursos, a fin de procurar que la dotación de medios humanos en el Consejo sea suficiente para la consecución de los fines que tiene atribuidos y la habilitación, con objeto de satisfacer la retribución del personal al servicio del Consejo.

Para la gestión de los concursos, institución prevista en el artículo 625 LOPJ para la provisión de puestos en el Consejo, sin perjuicio del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del CGPJ y en las categorías de personal laboral, la herramienta clave es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una relación de puestos de trabajo que ordenaba al personal funcionario del Consejo con arreglo a lo previsto en esa Ley Orgánica de reforma del Consejo.

En 2017, se produjo una modificación de esa relación de puestos de trabajo, conforme a las necesidades expuestas por el Pleno en su acuerdo de 26 de julio de 2016, al aprobar el presupuesto del Consejo para 2017.

Asimismo, en 2018, por acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo, tuvo lugar otra modificación de la RPT del Consejo para adaptarla a las necesidades reclamadas por los órganos técnicos y servicios del Consejo para el eficaz cumplimiento de sus fines.

La actuación de la Gerencia, en la vertiente relativa a la administración de personal, se encamina a conseguir la ocupación plena de la RPT, si bien en el ejercicio de 2018 la tardía aprobación de los presupuestos generales del Estado, no ha permitido proveer dentro del ejercicio todas las plazas de nueva creación generadas con el nuevo presupuesto.

En cuanto a los puestos de nivel medio, administrativo y auxiliar con carácter previo a la convocatoria del concurso de méritos, se lleva a cabo un proceso de adscripción interna entre el personal del Consejo, resultando posteriormente anunciadas a concurso las vacantes resultantes.

La plantilla del Cuerpo de Letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente. Los primeros, son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2018 se han

tramitado ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 49 renovaciones de letrados.

En 2018 se han convocado 22 concursos de méritos para proveer puestos de personal funcionario y un concurso-oposición para acceder al cuerpo de Letrados del Consejo, si bien éste ha sido aprobado a finales de 2017 y publicado a comienzos de 2018.

El resumen de los puestos convocados en los 22 concursos referidos es el siguiente:

- 18 puestos de letrados.
- 2 puestos de nivel medio.
- 7 puestos de administrativo.
- 4 puestos de auxiliar
- 2 puesto de subalterno.

A 31 de diciembre de 2018 el nivel de ocupación de la RPT —sin incluir a los altos cargos del Consejo— era superior al 96% y el resumen puestos dotados y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era la siguiente:

Tipo de puesto	Puestos dotados a 31/12/17	Puestos dotados a 31/12/18	Vacantes a 31/12/16	Vacantes a 31/12/17	Vacantes a 31/12/18
Nivel superior	81	85	3	2	5
Nivel medio	62	62	0	2	2
Nivel administrativo	103	103	2	3	4
Nivel auxiliar	58	58	6	4	3
Nivel subalterno	27	27	0	2	1
Personal eventual nivel superior	6	6	0	0	0
Personal eventual jefes de prensa	18	18	0	0	0
Personal eventual redactores	8	9	0	0	0
Personal eventual (jefa secretaria)	1	1	0	0	0
Personal eventual (secretarias)	27	27	1	0	1
Personal eventual (ayudante de redactor)	3	3	1	0	0
Personal laboral	33	33	1	1	0
Suma	427	432	14	14	16

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte de Consejo, se resume en las siguientes cifras:

Distribución del personal del Consejo por género					
Tipo de personal	Mujeres		Hombres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Nivel superior	33	41,25	47	58,75	80
Nivel medio	26	43,33	34	56,67	60
Nivel administrativo	27	27,27	72	72,73	99
Nivel auxiliar	14	25,45	41	74,55	55
Nivel subalterno	21	80,77	5	19,23	26
Personal eventual nivel superior	2	33,33	4	66,67	6
Personal eventual jefes de prensa	6	33,33	12	66,67	18
Personal eventual redactores	4	44,44	5	55,56	9
Personal eventual (jefa secretaria)	0	0,00	1	100,00	1
Personal eventual (secretarias)	1	3,85	25	96,15	26
Personal eventual (ayudante de redactor)	2	66,67	1	33,33	3
Personal laboral	22	66,67	11	33,33	33
Suma	158	37,98	258	62,02	416

La ejecución del capítulo I "Gastos de Personal" ascendió en 2018 a 28.790.144,75 euros, lo que supone un porcentaje del 91,08%.

Dentro del ejercicio de 2018 en el área de la gestión de recursos humanos, ha continuado la aplicación de los "Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial", a fin de liquidar un complemento en función del nivel de cumplimiento de objetivos del Consejo.

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 112 empleados y se ha llevado a cabo un Plan de Formación en el que se han impartido 24 cursos en los que han participado 327 empleados.

Finalmente, el presupuesto del Consejo contiene un apartado dedicado a la acción social destinada al personal y en 2018 ha beneficiado a 388 personas (sobre un colectivo afectado de 449 empleados y ex empleados) otorgando 973 ayudas.

4.3. Contratación

Durante el ejercicio 2018 se han tramitado un total de 192 expedientes, de los que el 71.35% (137) corresponde a contratos menores.

El número total de expedientes tramitados ha descendido entre 2017 y 2018 un 15.4% (de 227 expedientes a 192).

Las diferencias entre los dos ejercicios, contratación menor excluida, se muestran en el siguiente cuadro:

Expedientes	2015	2016	2017	2018	Diferencia (2017/2018)	Diferencia (%)
Menores	160	145	150	137	-13	-8.7%
Abiertos	15	10	17	15	-2	-11.8%
Negociados	17	7	12	1	-11	-91.7%
Centralizada	16	18	20	11	-9	-45%
Prórrogas	25	26	24	26	+2	+8.3%
Otros contratos	-	-	-	2		-
Modificados	1	1	2	-		-
Resoluciones	-	-	2	-		-
TOTAL	234	207	227	192	-22	-15.4%

El descenso obedece, en buena medida, a la situación de impasse de la actividad originado por la entrada en vigor de la nueva ley, situación que "arrastró" buena parte de los expedientes hacia el final de ejercicio (de hecho, en enero de 2019 se estaban tramitando 29 expedientes, número inusual a comienzos de año, la mayoría de los cuales tenían fecha de iniciación en 2018).

El descenso fue especialmente acusado en el caso de los procedimientos negociados (-91.7%), debido a que la nueva ley ha suprimido los negociados por razón de la cuantía, y a la disminución —menos acentuada (-45%)— de la contratación centralizada.

De manera correlativa, el importe de la contratación, que se incrementó de 2016 a 2017 en un 27.5% se ha reducido de 2017 (13.839.732 euros) a 2018 (12.185.962 euros) en un 12%.

La distribución de los expedientes tramitados según tipo de expediente es la que se recoge en las siguientes tablas:

TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2018 (192)		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Menores	137	71.4%
Prórrogas	26	13.6%
Abiertos	15	7.8%
Centralizada	11	5.7%
Negociados	1	0.5%
Otros	2	1.0%
TOTAL	192	100%

TOTAL DE EXPEDIENTES TRAMITADOS, CONTRATACION MENOR EXCLUIDA EN 2018 (55)		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Prórrogas	26	47.3%
Abiertos	15	27.3%
Centralizada	11	20.0%
Negociados	1	1.8%
Otros	2	3.6%
TOTAL	55	100%

Por otra parte, la distribución porcentual de los expedientes tramitados, durante el ejercicio según se trate de contratos o de prórrogas, es la siguiente:

NUEVOS CONTRATOS	86.5%	
Procedimientos menores		82.5%
Procedimientos abiertos		9.0%
Abiertos		9 de 15
Abiertos simplificados		6 de 15
Contratación centralizada		6.6%
Procedimientos negociados y otros		1.8%
PRORROGAS	13.5%	
	100.0% (192 expedientes)	100% (166 expedientes)
	(137 menores, 15 abiertos, 11 centralizada, 3 negociados y otros, y 26 prórrogas)	(137 menores, 15 abiertos, 11 centralizada, 3 negociados y otros)

El importe total comprometido correspondiente a los 192 expedientes tramitados y adjudicados/autorizados (prórrogas) asciende a doce millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y dos euros y cinco céntimos (12.185.962,05 €), 11.95% menos que el ejercicio anterior.

Como puede observarse en la tabla siguiente, el 70.78% del importe de los nuevos contratos se ha adjudicado a través de procedimientos abiertos (que representan el 9% de los contratos), mientras que solo el 10.73% del importe ha resultado adjudicado mediante contratos menores (que representan el 71% de los contratos). El peso relativo de lo adjudicado a través de la contratación centralizada de bienes y servicios es de 14.53%.

IMPORTE DE LA NUEVA CONTRATACION SEGUN TIPOS DE CONTRATO 2018		
Tipo de expediente	Importe	% sobre el total
Abiertos	6.408.371 euros	70.8%
Centralizada	1.315.698 euros	14.5%
Menores	971.677 euros	10.7%
Otros	357.840 euros	4.0%
TOTAL	9.053.586 euros	100%

La composición de la Mesa de Contratación —que celebró 37 reuniones durante 2018— recogida en la resolución del secretario general de 18 de enero de 2018 varió como consecuencia de la baja de Begoña de Hoyos Maroto y la incorporación de la nueva interventora, Irene Torrijos Rodríguez, formando parte de la Mesa durante 2018 los miembros recogidos en la resolución de 06 de junio:

Resolución de 6 de junio de 2018, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por la que se publica la composición de la mesa de contratación.

Presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Álvaro Domínguez Calvo y Álvaro Jiménez Bueso; vocal asesora: Alejandra Frías López; vocal interventora: Irene Torrijos Rodríguez; vocal suplente: Javier Aguayo Mejía; secretario: José Manuel Barrero Maján; secretario suplente: David Moreno Cipitria.

El 08 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 09 de noviembre de 2017.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley se elaboraron nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (procedimientos abiertos, abiertos simplificados, abiertos simplificados abreviados y negociados sin publicidad por razón de protección de derechos exclusivos).

Por otra parte como consecuencia de la nueva ley:

- Al haberse suprimido la posibilidad del uso del procedimiento negociado con y sin publicidad por razón de la cuantía, dicho procedimiento se está utilizando hasta ahora únicamente para la contratación de servicios prestados con exclusividad por determinadas empresas tecnológicas (HEWLETT PACKARD, ORACLE, PIXELWARE,...).
- Los procedimientos que se tramitaban anteriormente mediante negociados por razón de la cuantía se tramitan ahora como abiertos simplificados.
- Se han endurecido las condiciones de tramitación de los contratos menores, dificultando la atención a suministros y servicios (por ejemplo, averías) que requieren adjudicación rápida.
- La presentación y apertura de las proposiciones de las empresas es electrónica, a través de Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo desaparecido los sobres que se entregaban en Registro para su apertura en actos públicos, que —sin embargo— se mantienen. La adaptación a la nueva situación ha sido rápida, si bien la nueva tramitación requiere mayor dedicación de la habitual para el desarrollo de las reuniones que la Mesa celebra en acto público.

4.4. Asuntos Generales

4.4.1. Prevención de riesgos laborales

Cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales
- Aprobación del protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo del secretario general de 2 de marzo de 2018.

- Aprobación del procedimiento para la coordinación de las actividades empresariales del Consejo General del Poder Judicial (PPRL-404), mediante acuerdo del Secretario General de 14 de mayo de 2018.
 - Acuerdo del Secretario General de fecha 30 de julio de 2018 de designación del cargo de asesora confidencial y de su suplente.
- Evaluaciones de riesgos
- Revisión de la evaluación de riesgos en la Escuela Judicial de Barcelona.
 - Evaluación inicial de riesgos, planificación de la acción preventiva e información de riesgos laborales en los puestos de trabajo de las oficinas de prensa ubicados en los tribunales superiores de justicia de catorce comunidades autónomas.
 - Evaluación de las condiciones termohigrométricas, de los niveles de iluminación y de la calidad del aire en las sedes de Marqués de la Ensenada, de Trafalgar y de San Sebastián.
 - Revisión de los extintores y de las bocas de incendio equipadas en Marqués de la Ensenada.
 - Estudio de factores psicosociales en la sede de San Sebastián.
 - Estudio para la adecuación de puestos de trabajo ocupados por personal con movilidad reducida.
 - Medición de los niveles de emisiones radioeléctricas en Marqués de la Ensenada.
- Coordinación de actividades empresariales
- Durante el ejercicio y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se ha intercambiado información en materia de prevención con 12 empresas que han prestado servicios o suministros al Consejo.
- Formación
- Curso sobre soporte vital básico y utilización de desfibrilador semiautomático, de 5 horas lectivas, impartido en todas las sedes.
 - Jornada de primeros auxilios, de 4 horas de duración, para los miembros de los equipos de primeros auxilios.
 - Curso de extinción de incendios, de 5 horas lectivas, para el equipo de primera intervención de la sede central.
 - Charla sobre autoprotección y emergencias, de 2 horas de duración dirigido a los equipos de emergencias de la sede central.
- Autoprotección y emergencias
- Actualización del equipo de alarma y evacuación de Marqués de la Ensenada, mediante acuerdo del Vicesecretario General de 12 de febrero de 2018.
 - Actualización del equipo de primera intervención de Marqués de la Ensenada, mediante acuerdos del Vicesecretario General de 20 de junio y 2 de febrero de 2018.
 - Simulacro de emergencias en Marqués de la Ensenada, el 13 de junio de 2018.
 - Simulacro de emergencias en Trafalgar, el 21 de marzo de 2018.
- Vigilancia y promoción de la salud

- Campaña de reconocimientos médicos, de vigilancia y de promoción de la salud.
- Campaña de vacunación contra la gripe.
- Campañas de promoción de la salud a través de la difusión de cartelería y archivos (alergia al polen, prevención del cáncer de mama, consejos para evitar el contagio de la gripe, vacúnate contra la gripe).
- Actuaciones en materia de vigilancia de la salud para la adaptación de determinados puestos de trabajo.

— Comité de seguridad y salud

- Designación de nuevos miembros del Comité Intercentros de Seguridad y Salud mediante acuerdo del secretario general de 4 de julio de 2018, siendo su composición actual la siguiente:

Representación del personal:

- o Gerardo Arribas Castillo (sede Trafalgar)
- o José Luis Corrales Lizana (sede Marqués de la Ensenada)
- o Pilar García Picado (sede Marqués de la Ensenada)
- o Ana Moreno Rebolledo (sede Trafalgar)
- o María del Carmen Pérez Estrada (sede Trafalgar)
- o Pedro de la Torre Campos (sede Trafalgar)
- o Jaime Vizoso Villar (sede Marqués de la Ensenada)

Representación del Consejo:

- o Antonio Ansó Valentín, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la Escuela Judicial de Barcelona
- o José Manuel Barrero Maján, jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia
- o Jesús Barrio Plaza, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Gerencia
- o Yolanda López López, administrativa (PRL) de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia
- o José María Márquez Jurado, gerente
- o José Gabriel Pérez Lorente, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián
- o María Talegón Betegón, jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la sede de Trafalgar.

— Certificación del consejo como organismo de excelencia saludable

- Elaboración de la Guía del Sistema de Excelencia Saludable.
- Auditoría interna del sistema de gestión de promoción de la salud del Consejo, realizada por Quironprevencion.
- Auditoría externa de empresa saludable, realizada por la empresa certificadora IMQ Ibérica.
- Obtención de la certificación del Consejo como empresa saludable.
- Solicitud al Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo de adhesión del Consejo a la Declaración de Luxemburgo.

5. LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGJP) para el ejercicio de las funciones

que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, ROF-CGPJ) se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del CGPJ, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de unidad de fiscalización (nivel 26), un jefe/a de unidad (nivel 26) y un puesto de administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del ROF-CGPJ, adaptadas a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del CGPJ, corresponden al Interventor/a, las actuaciones cuyo contenido y alcance se indican a continuación, con el detalle de los datos correspondientes al ejercicio presupuestario de 2018, de acuerdo con Registro de la Intervención.

Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al presupuesto del CGPJ de 48.714.250,61 euros.

Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del CGPJ:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 28.263.504,45 euros, de los cuales 2.190.010,76 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España:

Actualmente, la cuenta corriente del CGPJ en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el CGPJ ha tenido abiertas cuentas en Caixabank S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

Las cuentas de Caja Fija del CGPJ se han utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos

o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 7.061.432,47 euros que han supuesto, a su vez 51 reposiciones de caja fija.

Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar":

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2018 se han intervenido 10 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 48.705,58, habiendo sido rendidas las 10 cuentas justificativas.

Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro:

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1762 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Comisión de Asuntos Económicos, dirigir la contabilidad y asesorar al CGPJ en materia financiera:

Se ha intervenido la cuenta de liquidación del Presupuesto del CGPJ, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del CGPJ la Interventora ha participado en 37 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 30 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 5 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del CGPJ.

Otras actuaciones de la Intervención

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos

en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 90 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo: De acuerdo con los datos de dicho Registro, durante 2018 se han realizado 4.871 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.

II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN: COMPETENCIAS, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1. Competencias

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.
Con esta finalidad se están actualizando continuamente los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo. Entre dichas fuentes tiene especial importancia la de los boletines estadísticos de los diferentes órganos, si bien dichos datos son en numerosas ocasiones objeto de actualización y regularización debido, precisamente, al análisis que de los mismos se realiza en el Servicio de Inspección. En el primer trimestre de 2018 fue elaborado el primer boletín estadístico de los órganos de la jurisdicción militar.
A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de los mismos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares. Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en todas las visitas de inspección tanto presenciales como virtuales se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.
- Control de la actividad de juzgados y tribunales.
La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.

- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.
Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.
- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.
Una vez efectuado el control y a resultados del mismo, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.
- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.
- La jefatura del Servicio de Inspección decidió en el mes de febrero de 2017 solicitar la certificación de excelencia europea EFQM, que es una herramienta práctica de evaluación que facilita un diagnóstico sistemático en todas las áreas de la organización. Para realizar esta actuación se constituyó un grupo de trabajo de calidad que desarrolló su trabajo durante un año, hasta el mes de febrero de 2018. Finalmente, la directora general de Gobernanza Pública de la Secretaría de Estado de Función Pública, en resolución de fecha 9 de mayo de 2018, acordó: "Certificar que el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial ha llevado a cabo una autoevaluación conforme al Modelo EFQM de Excelencia, habiendo alcanzado una puntuación situada en el Nivel 300-399 puntos". Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente Sello de excelencia en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia alcanzado por la organización.
A partir de la obtención del Sello de Calidad, se han realizado las actuaciones necesarias para la ejecución de las áreas de mejora detectadas en el formulario que concluyó la evaluación realizada al Servicio de Inspección por la Dirección General de Gobernanza Pública de la Subdirección General de la Inspección General de los Servicios de la Administración General del Estado, en fecha 7 de mayo de 2018.

1.2. Composición y funcionamiento del Servicio de Inspección

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014.

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes:

- Transparencia y adecuado acceso a la información.
- Adecuación al principio de especialización.
- Eficacia y eficiencia.
- Flexibilidad.
- Potenciación de las inspecciones virtuales.
- Actualmente, el Servicio de Inspección se ha adaptado en su forma de realizar las inspecciones presenciales a las exigencias que implica la implantación en numerosos órganos del expediente digital.

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

1.3. Actuaciones del Servicio de Inspección durante el año 2018

Por acuerdos números 6.2, 6.4, 6.4, 6.6 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de fechas 30 de noviembre de 2017, 28 de febrero, 21 de junio y 22 de noviembre de 2018, se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad 2018 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidente de la Audiencia Nacional y presidente del Tribunal Militar Central.

1.3.1. Inspecciones

Durante el año 2018 se han inspeccionado 230 órganos judiciales, extendiéndose 230 actas de inspección y 11 actas de partido, elaborándose un total de 241 actas.

Las inspecciones presenciales realizadas durante el año 2018 han sido en su mayoría presenciales ordinarias (225), representando el 97,82% del total, siendo extraordinarias cinco de ellas.

Se han enviado 326 encuestas a los titulares de los órganos judiciales tras la realización de las visitas de inspección y se han tratado las 138 respuestas obtenidas.

1.3.2. Inspección virtual

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 38 informes, 19 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2017, y la segunda en el mes de octubre de 2018, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización cada Unidad Inspectoral evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del juez/a, magistrado/a y letrado/a de la Administración de Justicia, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los presidentes de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional, así como a los secretarios de gobierno.

1.3.3. Elaboración de informes y propuestas

Se han elaborado 7.706 informes, de los que:

- 279 corresponden a las actas de inspecciones presenciales, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.
- 3.920 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las deficiencias observadas en la actuación de jueces/as, magistrados/as, a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los Defensores/as del Pueblo; alardes y memorias descriptivas; comisio-

nes y licencias para la asistencia a cursos; informes relativos a solicitudes de compatibilidad; cancelaciones de seguimientos; cumplimiento de propuestas internas; informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes a solicitud de la Sección de Calificación del Servicio de Personal Judicial y Oficina Judicial para otorgar condecoraciones, así como sobre candidatos/as a ocupar cargos discrecionales tanto en el Consejo General del Poder Judicial como en otros tribunales; informes para la Sección de Recursos y otros a solicitud de la Comisión Permanente y vocales del Consejo General del Poder Judicial.

- 2.964 informes sobre licencias para asistencia a actividades programadas en el marco del plan estatal o territorial de formación continua de 2018, a distintos miembros de la carrera judicial.
- Se han elaborado 14 informes sobre concursos de traslado, referidos a 543 jueces/as y magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.
- Se ha realizado la propuesta global de los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2017, que afectan a 5.376 miembros de la Carrera Judicial distribuidos en dos bloques que corresponden a los dos semestres del año, lo que supone un total de 10.863 reconocimientos. Se han realizado un total de 40 propuestas individuales de reconocimientos a efectos de retribuciones variables, debidas a revisiones de oficio, recursos y sentencias correspondientes a los años 2016 y 2017. Asimismo, se han aprobado 75 expedientes de revisión relacionados con la natalidad.
- 125 informes sobre retribuciones variables de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes.

Como consecuencia de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 8.047 propuestas:

- Como consecuencia de visitas de inspección presenciales:
 - o 5.602 propuestas internas
 - o 1.611 propuestas externas
- Con origen en las inspecciones virtuales:
 - o 731 propuestas externas
 - o 103 propuestas internas relativas a regularizaciones de boletines estadísticos

1.4. Realización de otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

- Resultan relevantes las siguientes actuaciones e informes:
 - o Elaboración de los trabajos que han conducido a alcanzar el acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia que determina el sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales (acuerdo de 20 de diciembre, Orden JUS/ 1415/2018, de 28 de diciembre, BOE del día 29).

- o Elaboración de los trabajos necesarios para la aprobación del Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, aprobado por acuerdo de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del día 18 de diciembre).
 - o Desarrollo de las tareas necesarias para la configuración de las aplicaciones informáticas y la consecución de las condiciones técnicas precisas para la cumplimentación y remisión de los formularios de rendimiento previstos en el Reglamento 2/2018.
 - o Informes a la Comisión Permanente sobre creación de órganos judiciales, ampliación de planta y elevación a la categoría de magistrado/a.
 - o Informes a la Comisión Permanente sobre la situación y evolución de órganos judiciales.
 - o Informes a la Comisión Permanente sobre la especialización de órganos judiciales.
 - o Informes a la Comisión Permanente sobre planes de actuación por objetivos y planes extraordinarios en materia de despidos.
 - o Informes a la Comisión Permanente sobre exenciones de reparto, liberaciones, adaptaciones de puesto de trabajo y reducciones de jornada.
 - o Participación en todas las actuaciones relativas a materia de protección de datos, en las que el Consejo es autoridad de control de los ficheros jurisdiccionales como dispone la Ley Orgánica de 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - o Colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales en la presentación del Servicio de Inspección ante delegaciones internacionales.
- Reuniones con presidentes/a de los tribunales superiores de justicia y autoridades con competencia en materia de Justicia.
 - Reuniones periódicas de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia en las que participa el Servicio de Inspección.
 - Reuniones con el Ministerio de Justicia sobre cargas de entrada de los órganos judiciales, creación de unidades judiciales y despidos.
 - Reuniones del Comité de Protección de Datos del que el Servicio de Inspección forma parte.
 - Reuniones con la Agencia Española de Protección de Datos.
 - Reunión de la Red Europea de Servicios de Inspección (RESIJ).
 - Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial en cuya composición paritaria se integra el Servicio de Inspección.
 - Reunión con la responsable de la Secretaría de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas para la obtención del sello de calidad EFQM.
 - Reuniones con el Gabinete Técnico en relación a los trabajos realizados sobre el Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial.
 - Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a las sesiones de la Comisión Permanente en funciones de calificación.
 - Asistencia de la jefa del Servicio de Inspección a las reuniones mensuales del Comité de Dirección.

1.5. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección. Sus funciones están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 6/2003, del Consejo General del Poder Judicial; cuenta con una plantilla de 12 personas.

Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este sentido tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2018, en primer lugar cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres) por el nuevo anexo relativo a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física y por la entrada en funcionamiento de nuevos órganos judiciales, presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2013	2014	2015	2016	2017	2018
4.580	4.573	4.577	4.579	4.656	4.760

Se han introducido controles y validaciones adicionales en el sistema de captura de datos para facilitar que los letrados de la administración de justicia tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo. El sistema no permite la remisión de boletines cuando contienen errores o ausencia de datos graves. Esto se ha traducido en una importante reducción del tiempo necesario para la puesta a disposición del Servicio de Inspección de los datos. Un 99 por ciento de los boletines están disponibles en un mes desde la terminación del trimestre de referencia.

En los boletines estadísticos de recogida de datos con referencia al tercer trimestre de 2018 se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Se ha introducido un anexo que debe ser cumplimentado por los juzgados de instrucción, con competencia en el control de los centros de Internamiento de Extranjeros (CIES). En este anexo se recoge información sobre las quejas tramitadas y las visitas giradas.
- En los boletines de los juzgados de instrucción y violencia contra la mujer se ha incluido el detalle, entre las formas de terminación de las diligencias previas, el auto de acumulación.
- En el anexo de la corrupción de los órganos que instruyen, se ha incluido el desglose de personas jurídicas acusadas o procesadas.
- En el boletín de los juzgados de instrucción se ha modificado el bloque de blanqueo y corrupción, añadiendo el número de procedimientos y de personas investigadas, y el desglose por trata de seres humanos.
- Se ha simplificado el bloque de ejecutorias de los juzgados sociales de ejecutorias.

- En el boletín de los juzgados de menores se ha incluido un apartado para las piezas separadas de responsabilidad civil y las individuales de cumplimiento en trámite.
- En los juzgados de primera instancia se ha eliminado el apartado de subastas.
- En el boletín de los juzgados de violencia contra la mujer se han eliminado los apartados relativos a juicios de faltas.
- En el boletín de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se ha desglosado la información sobre sentencias condenatorias en conformidad y resto.
- En el boletín del anexo de cláusulas suelo se ha añadido un bloque de señalamientos.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. Los usuarios/as de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a treinta y un días, de informes con el 99% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones
- Actividad por localidades
- Actividad por jurisdicciones por tipo
- Boletines individuales
- Datos agregados por territorio
- Carga por localidad

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, la consulta *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. La de *carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/as-jueces/as, el módulo de entrada por magistrado/a-juez/a del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/a-juez/a del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los presidentes de los tribunales supe-

rios de justicia. A éste área acceden mediante autenticación con usuario/a y contraseña.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de "on line", mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, nacional, tribunal superior de justicia, provincia y partidos judiciales (solo anual); Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios; indicadores clave de la justicia; repositorio de la corrupción, e informes monográficos sobre violencia contra la mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial que se ha cumplido escrupulosamente.

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores, a nivel nacional, para el total del año: número de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre para cualquier interesado/a.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de Justicia, se han publicado siete durante 2018:

- Una perspectiva de género en la justicia.
- La nueva casación contencioso-administrativa.
- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2017.
- Características de los partidos judiciales 2017.
- España ante los tribunales de justicia europeos. Una visión a través de los datos estadísticos.
- El Catastro de Ensenada de 1749.
- Terminación de los procedimientos penales con los datos de la Estadística Judicial.

La Justicia Dato a Dato 2018 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se realiza en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la Carrera Judicial a 1 de enero de 2018 y de los que han ingresado en el 2017, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2018. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/as-jueces/as, letrados/as de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y tribunal superior de justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en

el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; valores catastrales e IRPF.

Además, trimestralmente se ha realizado un análisis sobre la evolución de los procesos judiciales relacionados con el ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El Portal de la Estadística Judicial, dentro de la página web www.poderjudicial.es, se ha mantenido permanentemente actualizado.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos de las vocalías y comisiones, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, del Ministerio de Justicia, de las consejerías de Justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores/as universitarios/as. Entre las peticiones externas se han contabilizado 188 de información y 95 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ, el Cuadro de indicadores de la Unión Europea; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2017; tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relativos a la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en secretaría ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y la coordinación del Grupo.

En el año 2018 se ha celebrado en octubre una reunión de la Comisión Técnica de la Comisión Nacional de Estadística Judicial y tres del Pleno, en los meses de febrero, julio y diciembre (reunión virtual). Todas ellas bajo la presidencia y secretaría del Consejo General del Poder Judicial.

Se han elaborado manuales para el boletín de los juzgados de primera instancia e instrucción, social y menores.

Hasta el 15 de marzo de 2018, se ha dado soporte para la elaboración de los informes preceptivos sobre los solicitantes de cursos en actividades de formación continuada.

Se ha desarrollado el sistema informático de consultas para los boletines de los órganos de la jurisdicción militar.

Se ha colaborado con el Gabinete Técnico en las tareas necesarias para el Reglamento de retribuciones variables y el acuerdo con el Ministerio de Justicia sobre los módulos de carga de trabajo de los órganos judiciales.

ANEXOS

TABLAS

Inspecciones Presenciales realizadas					
AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018 (*)	
Número	%	Número	%	Número	%
248	87,3	220	85,9	230	85,82

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por CA			
CCAA	AÑO 2017	AÑO 2018	Variación anual
Andalucía	57	78	+21
Aragón	1	0	-1
Asturias	4	3	-1
Baleares	0	15	+15
Cantabria	3	3	-----
Canarias	12	14	+2
Castilla-La Mancha	11	7	-4
Castilla y León	11	4	-7
Cataluña	30	29	-1
Extremadura	5	3	-2
Galicia	14	15	+1
La Rioja	1	8	+7
Madrid	17	13	-4
Murcia	13	2	-11
Navarra	3	0	-3
País Vasco	5	8	+3
Valencia	32	27	-5
Órganos de la jurisdicción militar	1	1	----
TOTAL	220	230	+10

Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	AÑO 2017	AÑO 2018	Variación anual
Primera Instancia	38	38	----
Familia y capacidad	1	2	+1
Instrucción	24	20	-4
Menores	4	2	-2
Primera Instancia e Instrucción	49	42	-7
Violencia sobre la Mujer	6	6	----
Penal	34	32	-2

Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por clases de órganos			
CLASES	AÑO 2017	AÑO 2018	Variación anual
Vigilancia Penitenciaria	3	3	----
Contencioso-administrativo	11	25	+14
Social	34	35	+1
Mercantil	4	6	+2
Salas de los T.S.J	-----	----	-----
Audiencias provinciales	11	18	+7
Juzgados togados y tribunales militares	1	1	----
TOTAL	220	230	+10

Informes emitidos por el Servicio de Inspección				
INFORMES EMITIDOS		AÑO 2017	AÑO 2018	Variación anual (%)
Relativos a procesos generales		4.302	4.742	+10,22
Otros procesos	Licencias Plan Formación Continua	9.207	2.964(*)	-67,8
	Retribuciones variables	11.112	10.863	-2,24
TOTAL		24.621	18.569	-24,58

(*) Por acuerdo 7-11 de la Comisión Permanente de fecha 15 de marzo de 2018, no se emite por el Servicio de Inspección informe sobre las licencias del plan de formación continua

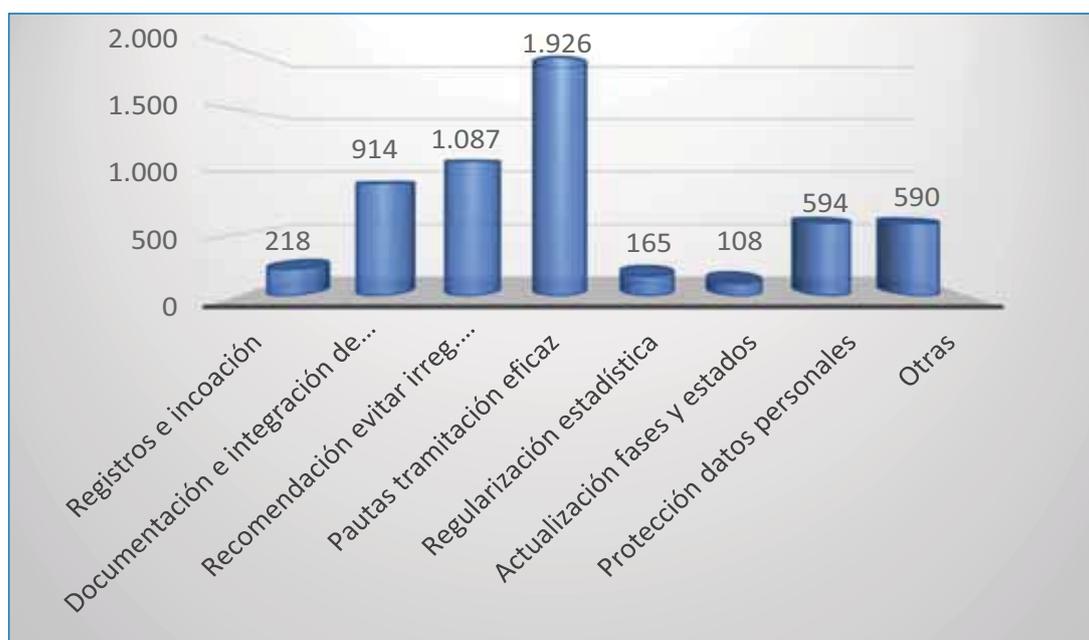


Comparativa informes emitidos

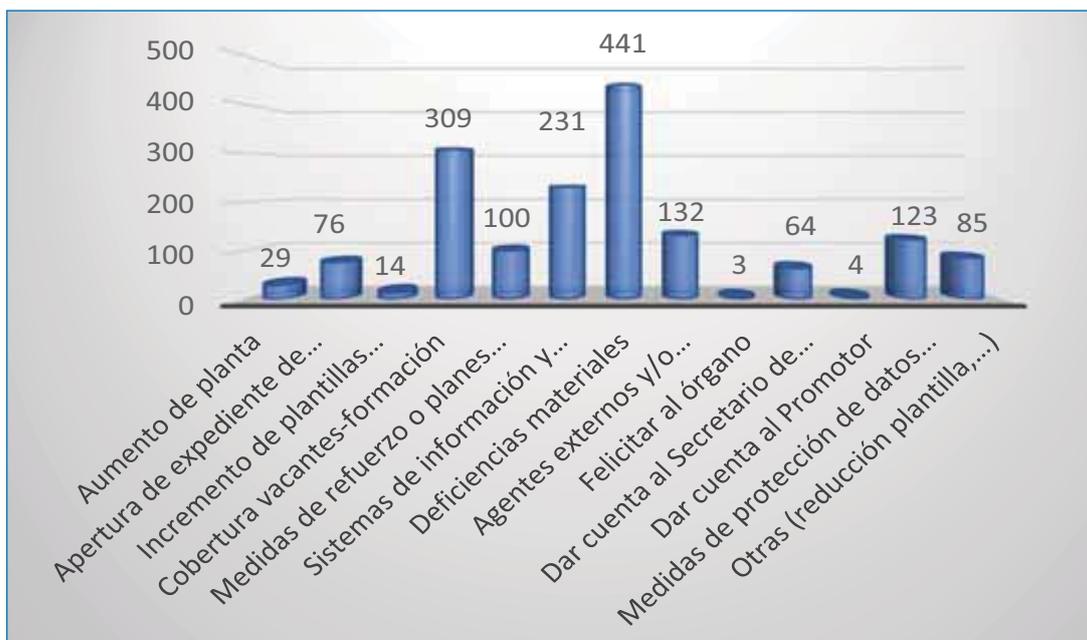
Propuestas realizadas derivadas de visitas de inspección presenciales e inspecciones virtuales			
PROPUESTAS REALIZADAS	AÑO 2017	AÑO 2018	Variación anual (%)
Propuestas expedientes de seguimiento	205	214	+4,39
Propuestas externas	1.999	2.128	+6,45
Propuestas internas	6.456	5.705	-11,63
TOTAL	8.660	8.047	-7,07



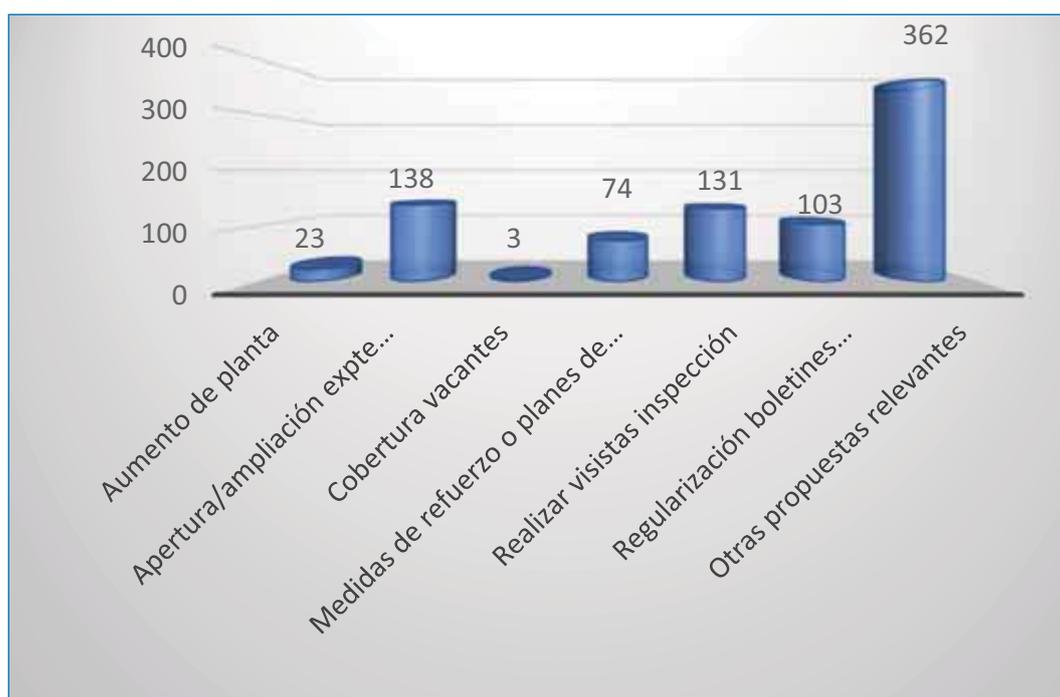
Comparativa propuestas formuladas



Propuestas internas en actas de inspección presenciales 2018



Propuestas externas en actas de inspecciones presenciales 2018



Propuestas más relevantes realizadas en inspecciones virtuales 2018

III. EL GABINETE TÉCNICO

1. EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES Y CONVENIOS

1.1. Introducción. Actividad de informe

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una notable actividad en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las comunidades autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras, a las materias expresadas en el número 1 del referido artículo.

No obstante, dicha potestad de informe ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 561.1 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de su posición como órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial. De esta forma, dentro del primer ámbito, los informes que se emiten habrán de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto señalado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de otras consideraciones sobre el contenido de los proyectos en cuestiones no incluidas en aquél. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo debe expresar su parecer también sobre aspectos de los proyectos que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa o terminológicas, con el ánimo de contribuir a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos judiciales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

Potestad reglamentaria y otras funciones

Le corresponde a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno. De igual manera, tramita los proyectos de instrucciones, generales o particulares, que corresponde dictar al Consejo General del Poder Judicial en el ámbito de sus competencias.

Este Servicio también confecciona informes jurídicos y de control de legalidad sobre cuestiones diversas cuando le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del mismo Consejo General del Poder Judicial.

Por último, se encarga tanto de la gestión de los convenios que firma el propio Consejo con otras administraciones públicas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, como de la emisión de informe en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la administración de justicia o en los de rehabilitación de personal funcionario al servicio de la administración de justicia que tramita el Ministerio de Justicia en ambos casos.

1.2. Actividades más destacables

1.2.1. Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes durante el año 2018

Durante 2018 se ha recibido un anteproyecto de reforma de dos artículos de la Constitución Española, distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias y otras normas de rango inferior a ley.

A. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Anteproyecto de reforma de los artículos 71, apartado 3, y 102, apartado 1, de la Constitución Española (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2018)

El Anteproyecto de reforma de los artículos 71, apartado 3, y 102, apartado 1, de la Constitución Española trae causa de la encomienda que el Gobierno de España dirigió al Consejo de Estado con objeto de que elaborara una propuesta de reforma constitucional que en esencia tiene por objeto reducir el ámbito del fuero penal actualmente previsto respecto de diputados, senadores, presidente y demás miembros del gobierno, limitándose desde la propia Carta Magna la competencia del legislador para ampliar el fuero especial.

B. LEYES ORGÁNICAS U ORDINARIAS

Anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de los Instrumentos Financieros (aprobado por el Pleno de 22 de febrero de 2018)

El Anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de los Instrumentos Financieros constituye el instrumento normativo a través del cual se lleva a efecto la incorporación de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (DO L 173, de 12.6.2014) —en lo sucesivo, MiFID II—, y se adapta al ordenamiento interno el Reglamento (UE) nº 600/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (DO L 173, de 12.6.2014) —en adelante, MiFIR—. Ambos actos normativos de nivel 1 conforman, junto con la Directiva Delegada 2017/593/UE de la Comisión, de 7 de abril de 2016, por la que se complementa y modifica la Directiva 2014/65 (DO L 175, de 30.6.2016), el llamado “paquete regulatorio MiFID II” o “MiFIDII/MIFIR”. Este nuevo marco normativo, integrado por esos dos importantes actos de legislación financiera, y que refuerzan los objetivos que inspiraron y dirigieron la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros —la denominada Directiva MiFID I (DO L 145, de 30.4.2004)—, a la que sustituyen, se completa con un conjunto de normas de desarrollo, actos delegados y normas técnicas de implementación y regulación, entre las que se encuentran el Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE, todas ellas de la Comisión; el Reglamento (UE) nº 1286/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros; y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368, de la Comisión, de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Anteproyecto de Ley de Secretos Empresariales (aprobado por el Pleno de 22 de marzo de 2018)

El Anteproyecto de Ley de Secretos Empresariales tiene por objeto, esencialmente, incorporar al ordenamiento jurídico interno la Directiva UE 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas —en lo sucesivo, DSC— (DO L 157, de 15.6.2016). La norma europea trata de paliar la falta de armonización existente en los ordenamientos de los Estados miembros de la Unión Europea en la definición y protección de los secretos comerciales, identificados con los conocimientos técnicos (know how) y la información empresarial, articulando las medidas, remedios y procedimientos a través de los que se ha de dispensar tal protección, en sede jurisdiccional civil, por los tribunales de justicia. En tal sentido, se trata de un proyecto normativo que, bajo el presupuesto de la necesidad de lograr la armonización material y procesal perseguida por la norma europea, define y delimita ante todo el objeto de la tutela que dispensa, tanto en lo que se refiere al bien —inmaterial, en su mayor dimensión— al que viene referido el derecho y los legítimos intereses que merecen amparo, como en lo atinente al ámbito de protección —las actuaciones ilícitas—, para configurar desde ahí el régimen procesal de la tutela del derecho y los intereses dignos de protección.

Anteproyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (aprobado por el Pleno de 25 de abril de 2018)

El Anteproyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves, tiene por objeto, esencialmente, la incorporación al Ordenamiento español de la Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave (en adelante, la Directiva PNR).

Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (aprobado por el Pleno de 25 de abril de 2018)

El Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo tiene por objeto, conforme explica su Exposición de Motivos, permitir la transposición de algunas disposiciones de la Directiva 2015/849/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y por la que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se deroga la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión (DO L 141, de 5.6.2015) —en adelante, la IV Directiva—, que estaban pendientes de incorporación al ordenamiento español.

Anteproyecto de Ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (aprobado por el Pleno de 24 de julio de 2018)

El Anteproyecto de Ley tiene por objeto, esencialmente, la regulación de determinados aspectos relativos a los servicios electrónicos de confianza cuyo desarrollo, el

Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, denominado también Reglamento eIDAS (siglas de su denominación en inglés: Electronic Identification and Signature), relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica, había encomendado a la legislación nacional.

Anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas (aprobado por el Pleno de 27 de septiembre de 2018)

El Anteproyecto de Ley tiene por objeto, esencialmente, la incorporación al ordenamiento español de las disposiciones de la Directiva (UE) 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (DOUE L 336, de 23.12.2015) —en adelante, Directiva 2015/2436, la Directiva o DM—, que es tributaria de las conclusiones del Consejo adoptadas el 25 de mayo de 2010 —subsiguientes a su vez a la evaluación del funcionamiento global del sistema de marcas en el conjunto de Europa llevada a cabo por la Comisión que se encuentra recogida en su Comunicación de 16 de julio de 2008, titulada «Derechos de propiedad industrial: una estrategia para Europa»—, en las que solicitaba a la Comisión que presentara propuestas de revisión del Reglamento (CE) nº 207/2009, del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre marca comunitaria (DO L 78 de 24.3.2009) —hoy codificado como Reglamento (UE) 2017/1001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre marca de la Unión Europea (DOUE L 154 de 16.6.2017), RMUE, en lo sucesivo—, y de la Directiva 2008/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (DO L 299 de 8.11.2008), que constituye la versión codificada de la Directiva 89/104/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, esta última incorporada al ordenamiento español a través de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas (LM), que ahora es objeto de reforma.

Anteproyecto de la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, para la calificación como género prohibido de determinadas embarcaciones (aprobado por el Pleno de 25 de octubre de 2018)

El Anteproyecto de Ley Orgánica modifica la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, con el objetivo de mejorar en la prevención y lucha contra el contrabando en el que se emplean este tipo de embarcaciones, calificando como de géneros prohibidos determinadas embarcaciones neumáticas o semirrígidas, y estableciendo una presunción iuris tantum de género prohibido de ciertas embarcaciones neumáticas o semirrígidas que no tienen, a priori, la calificación de género prohibido, cuando se acrediten respecto de las mismas la existencia de elementos o indicios racionales que pongan de manifiesto la intención de ser utilizadas para cometer o facilitar la comisión de un acto de contrabando.

Anteproyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad (aprobado por el Pleno de 29 de noviembre de 2018)

El Anteproyecto de Ley tiene por objeto llevar a cabo las reformas en la legislación sustantiva y procesal española que el prelegislador considera necesarias para adecuar el ordenamiento jurídico interno a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (en adelante, CNY, o la Convención), y en particular a las exigencias que se derivan de su artículo 12, que proclama que las personas con discapacidad tienen

plena capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados parte a adoptar las medidas pertinentes para proporcionar a las personas con discapacidad el acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Las reformas que introduce el Anteproyecto responden, por tanto, al nuevo paradigma en base al cual se estructura el régimen jurídico civil y procesal de la discapacidad, que gravita en torno a la consideración de que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, física, psíquica, intelectual, sensorial o funcional, son verdaderos sujetos de derechos y obligaciones, con capacidad jurídica y capacidad de obrar en igualdad de condiciones que las demás personas, y con acceso al sistema de apoyos que se diseña para el pleno y adecuado ejercicio de los derechos y obligaciones cuya titularidad sirve para definir su capacidad jurídica y su capacidad de obrar.

Esta nueva configuración de la discapacidad y de su régimen jurídico conduce, ante todo, a modificar, en el plano sustantivo, el régimen de la incapacitación y de las instituciones tutelares que se contienen en el Título IX y en el Título X, respectivamente, del Código Civil (CC). Pero evidentemente, por más que constituya el núcleo de la reforma, la propuesta no se agota en tales modificaciones, sino que el nuevo paradigma de la discapacidad se proyecta, en diferente grado —y más allá de cuestiones meramente nominales y terminológicas—, sobre amplios sectores del ordenamiento jurídico civil, alcanzando a las normas de conflicto del sistema autónomo de derecho internacional privado (artículos 9.6 y 10.8 CC), a las normas sobre nacionalidad (artículos 15.1, 20.2, 21.3 y 22.2 CC), a determinados aspectos del derecho de familia (régimen de nulidad, separación y divorcio, filiación, patria potestad, prodigalidad, emancipación y régimen económico matrimonial), a la posesión y a diversos aspectos del derecho sucesorio, al régimen de capacidad y validez contractual, a la nulidad, anulabilidad y rescisión de los contratos, a determinadas figuras contractuales y, en fin, al régimen de la responsabilidad contractual y extracontractual de los discapacitados.

Al mismo tiempo, la reforma proyectada tiene reflejo en el sistema registral español, tanto en la legislación de Registro Civil, en lo relativo al acceso y publicidad registral de los hechos, actos y resoluciones que conforman el régimen de autogobierno y el sistema de apoyos de las personas con discapacidad, como en la legislación hipotecaria, respecto de aquellos hechos, actos y resoluciones de contenido patrimonial y de trascendencia real que afectan a las personas con discapacidad.

También incide en la legislación procesal, en particular en la regulación de los procesos sobre capacidad de las personas y la provisión de los cargos tutelares, contenida tanto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC) como en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria (LJV), para acomodarla al nuevo modelo sobre el que se edifica el régimen jurídico-civil de la discapacidad, que prescinde de la declaración judicial de incapacidad, total o parcial, y de la modificación judicial de la capacidad, así como de la regulación de las figuras tutelares conforme a un sistema de sustitución y de representación de la persona con discapacidad, para articular un sistema procesal de apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica y de su capacidad de obrar sobre la base de respetar y asegurar en el mayor grado posible su autogobierno. Y alcanza, por último, a la regulación de la responsabilidad civil derivada del delito en los artículos 118.1ª y 120.1ª del Código Penal.

C. REALES DECRETOS Y ÓRDENES

- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional (*aprobado por el Pleno de 25 de enero de 2018*)

- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los estatutos generales de la organización colegial de los procuradores de los tribunales (*aprobado por el Pleno de 24 de julio de 2018*)
- Proyecto de Orden para regular el procedimiento y se configura la comisión de selección para la designación de la terna de candidatos al iscal Europeo y Fiscal Europeo en España (*aprobado por el Pleno de 25 de octubre de 2018*)

D. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de intervención de la Junta de Andalucía (*aprobado por el Pleno de 16 de mayo de 2018*)
- Proyecto de Orden por la que se crea la sede judicial electrónica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (*aprobado por el Pleno de 24 de julio de 2018*)
- Propuesta de Decreto por el que se crea el archivo judicial territorial del Principado de Asturias y se regula su funcionamiento (*aprobado por el Pleno de 27 de septiembre de 2018*)
- Proyecto de Orden de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas por la que se crea la sede judicial electrónica de la Comunitat Valenciana (*aprobado por el Pleno de 27 de septiembre de 2018*)
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 169/2013, de 14 de noviembre, por el que se regulan los complementos de las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal y en otras situaciones protegidas del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia (*aprobado por el Pleno de 25 de octubre de 2018*)
- Proyecto de Orden de la Junta de Andalucía por la que se actualizan el anexo I y las instrucciones para su cumplimentación incorporados en el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al juzgado de guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones (*aprobado por el Pleno de 29 de noviembre de 2018*)

1.2.2. Informes aprobados por la Comisión Permanente

- Informe, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sobre el acceso a determinadas resoluciones judiciales por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (*aprobado por la Comisión Permanente de 8 de febrero de 2018*)
- Informe al protocolo de conducción de detenidos en el partido judicial de Fuenlabrada firmado por el Decano y el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía (*aprobado por la Comisión Permanente de 21 de febrero de 2018*)
- Informe de legalidad al convenio a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja en materia de desahucios (*aprobado por la Comisión Permanente de 21 de febrero de 2018*)
- Informe sobre la viabilidad de las propuestas de la Asociación de jueces y magistrados suplentes Concepción Arenal (*aprobado por la Comisión Permanente el 28 de febrero de 2018*)
- Informe sobre la aplicación a la jurisdicción militar del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales (*aprobado por la Comisión Permanente de 5 de abril de 2018*)
- Informe sobre el protocolo para la práctica de diligencias de exploración de menores y declaraciones de víctimas especialmente vulnerables en Castellón (*aprobado por la Comisión Permanente de 10 de mayo de 2018*)
- Informe sobre la posibilidad de que el Consejo General del Poder Judicial dicte instrucciones sobre la supervisión y control del estado de asuntos para implan-

tación del expediente digital (aprobado por la Comisión Permanente de 17 de mayo de 2018)

- Informe sobre la problemática en la realización de declaraciones vía exhorto o por videoconferencia. (aprobado por la Comisión Permanente de 17 de mayo de 2018)
- Informe sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Consejo General del Poder Judicial de una jueza sustituta (aprobado por la Comisión Permanente de 17 de mayo de 2018)
- Informe a la petición del Colectivo de Víctimas del Terrorismo sobre la publicación de datos personales de los condenados por terrorismo (aprobado por la Comisión Permanente de 7 de junio de 2018)
- Informe sobre la posibilidad de que los jueces y magistrados puedan participar en la comisión institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia y en las comisiones técnicas (aprobado por la Comisión Permanente de 7 de junio de 2018)
- Informe sobre la comunicación de la Dirección General de la Policía en relación a un auto y una providencia de los juzgados de control de los centros de internamiento de extranjeros de Madrid, en los que se ordena facilitar datos de internos y de juzgados a ONGs (aprobado por la Comisión Permanente de 14 de junio de 2018)
- Informe sobre reclamación patrimonial por dolo o culpa de miembros de la Carrera Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 14 de junio de 2018)
- Informe de legalidad sobre el proyecto de Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 26 de septiembre de 2018)
- Informe, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sobre un cambio de depositario de las obras de arte del Museo del Prado que actualmente se encuentran en el palacio de justicia de Barcelona (aprobado por la Comisión Permanente de 11 de octubre de 2018)
- Informe sobre la ejecución del acuerdo adoptado con relación al expediente de protección de datos relativo a la filtración de datos personales de la víctima en la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra (aprobado por la Comisión Permanente de 18 de octubre de 2018)
- Informe sobre la protección de seguridad y salud laboral que debe dispensar el Consejo General del Poder Judicial a los jueces sustitutos (aprobado por la Comisión Permanente de 31 de octubre de 2018)
- Informe sobre responsabilidad patrimonial del Consejo General del Poder Judicial promovido por una jueza sustituta (aprobado por la Comisión Permanente de 15 de noviembre de 2018)
- Informe de legalidad al convenio en materia de desahucios entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno Vasco y la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) (aprobado por la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2018)
- Informe de legalidad a la propuesta de convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social (aprobado por la Comisión Permanente del 28 de noviembre de 2018)
- Informe de legalidad a la propuesta de convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la detección temprana e intervención, en el ámbito de esa Comunidad Autónoma, de situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social relacionadas con procedimientos judiciales dirigidos al lanzamiento de vivienda habitual (aprobado por la Comisión Permanente de 28 de noviembre de 2018)

1.2.3. Otros informes y notas

- Informe sobre la designación de dos representantes como miembros por parte de España del Consejo Consultivo de Jueces Europeos del Consejo de Europa.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, del arrendamiento y mantenimiento del sistema y de los equipos de protección cardiovascular para las sedes del Consejo General del Poder Judicial.
- Nota sobre las eventuales actuaciones del Congreso de los Diputados como consecuencia de la negativa a facilitar a las comisiones de investigación e información relativa a procesos judiciales en curso.
- Informe sobre la consulta planteada por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos respecto de determinadas cuestiones relativas al régimen de publicidad y protección de los datos que trata dicha oficina.
- Informe de legalidad al borrador del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para el funcionamiento de la Oficina de Gestión y Recuperación de Activos.
- Informe de legalidad sobre la primera y única prórroga del contrato para el servicio de mantenimiento y limpieza de la sede de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Informe de legalidad sobre la segunda y última prórroga del contrato para la asistencia técnica para la especialidad de ergonomía y psicología para la Carrera Judicial.
- Informe de legalidad sobre cambio de representante en la empresa Quirón Prevención S.L. en relación con el contrato para la asistencia técnica para la especialidad de ergonomía y psicología para la Carrera Judicial.
- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato para el suministro de actualización y soporte de licencias para la plataforma de acceso y gestión de identidades Netiq (Novell) del portal web del Poder Judicial.
- Informe sobre la petición de habilitación al acceso de distintos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al prontuario de auxilio judicial internacional.
- Informe de legalidad sobre el procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas para la contratación del servicio de protección cardiovascular para las sedes del Consejo.
- Informe solicitado por el vocal Rafael Mozo Muelas sobre la convocatoria de proceso selectivo a las carreras judicial y fiscal en 2018.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, de cursos de idiomas en el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional.
- Informe de legalidad al contrato de adquisición de 34 equipos informáticos para el CENDOJ.
- Informe de legalidad sobre la segunda y última prórroga del contrato para el mantenimiento del sistema de licencias Pixelware para el sistema de gestión gubernativa y el sistema de gestión integral del Consejo.
- Informe de legalidad a la propuesta de convenio de colaboración entre la AE-CID y el Consejo General del Poder Judicial para el desarrollo de formación del Plan Interconecta.
- Informe de legalidad sobre la segunda prórroga del contrato de servicios para el mantenimiento del sistema gestor de bases de datos documentales Basis (Livelihood Collection Server) del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato para el servicio de ayuda informática para la sede de la Escuela Judicial, Barcelona.

- Informe de legalidad al acuerdo marco de colaboración y asistencia en materias de interés común entre el Consejo General del Poder Judicial y la Corte Centroamericana de Justicia.
- Informe de legalidad a la tercera y última prórroga del contrato para el servicio de mantenimiento del sistema de gestión bibliotecaria Absysnet.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de suministros.
- Informe al borrador de convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Consejo General del Poder Judicial en materia de desahucios.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios.
- Informe de legalidad sobre el cambio de representante en la empresa Ferrovial Servicios, S.A. para la firma de la formalización de la primera prórroga del contrato para el servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Informe sobre la consulta del CENDOJ respecto al alcance de las propuestas de cláusulas de titularidad en relación con la adenda al convenio marco entre el Consejo General del Poder Judicial y Minetad.
- Informe de legalidad a la contratación del suministro de 50 ordenadores portátiles para el CENDOJ.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de suministros.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de servicios.
- Informe de legalidad sobre el cambio de representante para la firma de la formalización de la prórroga del contrato para el servicio de ayuda informática para la sede de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato de servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación de suministros.
- Informe de legalidad sobre el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-administrativo del sector público de la Generalitat.
- Informe de legalidad sobre el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación Española del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Informe de legalidad sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios de mantenimiento de la plataforma de búsqueda del CENDOJ y suministro y soporte de licencias Autonomy Idol.
- Informe de legalidad sobre el convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Junta de Andalucía para la organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación.
- Informe sobre la posibilidad de concurrir a plaza de letrado del Consejo General del Poder Judicial transcurrido el plazo de 10 años de permanencia máxima.
- Nota sobre el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Intervención General de la Administración del Estado.

- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato de suministros de vestuario no uniforme para el personal subalterno, los conductores y el personal de seguridad de escolta.
- Informe de legalidad sobre la primera prórroga del contrato del servicio de custodia externa de los documentos generados por el Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad sobre la adquisición de sistema antispam Ironport Cisco C190 con destino al sistema informático central del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la reivindicación de las asociaciones judiciales en relación con la pérdida de poder adquisitivo de la Carrera Judicial.
- Informe de legalidad sobre la propuesta de cláusula de tratamiento de datos de carácter personal para incluir en modelos de pliegos las cláusulas administrativas particulares.
- Informe de legalidad al convenio del Consejo General del Poder Judicial con Plena Inclusión España.
- Informe de legalidad sobre el convenio marco entre el Consejo General del Poder Judicial y Transparencia Internacional España.
- Informe de legalidad al convenio sobre delitos de odio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, los Ministerios de Justicia, Interior, Educación, Trabajo, Presidencia y Cultura, y el Centro de Estudios Jurídicos.
- Informe sobre el contrato laboral para cubrir puesto de trabajo de programador en la Escuela Judicial.
- Informe sobre la consulta del Centro de Documentación Judicial sobre protección de datos en relación con prescripciones técnicas y administrativas en el contrato de servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia.
- Informe sobre la renuncia de Concepción Sáez como Vocal de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe sobre la consulta de la Interventora en relación con la contratación de un seguro de accidentes para el personal del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Foral de Navarra y la Universidad de Navarra para las prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Foral de Navarra y la Universidad Pública de Navarra para las prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe al protocolo para la práctica de diligencias de exploración de menores y declaraciones de víctimas especialmente vulnerables en Castellón.
- Informe sobre la causa de incompatibilidad con el ejercicio de la función de vocal del Consejo General del Poder Judicial prevista en el artículo 580.1 LOPJ.
- Informe de legalidad sobre cesión del contrato para el servicio de agencia de viajes necesarios al Consejo General del Poder Judicial.
- Informe, de conformidad con el art. 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativo a la posible revisión de oficio de los acuerdos de 23.04.2015 y 14.07.2016 de la Comisión Permanente por los que se aprueban los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los años 2014 y 2015.
- Informe a la queja ante el Defensor del Pueblo de un magistrado por la actuación del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y la falta de respuesta del Servicio de Estudios e Informes a su denuncia por vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Informe sobre la reunión con el grupo de monitoreo de la sociedad civil para cumplimiento del dictamen del comité DESC sobre vulneración del derecho a la vivienda en España.

- Informe al acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía para la realización de actuaciones conjuntas en materia de formación.
- Informe de legalidad al contrato del servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia.
- Informe sobre la posible revisión de oficio de acuerdos de la Comisión Permanente por los que se aprueban los listados de retribuciones variables de 2015 y 2016 promovido por una magistrada.
- Informe sobre la cobertura de los refuerzos acordados para la efectividad de la atribución de la competencia para conocer la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea persona física, y sobre la asignación de la competencia para el conocimiento de los asuntos relativos a los contratos de financiación con cláusulas multivisa.
- Informe a la queja ante el Defensor del Pueblo de una ciudadana por la actuación de los juzgados de Alcoy y la falta de respuesta del Servicio de Estudios e Informes a su denuncia por vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Informe sobre el procedimiento para actuación y comunicación en casos de especial sensibilidad de riesgos laborales.
- Informe al proyecto de acuerdo de publicación de la sede electrónica del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad sobre el convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Internacional de Andalucía.
- Informe de legalidad sobre la prórroga del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Intervención General de la Administración del Estado para el servicio de asistencia, mantenimiento, evolución del Sistema Sorolla2.
- Informe sobre el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León tomando conocimiento de la queja del Colegio de Abogados de Zamora sobre la utilización del sistema de videoconferencia.
- Informe del régimen retributivo de la Carrera Judicial en las situaciones de enfermedad e incapacidad temporal.
- Informe sobre el inicio de expediente de revisión de oficio de acuerdos de la Comisión Permanente por los que se aprueban los listados de retribuciones variables de 2012 y otras anualidades promovido por una magistrada.
- Nota sobre el informe de legalidad a la adenda de modificación y prórroga del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Intervención General del Estado para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE.
- Nota sobre los artículos 18 y 45 de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos, en relación con los tratamientos de datos personales con fines jurisdiccionales regulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Nota sobre el informe de legalidad emitido el 11 de octubre de 2018 tras la rectificación planteada por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Hacienda al borrador del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la IGAE.
- Nota sobre la propuesta del Secretario General para modificar las normas sobre el complemento retributivo a percibir por el personal del Consejo y sus

altos cargos durante la situación de incapacidad temporal, licencia por enfermedad o accidente y maternidad.

- Informe de legalidad sobre la sucesión de contratos formalizados por el Consejo General del Poder Judicial con Indra Sistemas, S.A. y Telecomunicaciones y Energía, S.A. (O.I. 102/18).
- Informe sobre la propuesta de convenio específico de colaboración entre la Universidad de Educación A Distancia (UNED) y el Consejo General del Poder Judicial, para la realización de actividades de formación permanente para el año 2018.
- Informe sobre la necesidad de autorización para publicar en la web del Consejo General del Poder Judicial las comparecencias de los candidatos a plazas de nombramiento discrecional.
- Informe sobre la consulta del grupo de transparencia del Consejo General del Poder Judicial relativa a la publicación de los señalamientos en los portales de transparencia de los tribunales superiores de justicia, la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias en materia de formación.
- Informe sobre el inicio de expediente de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueba el listado de retribuciones variables del año 2016 promovido por una magistrada.
- Informe sobre el convenio con Transparencia Internacional España y la propuesta de publicación del listado de regalos institucionales del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Salamanca en materia de formación.
- Informe sobre el inicio de expediente de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueban los listados de retribuciones variables del año 2018 promovido por una Magistrada.
- Informe sobre el inicio de expediente de revisión de oficio del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueban los listados de retribuciones variables del año 2018 promovido por una Magistrada.
- Informe sobre el protocolo de funcionamiento de la oficina de atención a las víctimas de delito del decanato de los juzgados de Vigo.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Generalitat y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Gobierno Vasco y la Universidad de Deusto para la realización de prácticas en juzgados y tribunales.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Gobierno Vasco y la Universidad del País Vasco para la realización de prácticas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre el inicio de revisión de oficio a los acuerdos de la Comisión Permanente de 14.07.2016 y 10.07.2018 por los que se aprobaron los listados de retribuciones variables de 2015 y 2017 interpuesto por una magistrada.
- Informe sobre compatibilidad para la docencia del vocal Jose María Macías Castaño.
- Informe de legalidad al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas en juzgados y tribunales.

- Informe sobre el inicio de revisión de oficio al acuerdo de la Comisión Permanente de 22.11.18 por el que se aprobaron los listados de retribuciones variables de 2017 promovido por una magistrada.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Almería para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.
- Informe sobre la retroactividad del complemento de incapacidad temporal para el personal del Consejo General del Poder Judicial.
- Informe de legalidad al convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Economistas.
- Informe al borrador del protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, en materia de refuerzos, y anexos, previsto en el art. 216.bis.1.5 de la LOPJ.
- Informe sobre la posibilidad de resolución del contrato suscrito con Siadde Soluciones (comunicación).
- Informe sobre la aplicación de la disposición octava de la LRJSP a los convenios con vigencia indefinida del Consejo General del Poder Judicial.

1.2.4. Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la administración de justicia

- Informe sobre la solicitud de rehabilitación y reingreso en el servicio activo de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 8 de marzo de 2018)

1.2.5. Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo

Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional (Pleno de 27 de septiembre de 2018, BOE de 15/10/2018)

El citado Reglamento 1/2018 ha integrado en una única norma todas las disposiciones que inciden en la organización y gestión de la actuación de los órganos judiciales españoles en materia de cooperación jurisdiccional internacional, así como todas aquellas que perfilan el papel que debe desempeñar en este cometido el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial.

Reglamento 2/2018, para el cumplimiento de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en lo relativo a las retribuciones variables por objetivos de los miembros de la Carrera Judicial (Pleno de 29 de noviembre de 2018, BOE de 18/12/2018)

El presente Reglamento, que se dicta en el marco de un proceso de revisión general de las retribuciones de los miembros de la Carrera Judicial, necesario para salvaguardar su independencia económica y, por ende, su independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, viene a ocupar el espacio que ha dejó la expulsión del ordenamiento jurídico del Reglamento 2/2003, y se concibe como un reglamento de carácter ejecutivo que desarrolla el régimen de retribuciones de la Carrera Judicial, en lo que afecta al componente de las retribuciones variables, dentro del marco que configura la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

Instrucción 1/2018, relativa a la obligatoriedad para jueces y magistrados del empleo de medios informáticos a que se refiere el artículo 230 de la Ley Orgánica

6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (aprobada por la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2018 y publicada en el BOE de 10 de diciembre de 2018)

En desarrollo de lo establecido en el apartado segundo del artículo 230.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la referida Instrucción establece las condiciones mínimas exigibles para que la utilización de los programas de gestión procesal de que disponen los juzgados y tribunales sea obligatoria para jueces y magistrados.

Modificación de la Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial, que pasa a denominarse Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal de los miembros de la Carrera Judicial (aprobada por la Comisión Permanente de 28 de noviembre de 2018 y publicada en el BOE de 10 de diciembre de 2018)

Con la modificación de esta Instrucción se garantiza la plenitud retributiva a las personas integrantes de la Carrera Judicial que se encuentren en la situación legal de incapacidad temporal.

1.2.6. Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas

Durante el año 2018 se ha informado y gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma o la prórroga de varios convenios con distintas comunidades autónomas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En concreto, en la referida anualidad se han firmado nuevos convenios en materia de desahucios con los gobiernos de las comunidades autónomas de La Rioja, Asturias y Murcia. Asimismo, se ha gestionado la prórroga de los vigentes convenios con los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Navarra, Aragón, Valencia y Galicia.

1.2.7. Expedientes de responsabilidad patrimonial del estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2018 fue de 300, habiéndose emitido 268 informes.

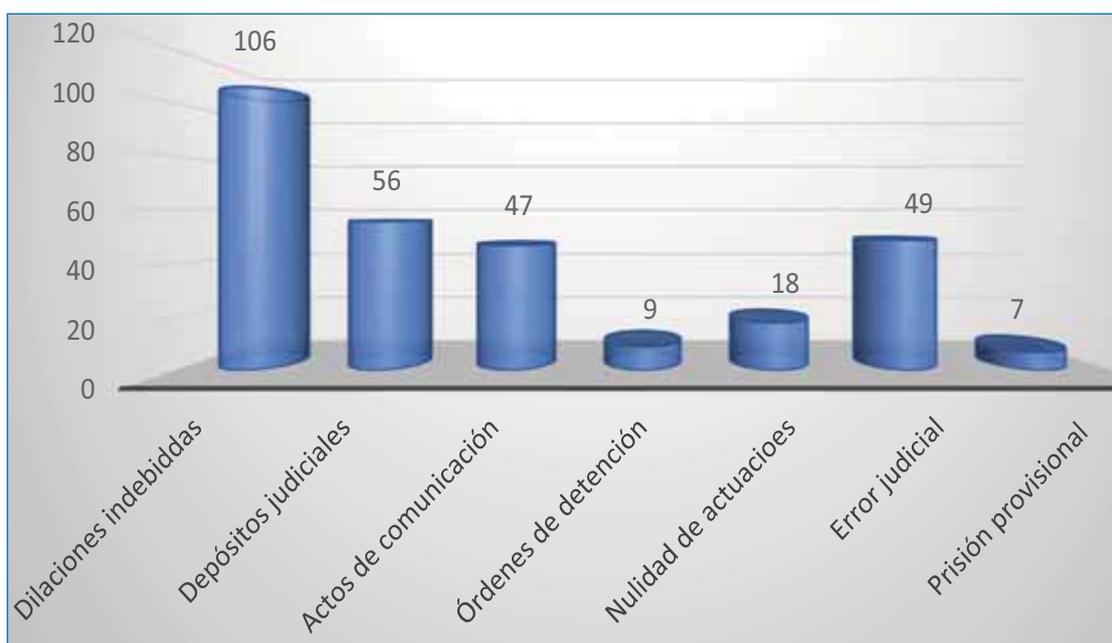
Distribución de informes por el resultado

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	120
Favorable	148
TOTAL RESUELTOS	268

Clasificación por materias

La Ley distingue dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclaman en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas, que asciende a un número mayor.



Materias de Informes de Responsabilidad Patrimonial

2. LA SECCIÓN E IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO E INCAPACIDADES

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2018. Se estructura en dos apartados:

2.1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

2.1.1. Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo Ge-

neral del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, servicios sociales e Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales —en 2018, la representación de las CCAA correspondió a Galicia—, y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el 2014 se incorporó el Ministerio de Interior y en 2015 se aceptó al Consejo Nacional de Procuradores de España como nuevo miembro.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2.1.2. Actividades

El Observatorio celebra dos reuniones plenarios al año, en que participan representantes de todas las instituciones integradas en él.

- La primera reunión de las instituciones del Observatorio se celebró el 28 de febrero de 2018 bajo la presidencia de la vocal del CGPJ, María Ángeles Carmona Vergara. En dicha reunión se presentó a la nueva representante de las comunidades autónomas para el año 2018, la secretaria general de Igualdad de la Xunta de Galicia, Susana López Abella. Seguidamente se procedió al examen de las candidaturas y votación de los XIV Premios del Observatorio, acordándose, por unanimidad, otorgar el premio en su categoría de personas físicas a la periodista Carmen Chaparro Martínez; en su categoría de instituciones a las Subcomisiones del Congreso de los Diputados y el Senado encargadas de negociar y cerrar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género; y la mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" a la magistrada María Tardón Olmos. En esta reunión se aprobó el programa del VII Congreso del Observatorio, y se expusieron las medidas propuestas a la Comisión Permanente del CGPJ para la adecuada implementación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- La segunda reunión de las instituciones del Observatorio tuvo lugar el 19 de septiembre bajo la presidencia del presidente del CGPJ, Carlos Lesmes Serrano. En ella se dio cuenta de la aprobación, por la Comisión Permanente del CGPJ, de todas las medidas propuestas para la implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género, y de las actividades que venían desarrollándose para el cumplimiento de tales medidas. Se acordó iniciar los trámites para la especialización de los juzgados de lo penal en violencia sobre la mujer por la vía de las normas de reparto; trabajar con el CENDOJ y el CTEAJE para mejorar la recolección de datos e información sobre todas las formas de violencia contra las mujeres; distribuir información sobre el Proyecto "Pilar" de Extremadura; valorar la posibilidad de ampliar la composición del Observatorio, invitando al Ministerio de Sanidad a formar parte del mismo; y que, por

parte del Ministerio de Justicia y la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, se dé cuenta en la próxima reunión de la situación de las oficinas de atención a víctimas en las diferentes CCAA.

Además de estas reuniones plenarias de las instituciones que integran el Observatorio, se convocan periódicamente reuniones con el grupo de expertos y expertas constituido por el Observatorio, y que lleva a cabo tareas de apoyo técnico. Durante el año 2018 se han celebrado tres reuniones del grupo de expertos y expertas del Observatorio, los días 1 de febrero, 30 de mayo y 19 de septiembre, al objeto de coordinar y debatir los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2018, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Aparte el Observatorio designa a una representante (vocal o letrada) para que asista a las reuniones de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Pleno y Comisión Permanente) y a las reuniones de otros grupos interinstitucionales (Observatorio Estatal de Violencia de Género, Comisión de seguimiento de los dispositivos electrónicos, etc...).

Otras reuniones que se han mantenido a lo largo de 2018 han sido con el Grupo de Trabajo de Menores Víctimas del Delito del Consejo Asesor de Víctimas, con representantes de la organización internacional para las migraciones, con Amnistía Internacional y con la Comisión de Igualdad de la Asociación Francisco de Vitoria

Los días 18 y 19 de octubre se celebró el VII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el antiguo Salón de sesiones del Senado. Al Congreso asistieron más de 400 personas procedentes de las distintas instituciones integradas en el Observatorio: Carrera Judicial, Carrera Fiscal, Abogacía, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes de las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia, miembros de los cuerpos de médicos forenses, psicólogos/as forenses, personal de servicios sociales y de atención integral y asociaciones de mujeres.

El VII Congreso del Observatorio partía de un objetivo prioritario: tomar conocimiento y hacer evaluación del modo en que se viene implementando el Pacto de Estado contra la violencia de género por las distintas instituciones integradas en el Observatorio. Además se trataron los problemas prácticos de la protección de las víctimas durante el proceso penal, con especial atención a la protección de víctimas menores y adolescentes, las nuevas formas de violencia sobre la mujer y su abordaje integral como violencia de género, y las reformas penales más recientes en materia de lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones (nuevos tipos de violencia cometidos a través de TICs, medida de libertad vigilada, atenuantes y agravantes).

Las conclusiones básicas del Congreso fueron las siguientes:

- Para luchar eficazmente contra los delitos contra la libertad sexual resulta fundamental romper con los mitos y estereotipos anclados en la sociedad.
- En aras de acabar con la trata de personas es precisa la trasposición del Convenio para la represión de la trata de personas y de prostitución ajena, firmado en Lake Success, Nueva York el 21 de marzo.
- La valoración del riesgo, en especial la valoración judicial, que es la inmediatamente anterior al dictado de la medida cautelar u orden de protección, son esenciales para asegurar que las medidas de protección que se adopten sean un "traje a medida" para la víctima. Para lograr este objetivo habrá de hacerse una evaluación individual de las necesidades y del perfil de cada víctima, teniendo en cuenta sus características personales, la naturaleza del delito y

las circunstancias y consecuencias del delito. Para ello la valoración forense del riesgo se revela como una herramienta eficaz de prevención, pero para su completo desarrollo es precisa una mejora en la coordinación de los IML con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el órgano judicial competente. La nueva herramienta de Valoración Policial del Riesgo VPR 5.0, sin duda conllevará una mejora en la capacidad predictiva de los casos reincidentes, teniendo en cuenta, por primera vez, a los menores dentro del propio formulario.

- Para que el concepto de violencia de género pueda ser interpretado conforme al Convenio de Estambul es necesario que la agravante de género sea aplicable a todos los hechos delictivos cometidos contra la mujer, independientemente de la vinculación entre víctima y agresor.
- Se hace necesario mejorar la aplicación de las medidas cautelares de protección de los menores víctimas directas o indirectas de la violencia de género, y revisar el concepto de relación de afectividad análoga a la conyugal a la luz de la realidad social actual.

El texto íntegro de las conclusiones puede ser consultado en la pestaña del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género de la página web www.poderjudicial.es.

La Ceremonia de entrega de los XIV Premios del Observatorio tuvo lugar el día 14 de noviembre de 2018, con la presencia, entre otros, del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, la presidenta del Congreso de los Diputados, el presidente del Senado, la vicepresidenta del Gobierno, el Ministro del Interior, la Fiscal General del Estado, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y el presidente del Consejo General de Procuradores de España. Como se ha indicado en el apartado anterior, los premios se entregaron a la periodista Carmen Chaparro Martínez en la categoría de premio a una persona física, y a las Subcomisiones del Congreso de los Diputados y el Senado encargadas de negociar y cerrar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la categoría de instituciones. La mención especial "Soledad Cazorla Fiscal" fue concedida a la magistrada María Tardón Olmos por la labor desarrollada en favor de la defensa de los derechos de las mujeres tanto desde la Judicatura, como desde otras instituciones en las que ha desarrollado su carrera profesional.

Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos:

- Comunicados dando cuenta de las reuniones del Pleno del Observatorio.
- Comunicados del Observatorio informando sobre los datos estadísticos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- Comunicado dando cuenta del informe del grupo de expertos sobre análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2016, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.
- Comunicado de presentación de la Guía de buenas prácticas judiciales para la declaración de las víctimas de violencia de género.
- Comunicados informando del VII Congreso del Observatorio y las conclusiones alcanzadas en él.
- Comunicado informando de la extensión de la formación especializada en materia de violencia de género a los miembros de la Carrera Judicial que no tienen atribuida esa competencia con carácter exclusivo.

- Comunicado relativo al estudio elaborado por el grupo de expertos y expertas sobre la aplicación de la circunstancia agravante por razón de género.
- Comunicado informativo del acto de entrega de los XIV Premios del Observatorio.

2.1.3. Actuación del CGPJ en esta materia

La página web del Observatorio, a la que puede accederse tanto a través de la página del Poder Judicial, como directamente, a través de la página propia (www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

En este año diferentes sentencias del Tribunal Supremo se han subido a la página web por el indudable interés que tienen; entre ellas, la STS, Sala Segunda (Pleno), de 21 de diciembre de 2018 sobre el modo en que debe medirse la distancia establecida en una orden de alejamiento a efectos de determinar si se ha producido quebrantamiento o no de la misma; la STS, Sala Segunda (Pleno), sobre interpretación que debe hacerse de los tipos penales que castigan la violencia sobre la pareja o expareja en casos de agresión recíproca; la STS, Sala Segunda, de 19 de noviembre en que se establece que debe aplicarse la agravante por razón de género en todos los casos en que se actúe contra una mujer por el mero hecho de serlo, aunque entre autor y víctima no existe ningún tipo de relación, y se declara la compatibilidad entre la aplicación de la agravante de género y la aplicación simultánea de la agravante de parentesco; la STS, Sala Segunda, de 25 de septiembre de 2018 en que se analiza el intento de dominación del hombre sobre la mujer como fundamento de la agravante por razón de género; la Sentencia del TSJ de Navarra, Sala de lo Social, de 22 de junio de 2018 por la que se reconoce una pensión vitalicia de viudedad a una mujer víctima de violencia de género en el momento del divorcio; STS, Sala Segunda, de 13 de junio de 2018 en la que se hace un examen acerca del tratamiento que debe darse a la víctima de violencia de género en juicio; STS, Sala Segunda, de 25 de mayo, sobre la aplicación de la agravante de alevosía como circunstancia determinante de la aplicación del tipo del asesinato en un caso de violencia de género; o la STS, Sala Segunda, sobre los requisitos para la aplicación de la agravante prevista para agresiones de violencia de género consistente en actuar en presencia de menores.

Durante el año 2017, los juzgados españoles recibieron un total de 166.620 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento interanual de un 16,4%, situándonos en la cifra anual más alta desde que se contabilizan datos en esta materia. Las mujeres víctimas de violencia machista ascendieron a 158.217 (incremento del 17,7%), de las que eran extranjeras 48.110, un 30,4%.

Durante el año 2017, en 16.464 casos la víctima de violencia de género se ha acogido a la dispensa de la obligación legal de declarar, lo que supone un porcentaje de un 10,4 por ciento en relación con el total de mujeres víctimas de violencia de género, cifra inferior en casi dos puntos a la del año anterior, que fue ligeramente superior a 12. De las mujeres que se acogieron a la dispensa, un 62% del total eran extranjeras y un 38% españolas, porcentaje este último que supera en casi cinco puntos al del año anterior.

Durante 2017 se solicitaron 44.106 órdenes de protección en los órganos judiciales. El incremento de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2016 fue de un 1,44 por ciento. Un 68 por ciento de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (26.044), 3,4 puntos por encima del año

anterior. En los juzgados de guardia, se acordaron 4.116 órdenes de protección, lo que supone un 73 por ciento del total de las solicitadas (un punto más que el año 2016), habiendo sido denegadas 1.488.

En 2017 volvió a incrementarse el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales españoles en procesos relativos a violencia de género. Frente al 62,6 por ciento de condenas que se produjeron en 2015, y el 66,2 por ciento de 2016, en 2017 el porcentaje se ha situado en el 67,4 por ciento.

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en juzgados de violencia sobre la mujer, en juzgados de lo penal especializados en violencia de género o en secciones penales y civiles especializadas de audiencias provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica *on line*, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asistenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. La formación es gestionada por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, realizando la Sección del Observatorio labores de asesoramiento y asistencia. Se han organizado 10 cursos de especialización en violencia sobre la mujer durante el año 2018.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha participado en algunos de los cursos organizados por el Servicio de Formación Continua del CGPJ como son: "Otras formas de violencia sobre la mujer" (31 de enero al 2 de febrero de 2018), y "Protección de la víctima de violencia de género" (24 a 26 de octubre de 2018). Las conclusiones de todos los cursos de formación se publican en la página web del Observatorio.

El Observatorio intenta participar y fomentar la transversalidad de la violencia y de la igualdad en los programas formativos, con especial hincapié en los programas de formación inicial. A tal efecto, ha organizado y celebrado el curso "Juzgar con perspectiva de género" (17 de septiembre de 2018), dirigido a miembros de todas las Instituciones integradas en el Observatorio, y ha participado en la celebración del I Curso avanzado de Viogen, organizado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Informes:

El grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género ha realizado los siguientes informes:

- Análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2016, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.
- Estudio sobre la aplicación de la circunstancia agravante por razón de género.
- Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género.

Actividades de sensibilización y divulgación:

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a aquellas jornadas o presentaciones relacionadas con la materia.

- VIII Curso de especialización en Unidad de familia y Mujer, organizado por la Unidad de Familia y Menor de la Policía Nacional, 17 de enero
- Presentación de la campaña de prevención de la violencia de género en Pontevedra y Lugo, organizado por la Xunta de Galicia, 19 y 20 de enero
- Participar en el curso "Otras formas de violencia sobre la mujer", organizado por el CGPJ, 30 de enero
- Charla sobre participación ciudadana e igualdad de género, organizado por la Universidad de Las Palmas, 6 de febrero
- Taller sobre violencia contra la infancia "El maltrato infantil en su dimensión de violencia de género", organizado por Cruz Roja, 8 de febrero
- Impartir ponencia en el IX Curso de Especialización en UFAM, 13 de febrero
- Ponencia en el I Congreso Europeo de Derecho y Gastronomía, 19 de febrero
- Participación a la entrega de los I Premios "Pásame la mochila", organizados por el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades y CESIF, 19 de marzo
- Ponencia en el curso "Igualdad y violencia de género", del curso selectivo de la 42ª promoción de letrados de la administración de justicia, 9 de abril
- Participar en la mesa redonda "La lucha contra la violencia de género", organizada por El Norte de Castilla, 11 de abril
- Jornada sobre Violencia de Género, organizada por el Cabildo de Gran Canaria, el día 13 de abril
- Asistencia a las XVII Jornadas de presidentes de audiencias provinciales, 23 a 26 de abril
- Participación la actividad sobre violencia de género dentro del curso de formación judicial especializada de la Escuela Judicial, 7 de mayo
- Participación la mesa redonda "La violencia contra la mujer en el colectivo de inmigrantes", dentro del Curso Derechos Humanos e Inmigración organizado por el CGPJ, Las Palmas, 9 de mayo
- Participación en el I Curso Avanzado sobre Funcionalidades del Sistema Vio-gen, organizado por el Ministerio del Interior el día 10 de mayo
- Participación en las Jornadas de Formación de Psicólogos al Servicio de la Administración de Justicia: Violencia de género, daño psicológico y secuelas en víctimas de violencia de género, 5 de junio, organizadas por el Ministerio de Justicia.
- Participación en las XXXII Jornadas de la Fe Pública Judicial, Córdoba 9 de junio.
- Ponencia "Violencia de Género, valoración del daño psicológico y secuelas en víctimas de violencia de género. Evaluación del maltratador. Violencia Intrafamiliar, 12 de junio, organizado por el Ministerio de Justicia.
- Participación como ponencia en "Espacios para la reflexión ¿tiene género el derecho?", organizado por la Cadena Ser Euskadi y el TSJ del País Vasco, Bilbao 26 de junio.
- Participación de la Campaña prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de género, organizado por la Xunta de Galicia, Santiago de Compostela 25 de junio.
- Participación en la Escuela de Verano del Poder Judicial, con la ponencia "Violencia de Género: una cuestión de Estado, 5 de julio.
- Ponencia "Los retos del Pacto de Estado contra la violencia de género", dentro del Curso Violencia de Género: enfoque legal, social y psicológico, celebrado en Riveira el día 11 de julio.
- Participación en el Curso "Una justicia de futuro", organizado por la Universidad Menéndez Pelayo, 16 de julio.
- Participación como docente en el curso "Violencia de Género: aspectos procesales de la fase de investigación y enjuiciamiento", Santiago de Compostela, 20 de septiembre, organizado por el CGPJ.

- Conferencia de Clausura "Iniciativas del CGPJ para la optimización de recursos en el tratamiento jurisdiccional de la violencia sobre la mujer", dentro del Encuentro de magistrados/as de las Secciones de las A.P. de Derecho de Familia y jueces/zas de familia, 26 de septiembre, organizada por el CGPJ.
- Charla sobre igualdad y violencia de género para la formación de los letrados de la administración de justicia (43ª promoción), Madrid 28 de septiembre, organizado por Ministerio de Justicia.
- Participación X Curso especialización de la UFAM, 28 de septiembre
- Ponente del curso "Forum de la jurisdicción penal" organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y formación especializada de la Generalitat de Catalunya, 1 de octubre.
- Ponente de las VI Jornadas de abogadas/os de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía, Reus 4 de octubre.
- Ponente en las Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, con la ponencia "Los retos del pacto de estado contra la violencia de género", Alicante 23 de octubre
- Inauguración del curso "Protección de la víctima de violencia de género" por Carmen Llombart, organizado por el CGPJ el día 24 de octubre
- Participación en las Jornadas de formación para letrados en violencia de género, organizadas por el Colegio de Abogados de Cáceres, 5 de noviembre
- Inauguración de la Cátedra derechos humanos y estudios críticos de género, organizado por la Universidad de Las palmas, 9 de noviembre
- Participación en el curso "El pacto de estado contra la violencia de género. Nuevos retos para la justicia", 13 de noviembre, organizado por el Ministerio de Justicia.
- Participación en el curso "La perspectiva de la violencia de género desde el ámbito de la administración de justicia. Especial referencia al tratamiento de las víctimas de género", organizadas por el Ministerio de Justicia el día 15 de noviembre
- Clausura del Congreso "Violencia de género versus otras formas de violencia sobre la mujer", organizados por la Universidad de Santiago de Compostela, 28 de noviembre
- Participación en la I Conferencia Iberoamericana "Nuevos retos en la lucha contra la violencia de género", 13 de diciembre, Universidad de Las Palmas
- Participación en el curso "Justicia y género, un reto del Siglo XXI", 12 de diciembre organizado por el Ministerio de Justicia.
- Participación en el curso "Estudio multidisciplinar de la violencia de género. Especial referencia a las buenas praxis en el tratamiento de las víctimas de violencia de género", 19 de diciembre organizado por el Ministerio de Justicia.

Foro Virtual

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una comunidad virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los juzgados de violencia sobre la mujer, de las secciones especializadas de audiencias provinciales y juzgados de lo penal especializados en violencia sobre la mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales:

Tanto la presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Se ha atendido a las siguientes delegaciones extranjeras: Chile, Perú, Georgia, Cabo Verde y Mongolia.

Pacto de Estado

El Consejo General del Poder Judicial se encuentra directamente implicado en la puesta en marcha de varias las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, bien porque es el órgano al que corresponde directamente su implementación o bien porque ha de colaborar necesariamente para que la implantación de la misma pueda aportar los resultados esperados.

Por ello durante 2018 se han mantenido diferentes reuniones con el Grupo de Trabajo de Modificaciones Legislativas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; asimismo se mantuvo una reunión con S.M. La Reina y la Ministra de Sanidad sobre el seguimiento del pacto de estado.

Por otro lado, compareció en la Comisión de Justicia e Interior del Parlamento de Andalucía el 24 de abril para para informar de la tramitación del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

La implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado por parte del CGPJ durante el año 2018 ha sido la siguiente:

a) En relación con todas aquéllas medidas relativas a la coordinación entre instituciones así como sobre la revisión de los protocolos de actuación existentes, el Grupo de Expertos y Expertas está trabajando sobre un primer borrador de propuestas en esta materia.

b) Respecto de la elaboración de un protocolo de actuación específico para la toma de declaración de menores, se ha elaborado por el Grupo de Expertos y Expertas del Observatorio una Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género, que ha ido más allá de lo establecido literalmente en el Pacto de Estado, ya que ha extendido su contenido a la declaración de todas las víctimas de violencia de género, de personas con discapacidad o que precisen de especial protección.

c) Se viene trabajando desde el Grupo de Expertos y Expertas en la actualización de la Guía Práctica de la LO 1/2004, con el fin de incorporar y/o actualizar los contenidos referidos en las medidas 107, 143, 265, 270, 271 y 304 del Pacto de Estado.

d) En lo referente a la medida que promueve garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de las víctimas, se ha acordado la constitución de un grupo de trabajo técnico entre el Consejo y la Agencia Española de Protección de Datos que permita un intercambio fluido de información y criterios desde la perspectiva procesal y la de protección de datos personales, y se ha incluido al Consejo en un grupo de trabajo para la privacidad de las víctimas de violencia en internet del que forman parte la FGE, DGVG, ministerio del Interior, Cruz Roja y Ministerio de Justicia.

e) En cuanto a la medida relativa a la efectiva comunicación por parte de los juzgados a los puntos de coordinación de las órdenes de protección, sobreseimientos provisionales y sentencias absolutorias en los casos de violencia de género, por parte del Servicio de Inspección del CGPJ se viene comprobando regularmente que estas comunicaciones se llevan a cabo, extendiéndose esa actuación revisora al hecho de si han abierto las correspondientes piezas separadas para la tramitación de las medidas

cautelares, si se está dando una tramitación preferente a las causas con órdenes de protección vigentes, y si existen mecanismos de control en relación con la vigencia y duración de las medidas cautelares. Esta actividad de control del funcionamiento de los Juzgados de violencia sobre la mujer queda plasmada en el informe de inspección del órgano, en que se deja constancia, en su caso, de las disfunciones significativas detectadas (relacionadas con un nivel de ejecución por debajo de la media) y se proponen medidas de corrección y planes de trabajo.

f) En cuanto a la creación de un sistema que permita el análisis de las condenas, sobreseimientos, órdenes de protección y la diferente aplicación en los partidos judiciales, desde el Servicio de Inspección se vienen remitiendo trimestral y anualmente todos los datos al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género para su oportuno análisis.

g) Desde el Servicio de Inspección se han realizado, además, numerosos informes en los que se analizaba la necesidad de creación de órganos instructores y de enjuiciamiento, la especialización o incluso la comarcalización de algunos de los ya existentes.

h) Con la finalidad de facilitar la formulación de quejas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género y de los profesionales sobre posibles irregularidades o anomalías institucionales o judiciales, se ha procedido, dentro de la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC), a la especialización de dos funcionarios en el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en asuntos relativos a violencia de género, a los que se ha proporcionado formación intensiva específica en esta materia, formación que viene siendo periódicamente actualizada y complementada.

i) Por parte del Servicio de Formación Continua del CGPJ se ha ampliado la oferta de la formación especializada en violencia sobre la mujer a todos los miembros de la Carrera Judicial que obtengan plaza en alguno de los juzgados de instrucción, mixtos o penales que no tienen competencias exclusivas de violencia de género pero sí conocimiento sobre la materia, o en aquellas secciones de las audiencias en las que tienen atribuidas la materia pero no de forma exclusiva, y se ha reservado en exclusividad un panel del "Foro de Estudios sobre Inmigración" para la profundización de los conocimientos en violencia de género.

j) En materia de recopilación de datos se está elaborando desde la Sección de Estadística Judicial en colaboración con la Sección de Igualdad y Violencia de género un borrador a fin de elevar a la Comisión Nacional de Estadística Judicial una propuesta de modificación de los boletines estadísticos trimestrales que han de ser rellenados en todos los órganos jurisdiccionales por los letrados de la administración de justicia.

2.2. Foro Justicia y discapacidad

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las Instituciones Jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad de: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España,

el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y la Fundación ONCE.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un órgano rector en el que se integran, además del su Presidente, las vocales del Consejo General del Poder Judicial, María Ángeles Carmona Vergara, Pilar Sepúlveda García de la Torre y Nuria Díaz Abad, representantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Notariado a través de la Fundación Aequitas, del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil de Bienes Muebles de España, del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Fundación ONCE. El Foro cuenta además con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las asambleas autonómicas, de los colegios oficiales de psicólogos, de los institutos de medicina legal y forense, y de la institución "Plena Inclusión España".

2.2.1. Actividades más destacables

- Reuniones
 - o Se han mantenido 3 reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 16 de marzo, 16 de mayo, y 3 de octubre.
 - o El día 21 de junio el Presidente y varios representantes del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con la eurodiputada Rosa Estarás Ferragut y su equipo, con el fin de explorar posibilidades de colaboración y extensión de las actividades del Foro al ámbito europeo.
- Estudios, informes y convenios
 - o A lo largo de los años 2017 y 2018 los miembros del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad han venido elaborando un Estudio sobre la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad por los órganos judiciales españoles, estudio que fue concluido y aprobado el 3 de octubre de 2018. El Estudio se ha llevado a cabo gracias a la contribución voluntaria y gratuita de las personas que representan a las Instituciones del FJyD en su órgano rector, y gracias a la ayuda del Centro Universitario Villanueva, que se ha ofrecido a colaborar con el Foro, también de forma absolutamente voluntaria y gratuita. La presentación formal de la publicación tuvo lugar el día 27 de noviembre de 2018, pudiendo accederse a su contenido íntegro en la pestaña del Foro Justicia y Discapacidad de la página web del CGPJ.
 - o A lo largo del año 2018 el órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad ha mantenido reuniones periódicas con el Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia con el fin de tratar sobre la reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad, habiendo participado las distintas instituciones que integran el Foro en las diversas fases del proceso legislativo que ha culminado en dicha reforma. El CGPJ ha emitido informe al anteproyecto de la Ley de reforma, informe del que fue ponente el Presidente del Foro Justicia y Discapacidad y que resultó aprobado por el Pleno del CGPJ el 29 de noviembre de 2018.
 - o A raíz del encuentro mantenido en mayo de 2016 entre el órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad y los delegados de discapacidad de la Carre-

ra Judicial, el delegado de discapacidad del Principado de Asturias puso en marcha, en colaboración con la entidad Plena Inclusión Asturias, un proyecto piloto orientado a la traducción de resoluciones judiciales a "lectura fácil", con el fin de facilitar su comprensión a las personas con discapacidad intelectual. Los buenos resultados de esta experiencia, inicialmente limitada a algunos juzgados de familia de Oviedo, han llevado a la firma, el día 18 de octubre de 2018, de un Convenio Marco de colaboración entre el CGPJ y la Confederación Plena Inclusión España, que tiene por objeto realizar las acciones tendentes a que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, o personas con dificultades de comprensión puedan tener un acceso fácil y adaptado al contenido de las resoluciones judiciales que les afecten. Este Convenio Marco está actualmente siendo objeto de desarrollo por Convenios autonómicos en proceso de negociación por las autoridades autonómicas competentes en materia de justicia.

- o El Foro Justicia y Discapacidad ha venido participando durante el año 2018 en los trabajos del Grupo constituido por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE): "*Hacia una regulación de la discapacidad*", coordinado por María Emilia Casas Baamonde.
- Actividades formativas

Durante el año 2018 se han celebrado, dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, cuatro cursos monográficos en materia de discapacidad, duplicándose de este modo la oferta formativa presencial en esta materia:

- o Curso CU 18070 "Tratamiento de la enfermedad mental en el proceso penal", codirigido por D. David Cubero Flores, magistrado de la Sección nº 16 de la Audiencia Provincial de Madrid, y D. Julio Antonio Guija Villa, Jefe del servicio de psiquiatría legal y forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, y celebrado en el centro de formación continua del CGPJ, los días 4 a 6 de junio de 2018.
- o Seminario SE18041 "Internamientos involuntarios", codirigido por D^a María Luisa Zamora Segovia, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Sevilla y Delegada de discapacidad del TSJ de Andalucía, y D. Juan Carlos García López, magistrado del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Oviedo y Delegado de discapacidad del TSJ de Asturias, y celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 11 a 13 de abril de 2018.
- o *Curso CU 18054 "Discapacidad y personas mayores"*, codirigido por Patricia Gutiérrez Escobero, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Trujillo y delegada de discapacidad del TSJ de Extremadura, y Antonio Martínez Maroto, Gerontólogo, y celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 9 a 11 de mayo de 2018.
- o *Curso CU 18008 "Protección de las personas con discapacidad a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"*, actividad organizada en colaboración con la entidad AEQUITAS, dirigida por Almudena Castro-Girona Martínez, Notaria y directora de la fundación AEQUITAS.

Las conclusiones y la documentación correspondientes a estas actividades formativas pueden consultarse en la página web poderjudicial.es, área privada, fondo documental de publicaciones del CENDOJ.

Con el fin de incorporar formación en materia de discapacidad con carácter transversal, el Foro Justicia y Discapacidad ha interesado del Servicio de Formación Continua del CGPJ la introducción de contenidos y ponencias en esta materia en más de 20

de las actividades formativas que integraban el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2018, duplicándose así también los contenidos formativos de carácter transversal con respecto al año anterior.

A todo ello se suma la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las siguientes las actividades formativas organizadas por las diversas instituciones y organismos integrados en el mismo.

- Premios Foro Justicia y Discapacidad

El 27 de noviembre, se celebró la ceremonia de entrega de la XI edición de los premios "Foro Justicia y Discapacidad", en el salón de actos de la sede central del Consejo General del Poder Judicial y bajo la presencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Los premiados en las distintas modalidades fueron:

- *Premio a una trayectoria personal*, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, José Antonio Seijas Quintana.
- *Premio a una actuación empresarial*, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, fundación Juan XXIII Roncalli.
- *Premio a una institución*, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, Comité Paralímpico Español.
- *Premio a un medio de comunicación social*, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, Películas Pendelton S.A. por la película "Campeones".

- Página web

Durante el año 2018 se han continuado actualizando los contenidos de la página web del Foro Justicia y Discapacidad, ubicada dentro de la página web del CGPJ; temas; Foro Justicia y Discapacidad.

Otras actividades destacables

1. Comparecencia del presidente del Foro Justicia y Discapacidad ante la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad del Congreso de los Diputados para explicar los objetivos esenciales y líneas esenciales de actuación del Foro Justicia y Discapacidad, día 26 de abril de 2018.
2. Comparecencia del presidente del Foro Justicia y Discapacidad ante la relatora especial de Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad, Ginebra, a fin de tratar sobre el papel del Poder Judicial en la promoción de estos derechos, días 8 y 9 de noviembre.
3. Continúa en proceso de elaboración el mapa de accesibilidad de los edificios sede de los órganos judiciales.

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas con discapacidad, para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.

3. LA UNIDAD DE MEDIACIÓN

3.1. Introducción

Nos dice el Consejo de Europa que el acceso de los ciudadanos a la justicia es un derecho fundamental y una condición de garantía de los ordenamientos. Ello obliga a los estados miembros, a sus poderes públicos, a crear los servicios necesarios para hacer realidad ese acceso. Por lo que al poder judicial se refiere, debemos velar por que todo ciudadano que acuda a un órgano jurisdiccional pueda tener la oportunidad de participar de forma activa en la resolución de su problema, ofreciéndole para ello la posibilidad de utilizar los sistemas de pacificación de conflictos que, junto al jurisdiccional, integran el catálogo de soluciones no violentas. De entre ellos, el que goza de mayor implantación y conocimiento es la mediación. Tres son los objetivos que el CGPJ se ha propuesto conseguir en materia de mediación para este mandato, a continuación se expondrán éstos así como las actuaciones más relevantes llevadas a cabo para alcanzarlos.

- Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción.

El primer obstáculo que ha encontrado este Consejo para poder implantar la mediación en los órganos judiciales españoles es que no puede crear sus propios servicios de mediación ya que no es titular de los medios materiales ni personales de la Administración de Justicia. El segundo se refiere a que aunque es el órgano de gobierno de los jueces, sólo lo es respecto a cuestiones, por así decir, organizativas y administrativas, pero en ningún caso puede dar ni imponer directrices que afecten al ejercicio de la jurisdicción. Por ello, a pesar de que algunos sectores puedan plantearlo, no puede imponer a los jueces, independientes y sometidos únicamente al imperio de la ley, que utilicen este sistema en los procedimientos sometidos a su conocimiento. Un tercer obstáculo, quizá el más importante, es el referido a la falta de formación, e incluso de información, de los profesionales del derecho respecto a qué es la mediación y a cómo utilizarla en la resolución de los litigios.

Veremos como la actuación del Consejo se ha centrado, por lo tanto, en buscar la forma de superar estos obstáculos para avanzar en la implantación de la mediación conectada a nuestros juzgados y tribunales, pero no a cualquier forma de implantación, sino buscando un desarrollo homogéneo en todos los territorios y jurisdicciones.

- La colaboración institucional

Dado que el Consejo no tiene competencia para crear sus propios centros o servicios de mediación, resulta evidente que debe la colaboración con todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tenían, lo que podríamos denominar como colaboración externa. Es bien conocido que una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo fue la firma en el año 2015 de los trece acuerdos marco de colaboración en mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las doce comunidades autónomas competentes en esa área. La tradicional ausencia de regulación legal en mediación ha hecho que el poder ejecutivo no haya destinado medios personales ni materiales a la mediación, siendo excepcionales las administraciones con competencia en justicia que lo han hecho. El Ministerio, exclusivamente ha puesto en marcha la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM), siendo hasta la fecha el único servicio de mediación de España que se incorpora de forma reglada a la organización judicial. Es decir, dependíamos del voluntarismo de esas administraciones. La firma de trece convenios marco ha supuesto un verdadero hito en la historia de la mediación intrajudicial en nuestro país. Estos convenios transmiten a la ciudadanía una realidad, que todas

las administraciones del Estado con competencia en Justicia unen sus recursos para crear un marco de colaboración que permita una mejor solución de los conflictos de los ciudadanos. La vocación realista de esos convenios se ha plasmado en la constitución de las comisiones de seguimiento previstas en su clausulado. En el seno de esas comisiones se ha creado una plataforma de trabajo, liderada por el CGPJ, que pretende crear un modelo común de actuación y servicios de mediación intrajudicial.

Junto a esta colaboración, se vio —y se ve— la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con los que de manera directa son los destinatarios de su trabajo, los jueces, por tanto se ha mantenido también una estrecha colaboración con los propios órganos de representación de la carrera a la que podemos denominar colaboración interna.

De esa colaboración interna, queremos destacar la cada vez mayor implicación de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, de los presidentes de las salas CA y social, de los presidentes de audiencias provinciales y de los jueces decanos. Cada vez son más las propuestas que recibimos de ellos para poner en marcha y liderar proyectos de mediación en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. También hemos mantenido la línea iniciada hace ya tres años de colaborar con esa figura del “Juez Coordinador Provincial de Mediación”, quienes nos permiten poner en marcha una red de trabajo, buscando una mayor proximidad entre el CGPJ y los órganos judiciales que hacen derivaciones.

- Nuevos ámbitos

Hay dos áreas jurisdiccionales de las que tradicionalmente este Consejo no se ha ocupado, la mediación en fase de cumplimiento de la pena y la mediación con menores ofensores. Esta Unidad lleva varios años planteándose la posibilidad de actuar en estos ámbitos, y el único motivo para no hacerlo es la carencia de medios para hacerlo. La promulgación del Estatuto de la Víctima, que obliga a las administraciones prestacionales competentes en justicia a desarrollar servicios de justicia restaurativa para ponerlos a disposición de la víctima y, por lo tanto, a los órganos judiciales a tener la adecuada coordinación con ellos, ha cambiado el panorama, haciendo imprescindible que nos encarguemos del desarrollo de la justicia restaurativa en esos dos ámbitos y por ello urge que se incremente nuestra plantilla.

- Acciones de divulgación y formación

De nada sirve poseer un instrumento idóneo para resolver o gestionar determinados conflictos si no se conoce. Posiblemente la principal tarea pendiente que tienen las administraciones prestacionales de los servicios de justicia sea hacer una amplia y potente campaña de divulgación de la mediación. El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior divulgación —y hacia el interior, formación—. Ello busca además la consecución de los otros dos objetivos perseguidos, la visualización de nuestra labor y garantizar la calidad de la mediación a través de una adecuada formación, por lo que lo abordaremos en cada uno de los apartados correspondientes a ellos.

Visualización de la labor que el Consejo viene realizando en materia de mediación, tanto ante los miembros de la carrera como para el resto de profesionales vinculados a la mediación y a la ciudadanía en general (acciones de divulgación)

- Campaña de difusión de la mediación intrajudicial

Un año más se ha celebrado en el Consejo el Día Europeo de la Mediación, del que destacaremos la intervención del que fuera Defensor del Pueblo y primer Comisario Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil Robles, quien

remarcó la importancia de los poderes públicos europeos y nacionales velen por la adecuada tutela de los derechos y de los valores democráticos.

A lo largo de este año hemos ido enviando a los órganos judiciales que nos lo han solicitado, unas grandes lonetas con el cartel de Mediación Intrajudicial marca CGPJ. También se han editado y distribuido, en colaboración con Medialcam y el TSJ de Madrid, unos trípticos sobre mediación Contencioso Administrativa.

- Difusión de la mediación intrajudicial a través de la página web del CGPJ

Cada vez son más los interesados en mediación que visitan nuestra página, pues gracias a la atención y actualización constante que llevamos a cabo, puede encontrarse la información más completa sobre mediación intrajudicial. El Consejo es la única administración que publica anualmente los datos sobre los resultados de la mediación intrajudicial en nuestro país. Continuamos trabajando en la mejora de la aplicación de recogida de los datos y además hemos empezado a coordinarnos para ello con el servicio de estadística del CGPJ. Se están incluyendo en nuestra página enlaces para conectarla con las webs de las administraciones públicas competentes en justicia y con las de varias entidades de mediación con quienes tenemos convenio de colaboración (v. gr. web del CGAE), que podrán estar en pleno funcionamiento el próximo año.

- Convenios firmados o renovados a lo largo de este año por el CGPJ

Completando el marco institucional de colaboración, este año se han firmado acuerdos marco para promocionar la mediación con representantes de colectivos profesionales que pueden aportar conocimientos técnicos muy válidos para la aplicarlos en determinados ámbitos de la mediación intrajudicial, concretamente con el Consejo Superior de la Arquitectura de España, con quienes se ha empezado a colaborar sobre todo en el ámbito contencioso administrativo. Además se ha suscrito una adenda para extender los efectos del Convenio firmado con la Cámara de Comercio de España al ámbito administrativo, lo que nos va a permitir poner en marcha dos nuevos proyectos en esa jurisdicción en el año 2019 (Castilla y León y Valencia).

Se han renovado la mayor parte de los convenios suscritos —para los que se prevé una renovación expresa anual o bianual— y se han firmado nuevos convenios con diversas instituciones y entidades para desarrollar la mediación en los ámbitos jurisdiccionales huérfanos aun de regulación legal directa: penal, laboral y contencioso-administrativo. Destacar en este aspecto la puesta en marcha del firmado con el Ayuntamiento de Burgos que ha permitido la iniciación de un proyecto de mediación laboral en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León y los juzgados de lo social de esa sede, financiado por esa administración, así como el suscrito con el Colegio de Abogados de Madrid para implantar en la jurisdicción contencioso-administrativa un proyecto de mediación, en virtud del cual mediadores de su centro de mediación prestan, de manera desinteresada, ese servicio. Debe mencionarse finalmente el firmado con el Consejo General de la Arquitectura para colaborar en materia civil y CA (se ha iniciado un proyecto en esta última jurisdicción en Barcelona).

Se mantiene el firmado con Gemme, con quien en este año hemos coorganizado el II Congreso Tricontinental de Mediación en las Palmas de Gran Canaria, al que han acudido un nutrido grupo de miembros de la carrera y que tuvo un espléndido desarrollo.

- Presencia del CGPJ en el ámbito internacional

Conscientes de que el Consejo lleva muchos años involucrado en la promoción de la mediación, consideramos que debemos compartir nuestra experiencia con otros

países de nuestro entorno y, a la vez, conocer qué se está haciendo en ellos; por ello dedicamos nuestros esfuerzos a ampliar la presencia del CGPJ tanto en el resto de países europeos, entorno mediterráneo, así como en los trabajos que se llevan a cabo en el Consejo de Europa y en la Unión Europea. La letrada responsable de mediación ha participado en un proyecto de la Unión Europea, financiado por la Unión Europea, en Turquía, consistente en impartir un Curso de justicia restaurativa, para los jueces, administraciones competentes en justicia y mediadores de ese país. Trabajamos muy especialmente en el ámbito latinoamericano, con el que tantos lazos nos unen, a través de la Conferencia Iberoamericana, con quienes colaboramos en todo lo concerniente a mediación. En el marco de los cursos del Aula Iberoamericana, la letrada de la actividad ha sido docente en un curso sobre "Nuevas formas de acceso a la Justicia" abordando materias relativas a mediación y a justicia restaurativa.

- Velar por la calidad de la mediación intrajudicial que se lleva a cabo en los órganos jurisdiccionales

Evidentemente la calidad ha de abarcar tanto la labor que se hace desde el juzgado como la que desarrollan los equipos de mediación. El control de la calidad de la mediación es un objetivo prioritario de este Consejo. Resulta obvio que el trabajo que se realice para garantizar la calidad deberá ser capaz de responder a tres preguntas: ¿qué se hace?; ¿cómo se hace?, ¿quién lo hace? A lo largo del periodo que recoge esta memoria, se han llevado a cabo diversas acciones tendentes a garantizar esa calidad, actuaciones que han pivotado sobre dos bases, control de la actividad realizada y formación.

- Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico continuamos estudiando las propuestas de nuevos proyectos, dando nuestro apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando para facilitar su puesta en marcha. También se redactan, estudian y negocian los convenios que se firman por el Consejo en esta materia y hacemos el seguimiento de su funcionamiento. Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto. Se reciben semestralmente las fichas que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que hace mediación, se analizan los datos que figuran en ellas, se consultan datos extravagantes, se intenta corregir las disfunciones observadas y, de ser necesario, se desplazan las integrantes de la Unidad a esos órganos o servicios para buscar soluciones.

Además, en el seno del grupo de trabajo interinstitucional de mediación, se ha logrado una estrecha colaboración con las administraciones firmantes, lo que nos permite hacer un mejor seguimiento de la actividad que se lleva a cabo en los distintos territorios.

- Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación del personal jurisdicente que deriva. La formación de los jueces es tarea que corresponde a este Consejo. No cabe duda de que el mayor escollo que encuentra la implantación de la Mediación es su desconocimiento. Nos hemos propuesto que todos los miembros de la carrera judicial se den cuenta de que el ejercicio de la jurisdicción va mucho más allá del "juzgar y hacer ejecutar las leyes", la labor judicial es, por encima de todo, resolver conflictos, y en eso consiste la tutela judicial efectiva que nos encomienda nuestra Constitución. No se nos ha preparado ni en los estudios de derecho ni en los de acceso a la carrera judicial en conflictología, formas de gestionar los conflictos y

tampoco sobre los distintos sistemas para abordarlos. Por ello pretendemos poco a poco ir llenando ese vacío. Mucho ha contribuido a lograrlo la formación que se hace dentro de los planes de formación de jueces, tanto inicial como continua. Pero ello no es suficiente pues el alcance de los mismos llega a una minoría de la carrera. Por ello este año se ha continuado con las denominadas “Jornadas informativas de Mediación”, modelo formativo iniciado hace tres años que permite llevar la “información” básica sobre mediación que deben conocer los jueces a un gran número de órganos y tribunales —algo imposible con la actividad formativa tradicional—. En este último año podemos felicitarnos porque la iniciativa de realizar estas sesiones parte de los propios jueces que solicitan que acudamos al territorio donde se va a iniciar. Como puede adivinarse, fuera de estas peticiones de los jueces, acudimos preferentemente a los lugares donde la mediación, bien en general, bien en algún ámbito jurisdiccional concreto, aparece menos desarrollada. Este año se ha hecho un esfuerzo grande en materia de mediación contencioso-administrativa, realizando una jornada informativa en el TSJ de Madrid y coorganizado con la Cámara de Comercio de Valencia una sesión informativa para facilitar la implantación de un proyecto de mediación en ese orden jurisdiccional en el próximo año, en el que va a participar el tanto la Sala de lo CA del Tribunal Superior de Justicia como los juzgados de ese orden jurisdiccional.

Además de ello este año se ha mantenido la colaboración con la Escuela Judicial y con el servicio de Formación Continua del Consejo en relación a la formación sobre mediación incluida en los planes de formación inicial y continua, tanto en la propuesta del contenido de la actividad como de los directores y docentes. Buena prueba de la eficacia que tiene la divulgación de la mediación a través de la formación de jueces es que muchos de los proyectos de mediación que se han iniciado este año han sido concebidos por los asistentes como alumnos a tales actividades. Debemos también destacar en este apartado que desde el grupo de mediación se ha colaborado en los cursos de formación descentralizada del plan de formación continua.

Por primera vez hemos organizado una actividad de formación dirigida a conjuntamente a presidentes de salas y de audiencias provinciales y otra para jueces decanos y jueces coordinadores provinciales de mediación. Ambas han sido muy bien valoradas y, en sus conclusiones, han coincidido en la necesidad de celebrar estos encuentros anualmente.

Finalmente hemos celebrado las segundas jornadas para el impulso de la mediación con el CGAE, en el entendimiento de que los jueces y los abogados han de caminar de la mano en la implantación de los nuevos modelos. El año 2017 se celebraron las primeras jornadas y, gracias a ellas, se ha estrechado la colaboración con la abogacía, que ha incluido en su plan “Abogacía 2020” los ADR y la mediación como una de las líneas fundamentales de su estrategia para los próximos años.

- Firma de convenios con entidades formadoras

Nos ha parecido esencial para dotar a la mediación intrajudicial de calidad contar con la colaboración de quienes tienen en sus manos la formación de los nuevos ciudadanos de este país y, también de los mediadores, es decir, las universidades. Por ello mantenemos los convenios firmados con la Universidad Carlos III, la Universidad Complutense —ambas de Madrid— y trabajamos con la Universidad de Oviedo. Las tres han puesto en marcha servicios de mediación.

De esta colaboración debemos destacar la desarrollada con la Universidad Carlos III, referida concretamente a dos aspectos: por un lado, se ha llevado a cabo un trabajo de investigación en los juzgados de la Comunidad de Madrid sobre cumplimiento de las condenas impuestas en sentencia penal sobre responsabilidad civil, cuyas conclusiones son de un innegable interés y en segundo lugar, se ha organizado un

Congreso Internacional sobre víctimas y Justicia Restaurativa, que ha sido magníficamente valorado por todos los asistentes y personas vinculadas con este modelo de justicia. A él acudieron unos veinticinco jueces, además de que varios intervinieron como ponentes.

- Formación al amparo de los convenios marco con las administraciones y consejos generales

Un apartado fundamental de los convenios marco firmados se refiere a la formación. En cumplimiento de las obligaciones asumidas por las CCAA, el pasado año, varias comunidades autónomas impartieron cursos para los funcionarios en materia de mediación (La Rioja, Aragón, Comunidad de Madrid, etc.)

Además hemos llevado a cabo actuaciones conjuntas de formación con otros operadores jurídicos, concretamente hemos colaborado con el CGAE. El curso fue enteramente grabado y el material didáctico se ha colgado en la web tanto del CGAE como del CGPJ para que todos los miembros puedan verlo.

- Impulso de otros ADR

A lo largo de este tiempo, se ha hecho patente la necesidad de introducir en nuestro sistema de justicia el paradigma de la adecuación. Este paradigma parte de la base de que si queremos lograr la que la ciudadanía se sienta satisfecha cuando acude al sistema de justicia a resolver sus conflictos, debemos ser capaces de poner a su disposición, junto con la jurisdicción, otras formas de gestión de conflictos, con el fin de que cada controversia sea procesada de acuerdo al sistema que mejor se adecúe a sus características. Quienes formamos parte de esta Unidad estamos convencidos de que debemos trabajar para ser capaces de ofrecer esos nuevos sistemas a la sociedad en condiciones absolutamente garantistas de la libertad de elección y autodeterminación y del derecho a la tutela efectiva de los derechos, dejando siempre a salvo la posibilidad de acudir a la jurisdicción. El primer paso ha de ser conocer los mencionados sistemas, sobre todo, y en esta primera fase, aquellos que están o pueden estar, conectados con la jurisdicción.

Por ello, esta Unidad, este año ha llevado a cabo dos actuaciones de indudable interés y trascendencia que, a continuación, vamos a desglosar:

a) Coordinador de parentalidad

La atención por esta figura, no prevista en nuestro ordenamiento, pero implantada en varios países de nuestro entorno y de la que se han desarrollado varias experiencias "piloto" en Cataluña, Aragón y Valencia, apareció —de forma inmediata— por la petición del Ayuntamiento de Madrid de colaborar en la implantación del servicio de coordinación de parentalidad que acababan de crear. Se ha creado un grupo de trabajo que examina el desarrollo de esta figura. Más allá de esta experiencia concreta, dado que la falta de regulación legal nos obliga a trazar los límites legales de esta figura, es decir, su encaje en nuestra normativa, estamos estudiando esos proyectos que existen ya para poder dar respuesta a lo que es ya una casi unánime petición de "Guía para el Coordinador de parentalidad", por parte tanto de los jueces como de diversos colectivos vinculados con ello.

b) Arbitraje

A lo largo de este año, en virtud del Convenio de colaboración suscrito con el Club español de Arbitraje —CEA— en el año 2006, que no había tenido ninguna virtualidad hasta ahora, se ha procedido a crear el "Foro de Arbitraje CGPJ y CEA", con

una representación paritaria de ambas partes, en cuyo seno trabajan los grupos de investigación creados para abordar aquellas cuestiones que son de interés común para jueces y árbitros. Los cuatro grupos creados, vinculados por parte del Consejo a los TSJ, volcarán sus conclusiones en el próximo Foro de Arbitraje que se celebrará en Madrid en mayo de 2019.

- Medios personales

La Unidad de Mediación está compuesta por una técnico jefe de unidad, perteneciente al denominado grupo B de la Administración y una funcionaria del cuerpo de auxiliares administrativos. Esta Está adscrita funcionalmente a la misma letrada del Servicio de Estudios e Informes. La Unidad actúa bajo la jefatura del director del Gabinete Técnico, verdadero artífice de que la mediación intrajudicial haya alcanzado el nivel en el que se encuentra.

Las nuevas áreas de trabajo que ha asumido la unidad y las que habrá de asumir en un futuro inmediato, la extensión paulatina pero incesante de la mediación en nuevos territorios y jurisdicciones y el claro liderazgo que en mediación Intrajudicial asume el CGPJ en este momento e forma indiscutible, hacen imprescindible la incorporación inmediata de un nuevo funcionario a la plantilla de esta Unidad, pues lo reducido de la actual nos impide acometer nuevos proyectos de los que deberíamos ocuparnos.

4. LA SECCIÓN DE RECURSOS

4.1. Introducción

La Sección de recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder, tras la reforma efectuada en la LOPJ por la LO 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, órgano técnico cuya regulación se regula en los art. 616 y siguientes, a la espera de la constitución del Consejo que supondrá la entrada en vigor de la L/O 4/2018, de 28 de diciembre de 2018, de reforma de la L/O 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, según dispone la Disposición Transitoria Tercera de la misma. Las competencias de la Sección de Recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo —cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos—, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como consecuencia de la citada modificación, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante el CGPJ ahora se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno del CGPJ, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se interpongan frente a la resolución sancionadora de la Comisión disciplinaria, sin perjuicio de las resoluciones en las solicitudes de revisión de oficio de acuerdos del Consejo sobre actos declarativos de derechos. Además de lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ: "La Comisión Disciplinaria conocerá igual-

mente de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los tribunales”.

Otra de las grandes novedades introducidas por la citada modificación, en lo que se refiere a esta Sección, es la figura del Promotor de la Acción Disciplinaria, atendida la gran cantidad de recursos que se interponen contra acuerdos del mismo, por cuanto contra sus resoluciones cabe recurso de alzada ante la Comisión Permanente, según establece el artículo 608.1 de la LOPJ.

En cuanto a la actividad desarrollada en esta Sección, se observa que el número de procedimientos incoados, respecto del año anterior es similar, de tal forma que en el año 2018 se incoaron 488 recursos, si bien el número de procedimientos resueltos fue de 472 recursos (de los cuales 2 eran de los incoados en el año 2016 y 98 de los incoados en el año 2017). De estos recursos resueltos, 272 han sido en sentido desestimatorio, 97 en sentido estimatorio, 5 archivados, 80 inadmitidos y 10 desistidos.

Asimismo, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la Sección de Recursos a lo largo del año 2017, como son: 30 informes de extensión de efectos de Sentencias del Tribunal Supremo, 6 de aclaración o rectificación de errores y 5 de abono de costas.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, resulta que, en el año 2018 se incoaron 357 recursos de alzada, 4 extraordinarios de revisión, 86 recursos de reposición y 41 de revisión de oficio. A estos datos del 2018, hemos de añadir los recursos incoados contra acuerdos de archivo del promotor que ascendieron a 175, recursos contra nombramientos de jueces sustitutos y magistrados suplentes 48 y concurso-oposición para acceso a la Carrera Judicial 15. De los resueltos, 72 lo fueron resueltos por el Pleno y el resto de recursos resueltos por la Comisión Permanente. En relación a los recursos pendientes de resolver de los incoados en el 2018, aun cuando de los datos del sistema resultan 116 asuntos, se ha de señalar que gran parte de ellos, han sido aprobados en reuniones de la Comisión Permanente celebradas a lo largo del año 2019, y otros ya tenían sus correspondientes propuestas de resolución, a disposición de los respectivos Ponentes, lo que serán objeto de consideración y, en su caso, aprobación, en próximas reuniones de la Comisión Permanente o del Pleno que se celebren, de tal forma que el número real de asuntos pendientes en esta Sección resulta ser ostensiblemente inferior a la cifra constatada.

Esta Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las Piezas de Suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que en el año 2018 fueron incoadas y resueltas 47.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que esta Sección ya ha superado a fecha actual los lógicos problemas de adaptación y asimilación de las nuevas formas de actuación que supusieron la entrada en vigor —el 2 de octubre de 2016— de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que derogan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, con las novedades introducidas en las mismas.

Además, con fecha de 5 de septiembre de 2017, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó una sentencia estimatoria que ha repercutido de una manera importante en el trabajo cotidiano de la Sección. Dicha Sentencia resuelve el recurso interpuesto por una magistrada frente a un Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Ge-

neral del Poder Judicial por el que se desestima un recurso de reposición interpuesto contra un acuerdo de la misma Comisión por el que se aprueban los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015. El Tribunal Supremo parte de la consideración de que la productividad efectiva a todo un semestre completo se debe retribuir el período de baja en su totalidad, esquivando, de esta manera, una discriminación indirecta por razón de sexo. El caso concreto era el de una Magistrada que estuvo de baja por riesgo de embarazo, maternidad y lactancia, en sus correspondientes períodos. Esta sentencia ha supuesto que se soliciten revisiones de oficio de distintos acuerdos de la Comisión Permanente sobre retribuciones variables en casos similares en los que concurren las circunstancias mencionadas anteriormente. Amén de los informes de extensión de efectos que, en relación a la referida sentencia, han sido solicitados por el Tribunal Supremo, y que deben ser aprobados por la Comisión Permanente a propuesta de esta Sección de Recursos.

Dentro de las competencias de esta Sección de Recursos, según lo manifestado con anterioridad, los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial —cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2018 es de 65, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días —5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona— a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, ampliación de expedientes, pruebas etc.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto que se ha mantenido la tendencia en cuanto al escaso índice de recurribilidad en el ámbito contencioso administrativo. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno y de la Comisión Permanente en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto —igualmente jurídico— de las resoluciones. De igual forma, se viene a apreciar ese acierto jurídico de los acuerdos del Consejo consecuencia del sentido desestimatorio de la mayor parte de los recursos contenciosos administrativos instados contra dichos acuerdos del Consejo.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta Sección, también se ha incrementado el número de ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación a los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la Sección, de tal forma que en el año 2018 se realizaron en número de 85, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la Sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

La Sección de Recursos, en la actualidad, está compuesta por un letrado-jefe de la Sección —que causó baja en el Consejo el 13 de febrero de 2019— y cuatro funcionarios/as, siendo de destacar que durante casi todo este año 2018, solo se ha contado con dos funcionarios y, en largos períodos con uno, para la tramitación de todos los expedientes y recursos, por bajas por enfermedad y otros, habiéndose incorporado un funcionario que tomó posesión el 6 de julio.

El elevado volumen de trabajo a que ha de hacerse frente cada año, junto con el aumento progresivo de dichas tareas, hace absolutamente necesario reforzar la

dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de otro/a letrado/a y otro/a funcionario/a en la Sección.

Se está procediendo a la implantación paulatina de la tramitación electrónica de los recursos, a fin de reducir al máximo posible el papel que entra y que produce cada recurso en esta Sección; por otro lado, se ha creado una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga, siendo así que ha entrado en funcionamiento a primeros del año 2018, aunque se están realizando los ajustes finales para que sea plenamente operativa. No cabe duda de que esa base de datos, con los ajustes que se están realizando a fecha actual, será de gran utilidad para el trabajo de esta Sección de Recursos, de los vocales-ponentes, de la Comisión Permanente y del Pleno en general. Agradecer, en este sentido, la colaboración prestada por el área de informática de la sede central.

Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 121. 2 de la referida Ley 39/2015.

4.2. Actividades más destacables

Total Recursos incoados.....	488
Alzada	357
Revisión	41
Extraordinario de revisión	4
Reposición	86
Resueltos de los incoados En 2018:	372
Resueltos de los incoados en 2017:.....	98
(94 resueltos, 2 rectificaciones, 1 suspensión y 1 retirado del orden del día)	
Resueltos de los incoados En 2016.....	2
Total recursos resueltos por acuerdos de 2018.....	472
Rectificación de errores	9
Informes extensión de efectos.....	30
Abono de costas.....	5
Pendientes	54
Piezas de suspensión incoadas	47
Piezas de suspensión resueltas.....	43
Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo y ampliación del expediente	65
Recursos contencioso-administrativos. Remisión de ejecución de sentencias del Tribunal Supremo	60
Ejecución Autos de P.E.E... ..	25

Sentido de la resolución

Desestimados	272 (203 del 2018 Y 67del 2017 y 2 del 2016)
Estimados	97 (75 del 2018 Y 22 del 2017)
Archivados.....	5 (1 del 2018 Y 4 del 2017)

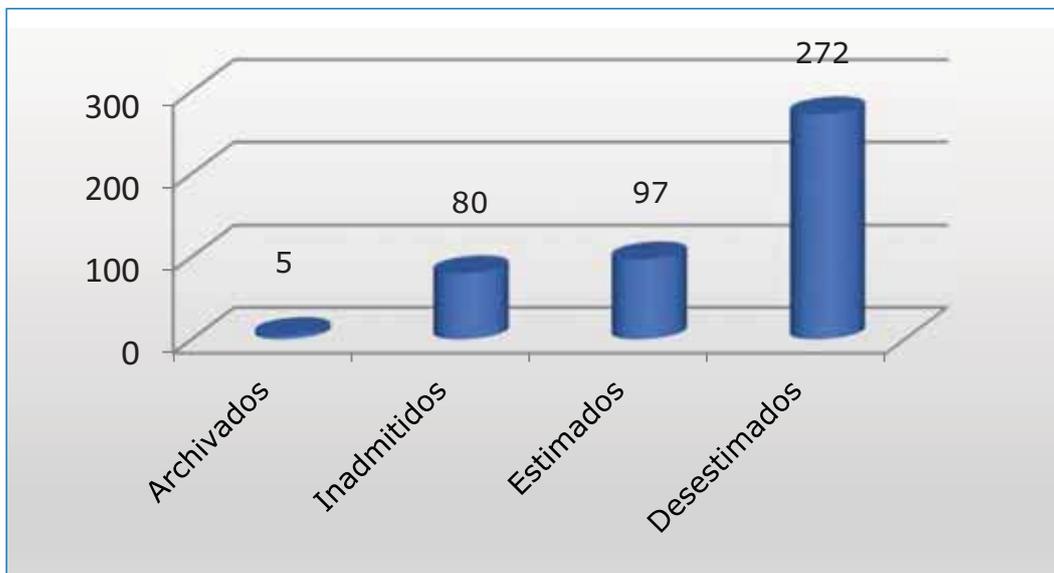
Inadmitidos 80 (67 del 2018 Y 13 del 2017)
 Desistidos.....10 (6 del 2018 y 4 del 2017)
 (Total: 464)

Comisión Disciplinaria

Resueltos 0

Pleno

Resueltos 72
 (48 del 2018 y 24 del 2017)



Sentido de los recursos resueltos en el año 2018



Tipos de recursos incoados en el año 2018



Recursos contra Promotor, revisiones de oficio y resto de recursos

IV. LA ESCUELA JUDICIAL

El Consejo Rector

El Consejo Rector de la Escuela Judicial es el órgano de gobierno en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de jueces y magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de selección, formación inicial y formación continua. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de jueces y magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

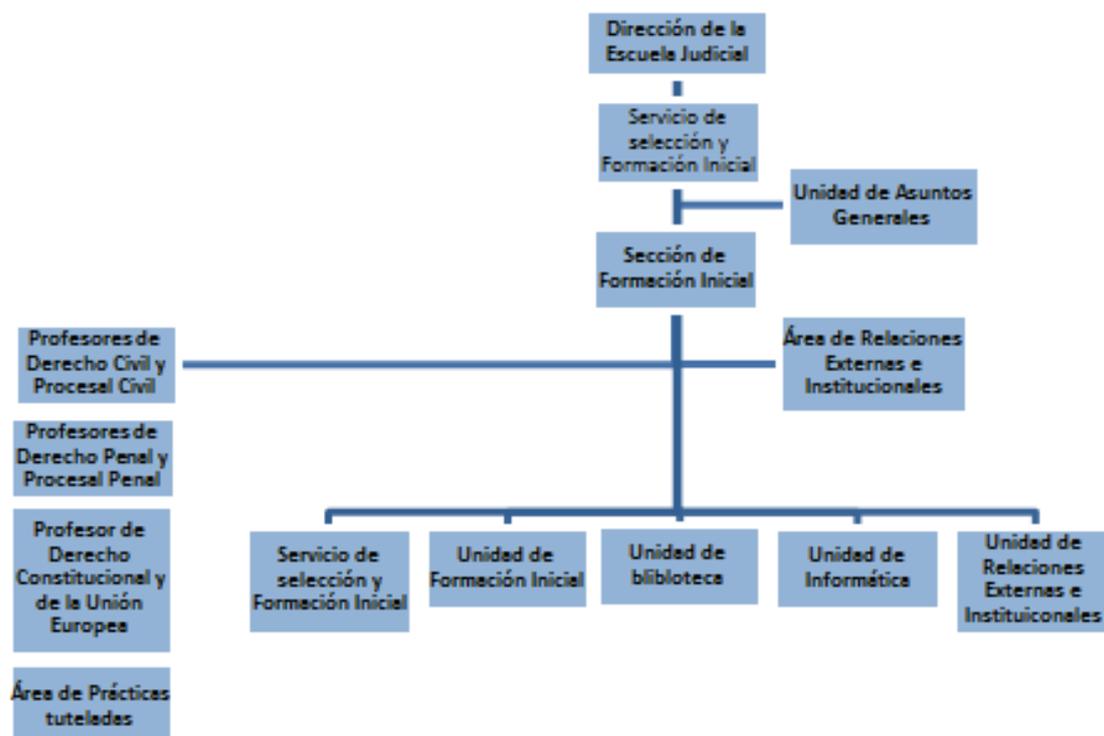
Durante este año, el Consejo Rector celebró una reunión en Madrid, el 11 de julio, para aprobar el plan docente de la promoción número 69.

1. EL SERVICIO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) El seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) El seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial; c) La elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) La elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que

se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

La dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial. El organigrama de Formación Inicial es el siguiente:



1.1. Sección de Selección de la Escuela Judicial. La Comisión de Selección

La Comisión de Selección (art. 305 LOPJ) es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, los directores del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y un funcionario del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2018, la presidencia ha correspondido al Fiscal de Sala y la secretaría a la subdirectora General de Relaciones con la Administración del Justicia. La Comisión de Selección se reunió en veintidós ocasiones en 2018, cuatro de ellas de manera virtual:

	Convocatoria anual
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> — Continuación del estudio de la propuesta de reglamento del proceso de acceso a la carrera judicial y fiscal — Continuación del desarrollo del 2º ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al año 2017
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> — Continuación del estudio de la propuesta de reglamento del proceso de acceso a la carrera judicial y fiscal — Conclusión del 2º ejercicio e impulso y desarrollo del 3º ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al año 2017 — Estudio de las bases y aprobación del temario que regirá el proceso selectivo de las pruebas de acceso a la carrera judicial y fiscal del año 2018

Convocatoria anual	
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> — Acuerdo relación de aprobados convocatoria 2017 — Publicación de la Convocatoria del año 2018 en el BOE — Publicación de la lista provisional y definitiva de admitidos — Nombramiento del Tribunal número 1
Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> — Desarrollo del primer ejercicio — Nombramiento del resto de tribunales — Resolución de las impugnaciones y recursos sobre el primer ejercicio — Comienzo del segundo ejercicio

El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre

Convocatoria 2017 – actuaciones en 2018	
Fecha Acuerdo	10/07/2017
Plazas	100 =65 (EJ) + 35 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.039
Tribunales	4
Desarrollo del segundo ejercicio	27/11/2017 -13/04/2018
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.160 aspirantes en 323 sesiones
Desarrollo del tercer ejercicio	16/05/2018– 06/07/2018
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	297 aspirantes en 146 sesiones
Aspirantes superaron el 3 ^{er} ejercicio	97
Aspirantes aprobad	98 ⁶

Convocatoria 2018	
Fecha Acuerdo	06/07/2018
Plazas	300 =190 (EJ) + 110 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.533
Tribunales	6
Fecha primer ejercicio	07/10/2018
Aprobados	1.651
Nº de impugnaciones presentadas	193
Desarrollo del segundo ejercicio	28/11/2018 – en desarrollo

El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de abril de 2018 (BOE del 9 de abril) se convocaron dos procesos selectivos para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado en el orden social (8 plazas) y en el orden contencioso-administrativo (4 plazas). Durante este año se ha procedido a aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos, a nombrar al tribunal de cada proceso, quien ha procedido a

6 Acuerdo de la Comisión de Selección de 23/07/18 a consecuencia del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 21/12/17 para la inclusión de una opositora aprobada en el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015 de la Comisión de Selección.

efectuar la evaluación de los méritos de presentados por los candidatos y publicar el acuerdo de los candidatos convocados a la realización del dictamen, que se celebrará en el mes de marzo de 2019.

En el proceso del orden social se admitieron 112 candidatos, pasando a la siguiente fase del proceso, la elaboración del dictamen, los 30 candidatos con mejor nota, por lo que la nota de corte se ha establecido en 17,63 puntos.

En el proceso del orden contencioso-administrativo se admitieron 91 candidatos, pasando a la siguiente fase del proceso, la elaboración del dictamen, los 24 candidatos con mejor nota, por lo que la nota de corte se ha establecido en 19,75 puntos.

1.2. Pruebas de promoción y especialización

Por Acuerdos de la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017 se convocaron pruebas de especialización para la provisión de 16 plazas de magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, 4 plazas de magistrado especialista en el orden jurisdiccional social y 10 plazas de magistrado especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Durante el año 2017 se realizó la primera fase del proceso selectivo, y durante el primer trimestre del año 2018 se ha llevado a cabo, para cada especialidad, el curso teórico práctico de formación en la Escuela Judicial. Una vez finalizado el curso, durante el mes de mayo se publicó el Real Decreto de nombramiento de los nuevos magistrados especialistas en el orden contencioso-administrativo (10 especialistas), en el orden social (4 especialistas) y en asuntos propios de los órganos de lo mercantil (10 especialistas).

1.3. Otras actividades

Se ha dado respuesta a 362 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección. También se ha gestionado las 121 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial para formar parte de tribunales calificadoros de pruebas selectivas convocadas en 2018/2019: se ha propuesto el nombramiento de 36 miembros de la Carrera Judicial (entre titulares y suplentes) para los tribunales calificadoros de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial (entre otros, tribunales para la elección de letrados de la Seguridad Social, abogados del Estado, procuradores y dos procesos de abogados); se ha gestionado el nombramiento de 66 miembros de la Carrera Judicial para los tribunales de los procesos de juristas de reconocida competencia (orden social y contencioso-administrativo) y el proceso de acceso a la carrera judicial por la categoría de juez y abogado fiscal. Por último, la Sección de Selección ha prestado asistencia técnica y de apoyo a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas por otras secciones del Consejo General del Poder Judicial.

Acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez

Acuerdo 10 de julio de 2017 (Año 2017)—Aprobados—

Segundo ejercicio (oral)	Suma	mujeres	hombres
Aspirantes convocados	1.160	853	307
Turno libre	1.152	847	305
Turno reserva discapacidad	8	6	2

Segundo ejercicio (oral)	Suma	mujeres	hombres
Aptos	297	210	87
No aptos	174	133	41
No comparece	67	38	29
Invitado a retirarse	400	298	102
Retirado voluntariamente	222	174	48
Tercer ejercicio (oral)			
Aspirantes convocados	197	210	87
Turno libre	295	208	87
Turno reserva discapacidad	2	2	0
Aptos	97	57	40
No aptos	100	75	25
No comparece	5	3	2
Invitado a retirarse	54	46	8
Retirado voluntariamente	41	29	2
Aprobados			
Superan la oposición	98	58	40
Escuela Judicial			
Turno libre	62	33	29
Centro Estudios Jurídicos			
Turno libre	36	26	10

Acuerdo de 6 de julio de 2018 (Año 2018) —Datos sobre la admisión—

Relación provisional	Suma	mujeres	hombres
Solicitudes recibidas	4.405	3.292	1.113
Aspirantes admitidos	4.326	3.234	1.092
Aspirantes excluidos	79	58	21
Turno libre (Adm. + Excl.)	4.278	3.206	1.072
Turno reserva (Adm. + Excl.)	48	28	20
Relación definitiva			
Aspirantes admitidos	4.533	3.386	1.147
Turno libre	4.479	3.357	1.123
Turno reserva	53	29	24
Aspirantes excluidos	21	18	3
Admitidos tras recursos	-	-	-
Primer ejercicio			
Total aspirantes	4.533	3.386	1.147
Turno libre	4.480	3.357	1.123
Turno reserva	53	29	24
Aptos	1.651	1.238	413
Turno libre	1.641	1.230	411
Turno reserva	10	8	2

Relación provisional	Suma	mujeres	hombres
No aptos	2.469	1.854	615
Turno libre	2.437	1.838	599
Turno reserva	32	16	16
No comparece	413	294	119
Turno libre	402	289	113
Turno reserva	11	5	6

Acceso a la Carrera Judicial, categoría de magistrado (Acuerdo de 05/04/2018)

GÉNERO	Social	Contencioso-Admvo.
Mujeres	56	36
Hombres	56	55
PROFESIÓN PROCEDENCIA		
LAJ	10	
Juez sustituto	29	7
Magistrado sup.	3	4
LAJ interino	3	
Letrado TS		4
Prof. Univ.	6	7
Funcionario	10	39
Abogado c.p.	32	16
Abogado c.a.	14	8
Fiscal sustituto	3	3
Otros	2	2

Pruebas de promoción y especialización (Acuerdos de 11/05/2017)

Proceso	Aprobados	Mujeres	Hombres
Contencioso-Admvo.	10	7	3
Social	4	2	2
Mercantil	10	5	5

2. SERVICIO FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA JUDICIAL

Durante el año 2018 se ha realizado el curso de formación inicial, en su fase de prácticas tuteladas y sustitución y refuerzo para la promoción 68, y en su fase del curso teórico-práctico para la promoción 69. Además se han realizado dos módulos de Formación Jurídica Especializada para operadores jurídicos iberoamericanos.

Promoción 69. Del 3 de septiembre al 20 de diciembre de 2018, se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el plan docente. Esta promoción está compuesta por 29 hombres (46,77%) y 33 mujeres (53,23%), con una media de edad de 28 años. Esta fase presencial continuará hasta el fin del mes de julio de 2019.

2.1. Objetivos fundamentales de la fase presencial

- La adquisición de una completa formación técnico-jurídica, desde una perspectiva eminentemente práctica, en derecho sustantivo y procesal civil y penal.
- Una profunda formación en Derecho Constitucional y Derecho de la Unión Europea.
- La formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones social, contencioso-administrativa, mercantil, y de menores.
- La formación complementaria en materias de gran relevancia para quien va a desempeñar la función jurisdiccional.
- La obtención de una formación de carácter multidisciplinar.
- El conocimiento de los diferentes servicios del Consejo General del Poder Judicial, pues es importante que quienes se incorporan a la Carrera Judicial conozcan en profundidad la institución que les gobierna.
- La realización de estancias formativas con quienes colaboran desde distintos ámbitos en la Administración de Justicia.
- Mejora de habilidades.

La impartición de la docencia se realiza siguiendo el método del caso consistente en el análisis de un expediente judicial desde una perspectiva eminentemente práctica, trabajando sobre las distintas resoluciones que el juez debe dictar. El método del caso comprende el caso cerrado en el que el análisis se efectúa sobre un expediente ya finalizado; el caso secuenciado en el que durante una semana se facilita progresivamente a los alumnos los documentos que conforman el expediente judicial; y el caso abierto mediante el que la documentación se recibe a medida que entra en el juzgado que colabora con la Escuela y se conecta mediante el sistema Arconte el día que se celebra la vista.

La distribución de semanas lectivas, en el ámbito de la docencia ordinaria, es de cinco días a la semana. En la impartición de la docencia, se mantiene como forma de intercambio de información la utilización de la plataforma Moodle que permite una mayor interacción entre alumnado y profesorado. Se ha seguido potenciando la realización de simulaciones de vistas orales tanto en el área penal como civil con carácter semanal.

Durante el año 2018, y alternado inicialmente con la docencia ordinaria, se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	
Fuentes de la información	Conceptos económicos, contables y bancarios
Semana de responsabilidad profesional civil	Seminario sobre la protección penal de los animales
Módulo específico sobre mediación en todas las jurisdicciones (taller práctico de derivación a mediación)	La autorización judicial en materia de extracción de órganos
Sesiones específicas de simulación de audiencias con carácter semanal	Taller de escritura jurídica
Semana de juicio de hecho	Seminario sobre las juntas electorales de zona
Jornadas de detención	Sociedad de la información
Juzgado virtual	Seminario sobre técnicas de interrogatorio

ACTIVIDADES	
Seminario sobre bioética	Formación especializada en la jurisdicción contencioso-administrativa
40 aniversario de la Constitución Española	Derechos civiles propios y lenguas autonómicas
Prueba de síntesis	Medicina legal y autopsias
Letrado de la administración de justicia: funciones y conocimiento de ámbitos concretos de su actuación	Deontología y valores en la función jurisdiccional

También se ha desarrollado la fase de prácticas tuteladas. Esta fase se articula mediante la realización de prácticas en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos de todo el territorio nacional. Todos los jueces en prácticas acuden a dos órganos diferenciados: en fase A —juzgado de 1ª instancia o juzgado mixto— y en fase B —juzgado de instrucción o un mixto distinto del de la fase A—, con carácter general. También realizan prácticas en un juzgado de familia, un juzgado de violencia sobre la mujer, un juzgado social y un juzgado contencioso-administrativo.

2.2. Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas

- La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
- Profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para el ejercicio profesional.
- Control de los diversos tipos procedimentales.
- Dirección de actos orales.
- Gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- Relación con los restantes operadores jurídicos.

Los jueces en prácticas, durante el período de enero a mayo realizaron la fase principal de las prácticas tuteladas. Las estancias de especialización en juzgados de lo contencioso-administrativo y social tuvieron lugar en el mes de junio.

El calendario que han seguido los jueces en prácticas de la promoción 68 ha sido: fase A desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 18 de marzo de 2018, momento a partir del cual comenzarían la fase B hasta el 27 de mayo de 2018; finalmente han realizado unas estancias de dos semanas en juzgados de lo social y otras dos semanas en juzgados de lo contencioso-administrativo, culminando su fase de prácticas tuteladas el 28 de junio de 2018. El período de prácticas tuteladas en juzgados de familia, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general del 11 al 24 de diciembre de 2017. La estancia en juzgados de violencia sobre la mujer se ha desarrollado, preferentemente, del 28 de mayo al 3 de junio de 2018. Los jueces en prácticas que han estado destinados en juzgados con jurisdicciones separadas realizaron una estancia en un juzgado mixto, del 25 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018. Se han realizado visitas a los TSJs como actividades complementarias obligatorias.

Esta promoción, por cuarta vez, ha realizado una fase de sustitución y refuerzo que ha tenido lugar, una vez superado el curso de prácticas tuteladas con una duración de cinco meses entre el 29 de junio y el 30 de noviembre de 2018.

**Número de tutores y tutoras que han intervenido
en la fase de prácticas tuteladas (promoción 68) en 2018**

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Estancias en juzgados mixtos	23	40
Prácticas tuteladas (primera instancia o mixtos)	31	32
Prácticas tuteladas (instrucción o mixtos)	32	31
Estancias en juzgados de violencia sobre la mujer	10	28
Estancias en juzgados de lo social	23	30
Estancias en juzgados de lo contencioso-administrativo	30	14

La Biblioteca de la Escuela Judicial

La Biblioteca de la Escuela Judicial es la responsable de garantizar el acceso a la información y a la documentación: al equipo docente de la Escuela Judicial; a los jueces en prácticas y alumnos de cursos de formación especializada; al personal que trabaja en la Escuela, en el Consejo General del Poder Judicial y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella y a las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines. Con ese objeto sus tareas habituales se encaminan a la ampliación, tratamiento, mantenimiento, preservación y explotación de su fondo bibliográfico y documental. De todos estos aspectos, así como del estado y la evolución de la colección en el ejercicio 2018, se informa en las tablas que se acompañan:

Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial	
Registrados en AbsysNet a fecha 31 de diciembre de 2018	3.638
Incremento de usuarios en 2018	118

Préstamos	
Total de ejemplares prestados en 2018	620

Boletines de sumarios	
Total de Boletines de sumarios confeccionados en 2018	11

A continuación, mostramos detalles relacionados con la situación de los fondos de la Biblioteca de la Escuela Judicial y de su tratamiento documental.

Situación del fondo bibliográfico (por ejemplares) 31/12/2018	
Monografías	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	32.318
Ejemplares en soportes no papel (electrónico, CD-ROM, DVD, Blu-Ray)	2.178
Títulos de publicaciones periódicas	618
Ítems de publicaciones periódicas	28.773

Incremento del fondo bibliográfico en 2018 (ejemplares)	
Monografías	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	1.502

Ejemplares en soportes no papel (electrónico, CD-ROM, DVD, Blu-Ray)	29
TOTAL	1.531
Publicaciones periódicas	
Títulos de publicaciones periódicas	3
Ítems de publicaciones periódicas	1.721
TOTAL DE EJEMPLARES	4.786

Modo de adquisición (excepto publicaciones periódicas)	
Compra	1.274
Donación o intercambio	257

Presupuesto asignado y ejecutado en 2018	
Material monográfico	45.000,00 €€
Publicaciones periódicas	25.000 €

Participación en el mantenimiento del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales

Registros bibliográficos en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales	
Total a 31 de diciembre de 2017	188.525
Incorporados en 2018	6.939
Incorporados en 2018 por la Escuela Judicial	999

Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial

Principales actividades durante el año 2018:

a) Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial

La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa plenamente la Escuela Judicial como miembro del grupo de trabajo "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos, del grupo "intercambios", en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades, del grupo "lingüístico", que lleva a cabo la organización de los proyectos de lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal y civil, y del grupo "metodologías", donde se establecen los métodos de enseñanza a utilizar en las actividades de formación. En el marco de esta planificación se organizaron 20 reuniones de la REFJ, incluida la asamblea general y la reunión de directores de escuelas judiciales.

Entre las actividades que organiza la REFJ cabe destacar el concurso THEMIS. Se trata de una competición entre jueces en prácticas procedentes de las diferentes escuelas judiciales europeas. El propósito del concurso es crear un foro de debate sobre diferentes temas legales en el ámbito europeo y promover el intercambio de experiencias entre los participantes. En el 2018 tuvo lugar la 13ª edición de este concurso en la Escuela Judicial, los días 24 al 27 de abril, la semifinal A sobre "la cooperación internacional en asuntos penales". En esta semifinal participaron 39 jueces en prácticas de otros países europeos repartidos en doce equipos, acompañados por

12 tutores y asistieron dos representantes de la Red Europea de Formación Judicial que actuaron como jurado junto con un letrado de la EJ.

La Escuela judicial ha participado como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades:

- En el programa de intercambio de autoridades judiciales PEAJ, en su vertiente de intercambio activo, los participantes españoles que han intervenido en dicho intercambio en su modalidad de corta estancia han sido un total de 103: en estos datos se incluye los 2 letrados de la Escuela Judicial que han realizado el intercambio que corresponde a formadores, 3 intercambios de presidentes de tribunales, los 18 jueces en prácticas del programa AIAKOS, los 72 participantes del programa general y por último los 8 intercambios especializados.
- En cuanto al intercambio de visitas a instituciones europeas, han participado un total de 29 magistrados españoles.
- En cuanto a la modalidad de intercambios de larga estancia han participado 3 magistrados que han trabajado en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo y Eurojust en La Haya (Países Bajos).
- En el programa de intercambio de autoridades judiciales PEAJ, en su vertiente de intercambio pasivo, los extranjeros que han realizado su estancia en España son 91: en el que constan 5 formadores, 3 de intercambio de presidentes de tribunal, 8 de intercambio especializado, más los 56 que han sido acogidos individualmente en diferentes órganos judiciales. Hay que añadir los 19 alumnos de diferentes escuelas judiciales europeas del intercambio AIAKOS 2018, que se recibieron en la Escuela Judicial de Barcelona, del 19 al 23 de noviembre de 2018.
- Otra de las actividades organizadas por la REFJ es la Escuela de Verano de carácter lingüístico en materia civil dirigida a los jueces en prácticas, en la que asistió una jueza en prácticas y se desarrolló en Polonia del 27 al 31 de agosto de 2018.

La pertenencia a la Red Europea de Formación Judicial ha permitido la formación de los miembros de la carrera judicial durante el 2018 en 8 cursos de la REFJ que se han impartido en España, con un total de 21 participantes, 11 mujeres y 10 hombres. Así mismo se han realizado 49 cursos en el extranjero, gestionando 91 asistencias a los cursos ofertados por la REFJ, de ellas 44 mujeres y 47 hombres. Las actividades y cursos se ofertaron a través del catálogo del departamento de Relaciones Externas e Institucionales y también mediante convocatorias individuales que se realizaron durante el 2018.

b) Actividades en colaboración con instituciones europeas

En el marco de colaboración con instituciones europeas, como la EIPA, la Universidad de Florencia, Hungarian Competititon Authority, el Consejo de Europa y otras instituciones del ámbito jurídico, se han organizado actividades formativas que han tenido lugar en diferentes ciudades europeas y que ha posibilitado la asistencia de 82 miembros de la carrera judicial española, 45 mujeres y 37 hombres.

c) Colaboración con la Academia de Derecho Europeo

Como resultado de la colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA), se organizó el curso "Applying the European investigation order", que se realizó en

el ICAB (Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona) abierto a autoridades judiciales europeas y españolas, en el cual asistió un magistrado español.

d) Colaboración con el Consejo de Europa en el marco del programa HELP

La Escuela Judicial ha participado activamente en el proyecto HELP (Human Rights Education for Legal Professionals) del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en derechos humanos. El objetivo de estos cursos es proporcionar mayor conocimiento de la aplicación de los derechos fundamentales en los procedimientos judiciales. En este sentido se organizaron cuatro cursos virtuales (CON-EU) cuyas sesiones presenciales se realizaron en la Escuela Judicial y participaron un total de 67 asistentes, de los cuales 45 eran mujeres y 22 hombres.

e) Actividades realizadas en el marco de proyectos subvencionados por la Comisión Europea

El proyecto titulado FundRightsProt se enmarca en el Acuerdo de Subvención número 763865 cuyo coordinador es la European Institute of Public Administration (EIPA). El objetivo principal del proyecto ha sido proporcionar información sobre la Carta de Derechos Fundamentales y sobre la relevancia de su aplicación en los procedimientos penales. El seminario de Barcelona se celebró el 13 y 14 de marzo de 2018 en la Escuela Judicial y asistieron 3 magistradas españolas y 11 autoridades judiciales procedentes de Polonia y Eslovenia.

El curso virtual de "Formador de Formadores sobre la Carta de Derechos Humanos" se realizó del 5 de marzo al 14 de mayo. La realización de este curso se enmarcó en el desarrollo de un proyecto financiado por la Comisión Europea y tenía el objetivo específico de difundir el alcance de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y dotar de herramientas concretas a los actores jurídicos para un mejor manejo del marco legal referente a los derechos fundamentales. Se realizó por la Escuela Judicial e el Institut de Drets Humans de Catalunya en España. En este curso participaron un total de 21 personas, 15 mujeres y 6 hombres.

f) Colaboración con instituciones españolas

La Escuela Judicial organizó el seminario "El derecho ambiental de la Unión Europea y el juez estatal" en colaboración con la Cátedra Jean Monnet sobre Derecho ambiental de la Unión Europea de la Universidad de Barcelona. El seminario se realizó en Barcelona del 17 al 19 de mayo y participaron 17 personas, de ellas 6 mujeres y 11 hombres.

La Escuela Judicial convocó el seminario "Desarrollos Internacionales en materia de Daños derivados de Infracciones del Derecho de la Competencia" que se celebró en CNMC de Madrid, organizado por el despacho de abogados Cuatrecasas, en el cual asistieron 3 miembros de la carrera judicial, 2 mujeres y 1 hombre. También en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos se convocó el seminario sobre "Cooperación al desarrollo", en el que asistieron 8 participantes, 6 mujeres y 2 hombres.

g) Cursos organizados por la Escuela Judicial con la participación de jueces/zas y ponentes europeos

Se organizó el curso "*Mejor aplicación de los reglamentos europeos en materia de familia y sucesiones*", en el que se trabajó en grupos sobre casos transfronterizos de sucesiones, divorcio y responsabilidad parental para ampliar conocimientos relativos a la mejor aplicación de los reglamentos europeos sobre estas materias. En el mismo participaron un total de 17 asistentes, 16 mujeres y 1 hombre.

Se organizó el curso "Extranjería e inmigración. Una aproximación desde el ámbito internacional", contando con un total de 20 asistentes, 10 hombres y 10 mujeres.

h) Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial

Desde 2011 la Escuela Judicial es miembro de esta Red que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. En el 2018 se realizó la Asamblea de la Red Euro árabe en Bélgica, del 7 al 9 de mayo, participando la directora de la Escuela Judicial y la jefa del Área de Relaciones Externas e Institucionales. La pertenencia a esta red permitió la asistencia de dos letrados de la Escuela Judicial a dos actividades formativas, una en Beirut y otra en París.

i) Visitas institucionales

Se han gestionado las visitas de estudio e institucionales de 21 delegaciones extranjeras, que han permitido recibir en la Escuela judicial a 181 personas. Estas visitas han ayudado a reforzar la posición institucional de la Escuela Judicial abriéndola a instituciones equivalentes con el enriquecimiento mutuo que ello comporta.

j) Cursos de capacitación dirigidos a los países iberoamericanos

La Escuela Judicial ha organizado durante el 2018 tres actividades formativas para magistrados de países iberoamericanos: dos para Argentina y una para Paraguay, en las cuales han asistido un total de 127 participantes. Durante estos cursos los asistentes, además de profundizar en materia de metodologías formativas y legislación europea, han tenido la oportunidad de visitar los juzgados de la Ciudad de la Justicia para poder intercambiar experiencias con magistrados y magistradas españoles.

k) Programa Aula Iberoamericana

En relación al Programa Aula Iberoamericana, para el año 2018, se han llevado a cabo 8 actividades formativas, tres en España y 5 en los Centros de Formación de la Cooperación española en Iberoamérica, en las cuales han participado 169 miembros de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana. Asimismo, se ha contado con la participación de 67 ponentes. Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y la fundación CEDDET dentro del marco del Programa Interconecta 2018. Para la realización de estas 7 actividades se han recibido más de 600 solicitudes de participación, acompañadas de currículos, avales y demás documentación, lo que desembocó en los correspondientes procesos de selección que se llevaron a cabo en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

l) Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)

La Escuela Judicial española participa activamente en la RIAEJ, siendo miembro de la junta directiva desde su fundación. También ha venido desarrollando diversas acciones en base a los ejes temáticos que estructuran los trabajos de la Red entre cada una de las asambleas generales. Cabe destacar las actividades llevadas a cabo durante el año 2018 con la asistencia a las reuniones de la junta directiva celebradas durante el año 2018 tanto a nivel presencial: la 45ª junta directiva celebrada en la ciudad de Barcelona el día 19 noviembre 2018, como a través de videoconferencia siguiendo la 44ª junta directiva en la ciudad de Cartagena, Colombia los días 18 y 19 octubre 2018.

El Consejo General del Poder Judicial también ofreció durante este año 2018 un número importante de plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamé-

rica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. La totalidad de los cursos ofertados on-line fueron de 13 (de distintos ámbitos y materias de interés para la comunidad latinoamericana), con 60 plazas y se recibieron 322 solicitudes para participar en ellos.

También se llevaron a cabo durante el año 2018 los módulos I y II de la 5ª promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con la participación de 17 y 14 alumnos respectivamente.

Este año 2018 se participó en el 1º Encuentro de directores de las escuelas judiciales de los países de lengua portuguesa que se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia (Brasil) y en la cual se iniciaron los trabajos para la constitución de la Associação de Escolas da Magistratura Lusófonas (LusoMagis).

3. EL SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

3.1. Introducción

Corresponde al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación) como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial.

Para la gestión de la variada tipología de actividades y metodologías didácticas (congresos, jornadas, cursos, seminarios, encuentros, estancias, cambios de orden jurisdiccional...) el Servicio regula y establece la oportuna estructura de los procesos, como son los relativos a la planificación de los programas, difusión (oferta de programas y acciones formativas), selección de participantes, comunicaciones y demás actuaciones necesarias en el desarrollo de aquéllas.

Las tareas y funciones fundamentales que se llevan a cabo en el Servicio de Formación Continua son:

- Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- Atención personalizada al personal docente y demás participantes en las actividades de la Escuela, en asuntos relacionados con cuestiones de índole académico-docente y de intendencia.
- Recopilación documental para la elaboración de dossiers y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.

- Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.)
- Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua (en particular los folletos del programa del Plan Estatal y de los de los programas de Formación Descentralizada)
- Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial, para el desarrollo de las actividades de formación continua.
- Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- Elaboración de la Memoria anual de formación sobre la oferta, demanda y ejecución de los programas formativos en sus respectivos marcos.
- Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que en materia de formación, el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

3.2. Actividades más destacables

En el año 2018, se ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales: el Plan Estatal de Formación y la Formación Descentralizada.

Las actividades del *Plan Estatal* se dirigen a todos los integrantes de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los/as destinatarios/as, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La *formación descentralizada* se desarrolla a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación. Su ámbito territorial se restringe al de cada una de las comunidades autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades de dicho ámbito específico.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (*estatal y descentralizada*), por una parte, se programaron y realizaron un total de 401 acciones formativas, con una convocatoria de 7.373 plazas, para los 5.806 integrantes de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2018 eran susceptibles de ser convocados para participar en la referida programación), a los que se dirigió la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 3.668 integrantes de la Carrera Judicial (el 63,18% del colectivo convocado), de los que el 44,74% son hombres y el 55,26% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.995 (el 51,59% del colectivo convocado y el 81,65% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 45,15% son hombres y el 54,85% mujeres.

Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes en el año 2018

	Total	Hasta 30 años	31-35 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	3.668	0,98%	7,61%	11,80%	32,99%	34,24%	12,38%
Participantes	2.995	1,04%	7,28%	11,82%	33,06%	34,72%	12,09%
Renuncias	4.563	0,75%	8,88%	13,89%	36,09%	30,64%	9,75%
No presentados	100	1,00%	13,00%	15,00%	31,00%	37,00%	3,00%

Por último, indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 2.532, de los que el 57,54% son hombres y el 42,46% mujeres.

Distribución de los datos de participación de los/as colaboradores/as docentes por tipo de colaboración en 2018

Tipo de colaborador/a	Número	Número	Porcentaje	Porcentaje
Ayudante conversación	0	1	0,00%	0,09%
Colaborador/a	19	11	1,30%	1,02%
Coordinador/a	36	38	2,47%	3,53%
Director/a	194	110	13,32%	10,23%
Interviniente grupo trabajo o taller	20	31	1,37%	2,88%
Interviniente mesa redonda	484	451	33,22%	41,95%
Moderador/a	43	27	2,95%	2,51%
Ponente	542	324	37,20%	30,14%
Profesor/a-Tutor/a	105	74	7,21%	6,88%
Relator/a	14	8	0,96%	0,74%
TOTALES	1.457	1.075	57,54%	42,46%

Plan Estatal de Formación Continua

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada presencial
- Formación jurídica especializada no presencial
- Formación medioambiental
- Formación en Derecho Comunitario Europeo
- Formación sobre inmigración
- Formación sobre justicia y discapacidad
- Formación sobre igualdad
- Formación en protección de los derechos humanos
- Formación jurídico-económica
- Formación en prevención de riesgos profesionales
- Actividades en colaboración con otras instituciones
- Escuela de Verano del Poder Judicial

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como la formación de jueces de adscripción territorial, las actividades que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (estancias en organismos internacionales, encuentros y jornadas con colegios profesionales, etc.), además de las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en las que han participado integrantes de la Carrera Judicial.

La oferta de actividades

En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado y realizado 281 acciones formativas, con un total de 5.105 plazas convocadas.

La demanda

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 3.419 integrantes de la Carrera Judicial, que representa el 58,89% del colectivo convocado; de los que el 42,42% son hombres y el 57,58% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 17.790, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 5,20.



**Volumen de peticiones y peticionarios distribuidos por sexo.
Plan Estatal 2018**

La ejecución de los programas

Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 2.620 integrantes de la Carrera Judicial, de los que el 46,07% son hombres y el 53,93% mujeres. Se han registrado un total de 4.174 participaciones (cada seleccionado/a podría haber participado en más de una actividad), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 81,76% y de un 45,13% respecto del total de convocados; en relación al número de solicitantes, el porcentaje de participación ha sido del 76,63%.

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las acciones formativas (un total de 7.949 integrantes de la Carrera Judicial), el porcentaje de renunciaciones (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su

caso) ha resultado del 47,49% y el de no presentados del 0,52%, igualmente sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 18,45%.



**Valores relativos a las plazas ofertadas, a la participación y disponibilidad de plazas no ocupadas
Plan Estatal 2018**

Formación descentralizada

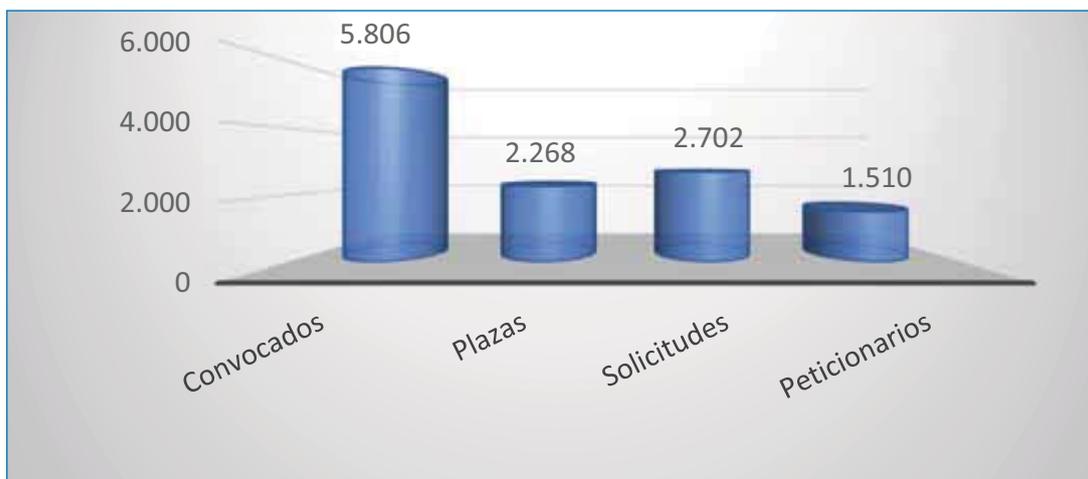
Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2018 se han articulado, por una parte, al amparo de los *convenios* de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los *planes territoriales de formación*, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del plan territorial.

La oferta

La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los integrantes de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 120 y el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.268.

La demanda

Se registraron un total de 2.702 solicitudes de integrantes de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas; solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.510 miembros de la Carrera Judicial (el 26,00% del colectivo convocado); del total de solicitantes, el 42,45% son hombres y el 57,55% mujeres.

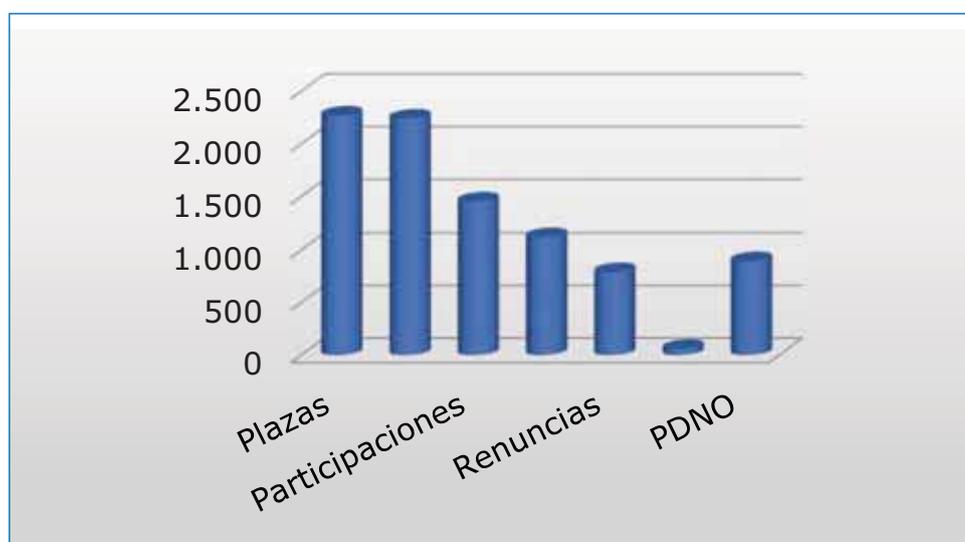


Convocados, plazas ofertadas, solicitudes y peticionarios. Formación descentralizada 2018

Ejecución de los programas

De los/as solicitantes de actividades que fueron seleccionados/as para participar en las actividades (2.239 seleccionados/as), asistieron a las respectivas un total de 1.121 integrantes de la Carrera Judicial (se registraron un total de 1.451 participaciones). Señalar, asimismo, que del total de los/as participantes, el 41,56% son hombres y el 58,44% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 63,98%.

Finalmente, señalar que se registraron un total de 788 renunciaciones (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), de los que el 36,93% son hombres y 63,07% mujeres; y por otra parte, fueron 58 el número de no presentados, de los que el 31,03% son hombres y el 68,97% mujeres. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 39,37%.



Número de plazas ofertadas, participación y disponibilidad de plazas no ocupadas. Formación Descentralizada 2018

Datos de las actividades ofertadas

Acciones formativas por tipos: número de actividades y plazas Plan Estatal 2018

Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Congreso	4	125
Curso	86	2117
Curso cambio de orden	41	48
Curso de especialización	1	1
Curso de idiomas	12	72
Curso en colaboración	1	10
Encuentro	26	622
Escuela de verano	2	60
Estancia	15	180
Formación a distancia	28	800
Formación complementaria	1	1
Grupo de investigación	1	30
Grupos de trabajo	2	24
Jornada	25	584
Seminario	26	391
Seminario-estancia	8	33
Sin Determinar	1	1
Taller	1	6
TOTALES	281	5.105

Datos de la demanda de actividades

Número total de peticiones procesadas para cada tipo de actividad

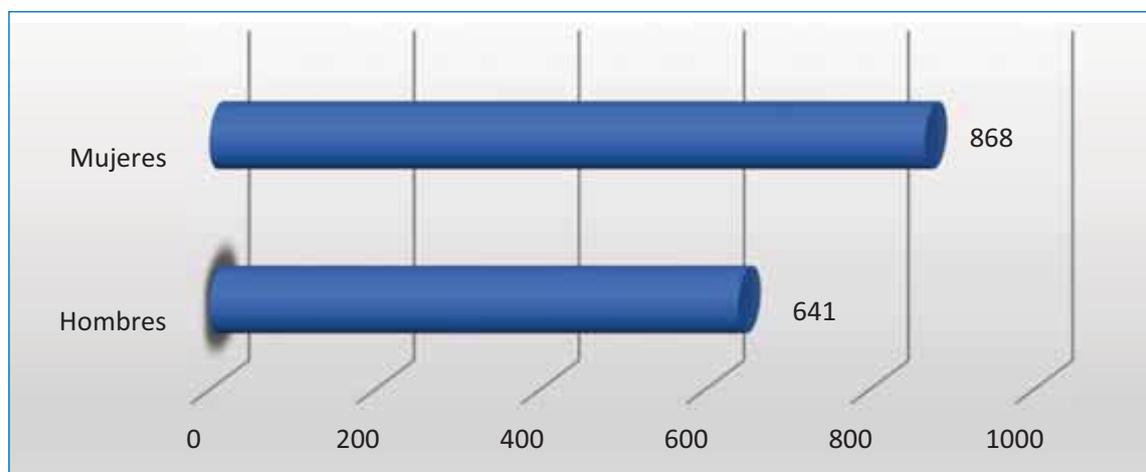
Tipo actividad	Núm. Solicitudes	% Solicitudes	% Hombres	% Mujeres
Congreso	641	3,60	1,33	2,28
Curso de especialización	1	0,01	0,01	0,00
Curso de idiomas	71	0,40	0,20	0,20
Curso	7.733	43,47	18,42	25,05
Curso cambio de orden	47	0,26	0,08	0,19
Curso en colaboración	11	0,06	0,03	0,03
Encuentro	1.975	11,10	4,6	6,43
Escuela de verano	312	1,75	0,91	0,85
Estancia	2.028	11,40	4,98	6,42
Formación a distancia	1.540	8,66	3,62	5,04
Formación complement.	1	0,01	0,01	0,00
Grupo de investigación	121	0,68	0,29	0,39
Jornada	1.329	7,47	3,68	3,79
Seminario	1.980	11,13	4,22	6,91

**Valores relativos a la participación de los/as colaboradores/as docentes según el tipo de colaboración, y a su distribución por sexo.
Plan Estatal 2018**

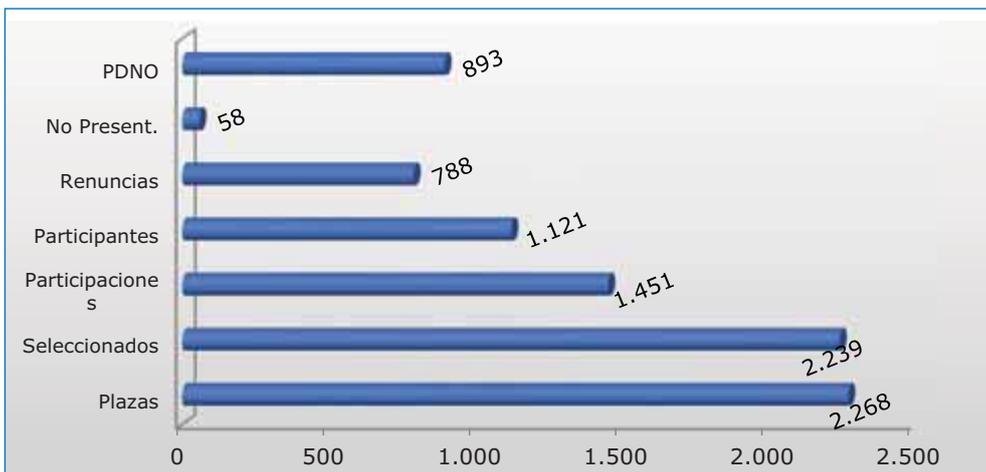
Tipo de colaborador	Núm. hombres	% hombres	Núm. mujeres	% mujeres
Ayudante conversación	0	0,00	1	100,00
Colaborador/a	17	65,38	9	34,62
Coordinador/a	24	43,64	31	56,36
Director/a	127	67,20	62	32,80
Interviniente grupo trabajo o taller	12	33,33	24	66,67
Interviniente mesa redonda	394	52,53	356	47,47
Moderador/a	27	57,45	20	42,55
Ponente	360	61,96	221	38,04
Profesor/a-tutor/a	105	58,66	74	41,34
Relator/a	12	75,00	4	25,00



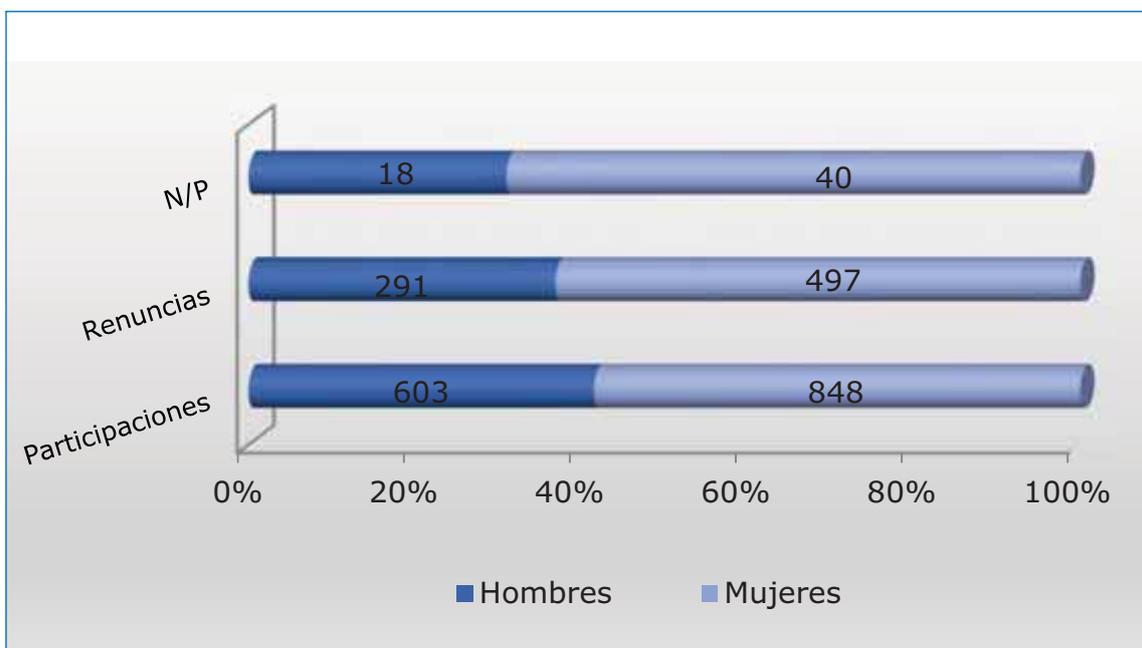
Porcentaje de participación de los/as colaboradores/as docentes distribuidos por sexo. Plan Estatal 2018



Distribución de la demanda de actividades por sexo. Formación descentralizada 2018



Datos relativos al número de asistentes a las actividades formativas, renuncias y no presentados, así como el indicador de las plazas disponibles no ocupadas (PDNO). Formación descentralizada 2018



Valores absolutos y porcentuales relativos a la participación, renuncias y no presentados, atendiendo a su distribución por sexo. Formación descentralizada 2018

Distribución de valores (absolutos y porcentuales) relativos a la participación de los/as colaboradores/as docentes, en cada una de las comunidades autónomas, atendiendo a su distribución por sexo

Comunidad Autónoma	Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%
Andalucía	63	70,79	26	29,21
Aragón	17	62,96	10	37,04
Asturias	3	75,00	1	25,00
Baleares	5	45,45	6	54,55
Canarias	5	50,00	5	50,00
Cantabria	7	46,67	8	53,33
Castilla y Leon	41	56,16	32	43,84
Castilla-La Mancha	21	70,00	9	30,00
Cataluña	36	60,00	24	40,00
Comunidad Valenciana	42	56,76	32	43,24
Extremadura	6	60,00	4	40,00
Galicia	28	54,90	23	45,10
Madrid	38	58,46	27	41,54
Murcia	9	60,00	6	40,00
Navarra	9	81,82	2	18,18
País Vasco	22	55,00	18	45,00
La Rioja	13	46,43	15	53,57



Distribución global de la participación de colaboradores/as docentes por sexo. Formación descentralizada 2018

V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Asimismo, gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los tribunales españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesoro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dossiers temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el Portal Web poderjudicial.es, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de más de 6 millones de resoluciones judiciales, así como información sobre los Tribunales, Consejo General del Poder Judicial y portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web, Fondo Documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional, administra foros profesionales y comunidades virtuales, y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso, a través de internet, de todos los Servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de Centros de Documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

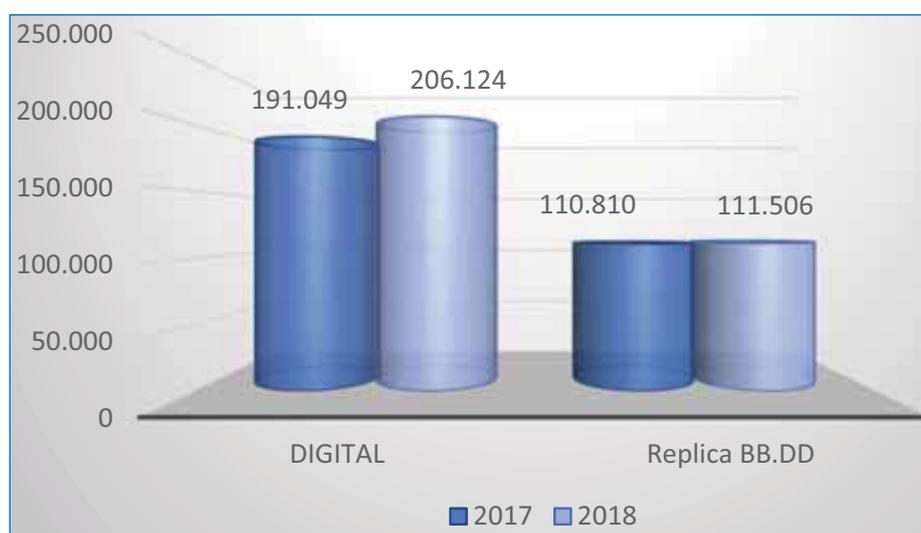
1. LA SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10).

Para llevar a efecto el tratamiento de la Jurisprudencia, el 15 de enero de 2015, el Consejo General del Poder Judicial suscribió con la empresa Serikat, Consultoría e Informática S.A, adjudicataria de la contratación mediante procedimiento abierto, un contrato de servicio de tratamiento, gestión documental y difusión de la Jurisprudencia, con una duración de dos años prorrogables por otros dos.

El 15 de noviembre de 2017 se formalizó la segunda prórroga de dicho contrato, para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 14 de enero de 2019. El 15 de enero de 2019 se ha suscrito un nuevo contrato para el servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia.

Durante el año 2018 se han centrado los esfuerzos en avanzar en la implementación de la remisión de resoluciones por los sistemas de gestión procesal, a través de servicios web. Por otra parte, se ha procedido a la corrección OCR y seudonimización de resoluciones del Tribunal Supremo correspondientes al periodo 1918-1957, con el fin de proceder a su incorporación a la base de datos de jurisprudencia abierta al público a través de la web www.poderjudicial.es.



Comparativa formato



Evolución del número de sentencias en formato digital



Evolución del número de sentencias en formato réplica BB.DD.



Comparativa de resoluciones recibidas en CENDOJ



Comparativa de resoluciones incorporadas al fondo documental en CENDOJ



Resoluciones suministradas por convenio



Resoluciones suministradas a empresas



Resoluciones suministradas a editoriales en los últimos cinco años



Resoluciones suministradas por convenio en los últimos cinco años

2. LA SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

A lo largo del 2018 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, mediante el cual se consigue aportar notables valores añadidos a las mismas, tales como la calificación por la relevancia de la resolución judicial, la cuestión planteada, el resumen, la clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

En noviembre de 2018 se formalizó el contrato administrativo de servicio, mantenimiento y desarrollo de la aplicación de gestión informática (CMS) del Centro de Documentación Judicial, que contiene entre otros servicios el de la gestión de la aplicación informática utilizada por los analistas para las tareas de análisis.

2.1. Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2018 ha continuado la colaboración que, en materia de análisis, se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 50 analistas (12 magistrados/as del Gabinete Técnico y 38 letrados/as del Tribunal Supremo). Esta colaboración se ha intensificado con la comunicación de resoluciones del Tribunal Constitucional que permiten que en el Fondo Documental se visualicen como resoluciones del caso.

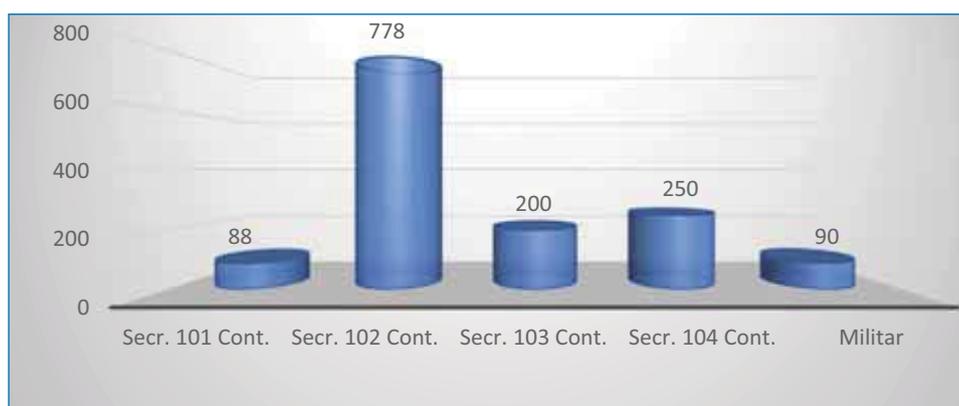
Con motivo de la entrada en vigor el 22/07/2016 de la nueva regulación del recurso de casación por la Ley Orgánica 7/2015, se inició en el año 2017 el análisis de los autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación tanto en materia contenciosa como en materia militar, habiéndose incrementado notablemente el número de autos de admisión del Tribunal Supremo analizados durante el año 2018.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2018 es de 4.814. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:



Sentencias del tribunal supremo analizadas en 2018

La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2018 es de 1.406, correspondiendo 1.316 autos a la jurisdicción Contencioso-administrativa y 90 autos a la jurisdicción Militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente:



Autos de admisión del Tribunal Supremo analizadas en 2018

2.2. Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de seis magistrados/as de las salas de lo contencioso administrativo, de lo Social y de lo Penal, que han analizado sentencias del orden contencioso administrativo de especial relevancia, y la práctica totalidad de las dictadas en materia penal y social.

En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se seleccionó 1 magistrado correspondiente al orden jurisdiccional social, 1 magistrado al orden jurisdiccional penal y 4 magistrados/as al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Se han analizado 1.674 sentencias de la Audiencia Nacional en 2018.



Sentencias de la Audiencia Nacional analizadas en 2018

2.3. Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación, de acuerdo con el Tesoro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro, de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional. Durante el año 2018, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 22.902 sentencias clasificadas con voces del Tesoro.

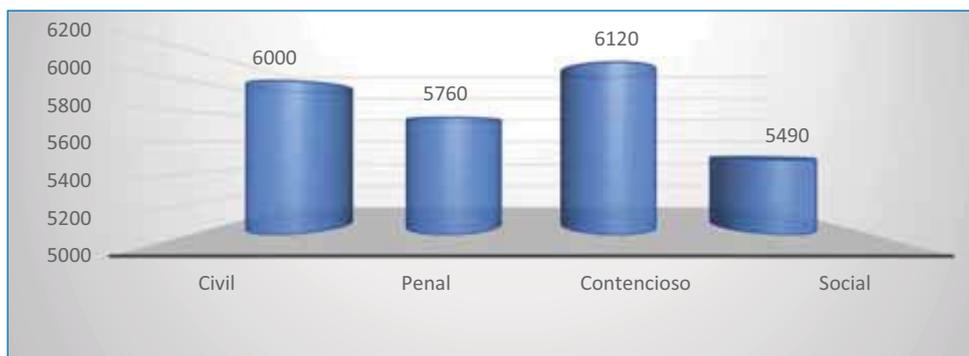


Sentencias del Tribunal Constitucional clasificadas

2.4. Análisis de las sentencias de otros tribunales

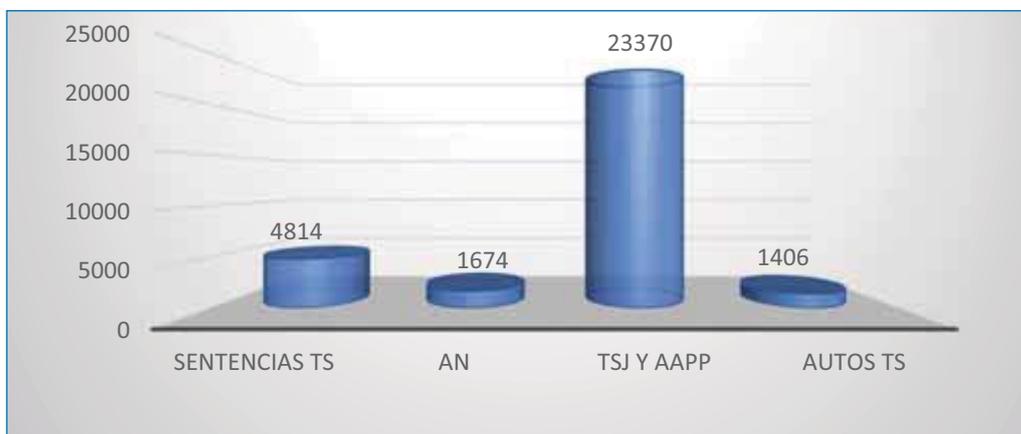
Durante el año 2018 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008 y renovada en noviembre de 2013, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales.

En el año 2018 se han analizado 23.370 resoluciones. La distribución de estas resoluciones por orden jurisdiccional es:



Sentencias de tribunales superiores de justicia y AAPP analizadas en 2018

El número total de resoluciones analizadas durante el año 2018 es de 31.264. La distribución de estas resoluciones por tribunales es la que se detalla a continuación:



Distribución por tribunales de resoluciones analizadas durante el año 2018

2.5. Fondo documental

Durante el año 2018, con un gran esfuerzo, especialmente debido a las múltiples y diversas incidencias que conlleva su implementación en las diversas aplicaciones informáticas, se ha procedido a la actualización del Tesoro Civil, Social y Penal incorporando al mismo numerosas voces o procediendo, en otros casos, a su sustitución o a una nueva disposición de las mismas. Todo ello ha conllevado la correspondiente republicación de todas las resoluciones de la jurisdicción civil, social y penal.

Las vinculaciones de índole jurisprudencial que realizan los analistas están permitiendo que puedan visualizarse de manera gráfica, en el fondo documental, las resoluciones que forman parte de un determinado procedimiento judicial.

En octubre de 2018 se formalizó el contrato administrativo de servicio de mantenimiento y nuevos desarrollos de la plataforma de búsqueda del Cendoj y del suministro y soporte de licencias Autonomy IDOL.

3. LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

3.1. Sección de Documentación

La Sección de Documentación, cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor jurisprudencial, trata de anticiparse a las necesidades informativas de la carrera judicial personalizando servicios, e integrando los recursos ofrecidos para facilitar el acceso a la documentación. Sus principales funciones son la difusión web de documentación y la resolución de consultas.

3.1.1. Difusión web de documentación

La Sección de Documentación participa en el mantenimiento y actualización de los contenidos web. Dichos contenidos proceden, por un lado, de recursos generados en el seno del CGPJ, y por otro, de recursos externos.

Dentro de los recursos generados en el seno del CGPJ, la Sección de Documentación elabora y mantiene las herramientas: Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales planteadas por los órganos judiciales españoles y Boletín La REDUE informa; mantiene el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales; y colabora en los apartados de Dosieres y de Tesoro de Jurisprudencia del Fondo Documental.

- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional

Recoge las normas jurídicas internacionales, en los ámbitos civil y penal, aplicables en diferentes materias, así como los formularios útiles para realizar comisiones rogatorias, presentando una fuerte vinculación entre los contenidos que incluye y también con otros recursos externos.

En el año 2018 se han añadido diferentes guías prácticas, además de incluir información relativa a importantes reglamentos y directivas comunitarias en ambos ámbitos.

CONSULTA DEL PRONTUARIO (SESIONES WEB)		
2017	2018	Variación 2017-2018
42.668	47.711	12%

- La Base de Cuestiones Prejudiciales españolas.

Se han actualizado y añadido nuevas cuestiones prejudiciales. Como novedad a destacar, además de incorporar las sentencias de los órganos españoles tras la respuesta del TJUE, la Unidad de Documentación ha modificado la presentación de la base de datos para mostrar de forma intuitiva en qué casos se dispone de estas resoluciones.

- El Tesoro de Jurisprudencia del Fondo Documental

La Unidad de Documentación colabora activamente en su actualización, con actuaciones como: depurar términos, validar términos propuestos por los analistas, y puesta al día teniendo en cuenta los cambios legislativos.

Los recursos jurídicos externos de editoriales comerciales se ofrecen a jueces y magistrados, en acceso restringido, agrupados en: bases de datos generales de acceso personal, y recursos en acceso compartido (concurrente).

ACCESOS WEB A LOS RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES EN 2018

Tipo de acceso	Porcentaje de uso
Personal	67%
Compartido	33%

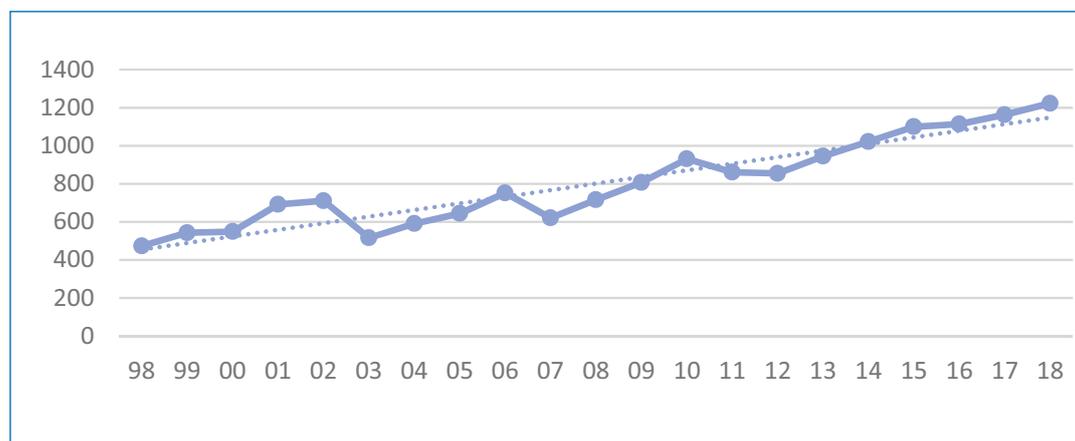
3.1.2. Servicio de consultas

La Sección de Documentación presta, por medio de la resolución de consultas de documentación jurídica, un importante servicio de atención personalizada y apoyo a los miembros de la carrera judicial en su trabajo diario.

Durante el año 2018 se han recibido y contestado un total de 1.223 consultas lo cual supone un aumento, respecto al 2017, del 5%.

El tiempo medio de resolución de las consultas desde su recepción hasta su resolución es de alrededor de 4 días laborales. El 34% de las consultas se contestan en menos de un día, y en menos de 2 días el 56%.

Este año se ha acentuado la tendencia detectada en años anteriores de aumento del grado de dificultad de las consultas. Esto se debe principalmente a que jueces y magistrados utilizan cada vez más los recursos documentales disponibles, y tan sólo recurren al servicio de consultas para las más complejas. Las consultas que se consideran más interesantes y relevantes se ofrecen a toda la carrera judicial, en el epígrafe "Dosieres" del Fondo Documental. En 2018 se han elaborado 89 dosieres, lo que supone el 7% de las consultas resueltas.



Evolución temporal del número de consultas

Medio de consulta: Los principales medios de acceso al servicio de consultas durante 2018 fueron on line, por medio del formulario disponible en la web de jueces (47%) o el correo electrónico (46%), aunque también se reciben algunas consultas vía telefónica y de forma presencial. Y en lo referente a los medios de respuesta el correo electrónico supera a cualquier otro medio (90%).

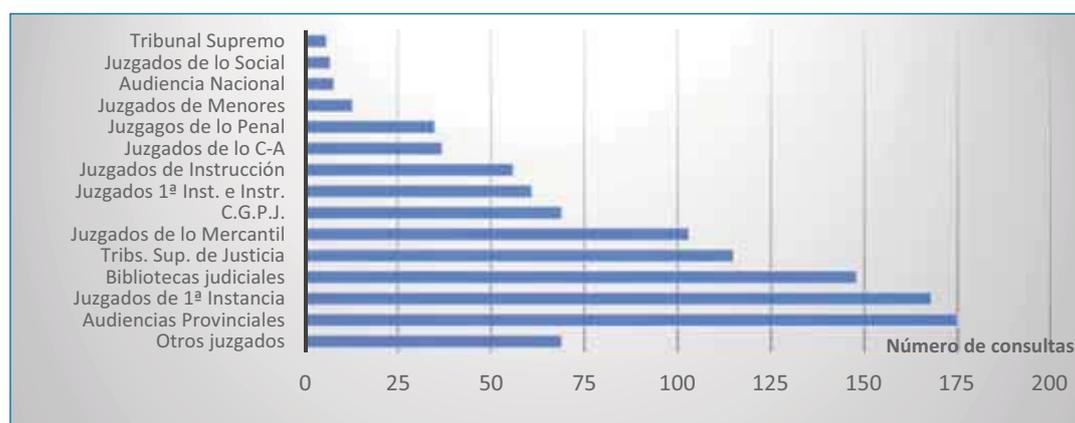
Tipología y materia de los documentos solicitados: En cuanto al tipo de documentos solicitados a este Servicio la doctrina ocupa el primer lugar (53%), seguida por la jurisprudencia (32%). Y en lo referente a la materia de las consultas destacan las del orden civil (43%) —entre las cuales más de la mitad pertenecen a mercantil—, seguidas por las de penal (26%) y administrativo (18%).

TIPO	%
Jurisprudencia	32%
Doctrina	53%
Legislación	1%
Mixta	11%
Documentos CGPJ	1%
Otros	1%

MATERIA	%
Civil	43%
Penal	26%
Administrativo	18%
Social	4%
Constitucional	2%
Procesal	1%
Otros	5%

Origen de las consultas: El 88% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 12% restante de otros usuarios e instituciones.

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de abogados y particulares, seguidos de lejos por defensores del pueblo, administraciones públicas (Estatal, locales y autonómicas), colegios de abogados y universidades.



Consultas de órganos judiciales (2018)

3.1.3. Bibliotecas judiciales

Actualmente, la Red de Bibliotecas Judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

En 2018 el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €; y los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2018

Fondos del catálogo a fecha 31/12/2018	Ejemplares	506.483
	Títulos	188.520

Analíticas realizadas en 2018	de revistas	3.368
	de monografías	1.005
	Total	4.373
Préstamos realizados en 2018	a domicilio	6.000
	en sala	4.345
	Total	10.345

Se ha llevado a cabo una migración a la versión 2.2 del programa de gestión de bibliotecas AbsyNet y se ha implantado la actualización 26 de MARC21.

Los días 17, 18 y 19 de octubre se han celebrado en Madrid las IX Jornadas de Bibliotecas Judiciales, a las que han asistido un total de 40 personas que prestan servicio en los centros que integran la Red de Bibliotecas Judiciales. Estas Jornadas se han realizado en dos bloques: los días 17 y 18 para personal con conocimientos básicos, y los días 18 y 19 para personal con conocimientos y formación avanzados, coincidiendo ambos grupos el día 18.

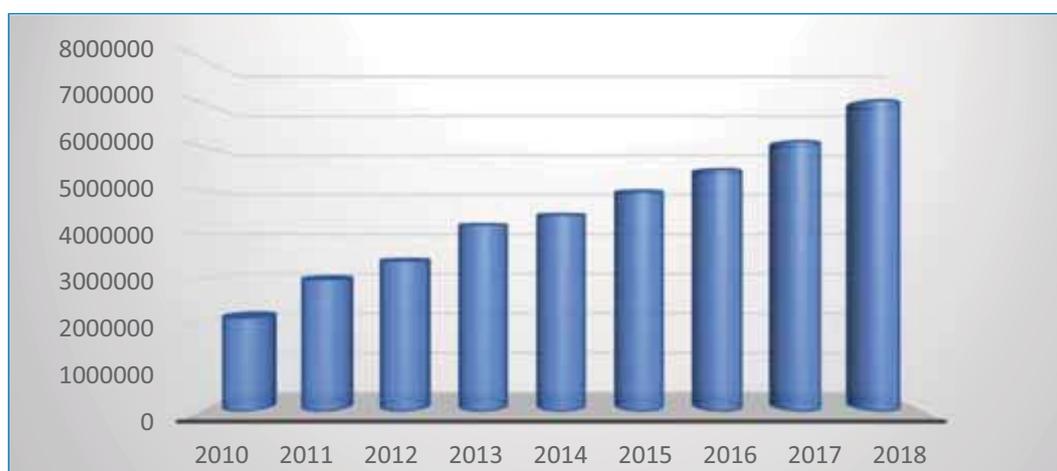
3.1.4. Edición de publicaciones

EDICIÓN DIGITAL (EN FORMATO EXCLUSIVAMENTE DIGITAL)

COLECCIÓN	EJEMPLARES
Cuadernos digitales de formación	68
Formación a distancia	3

4. LA SECCIÓN DE ENTORNOS WEB

Durante el año 2018 el número de visitas a la web pública www.poderjudicial.es es ha sido de 7.030.532 lo que supone un incremento de casi un millón respecto al año anterior, que ascendieron a 6.105.774, y un millón y medio respecto a 2016, que fueron 5.472.033 visitas



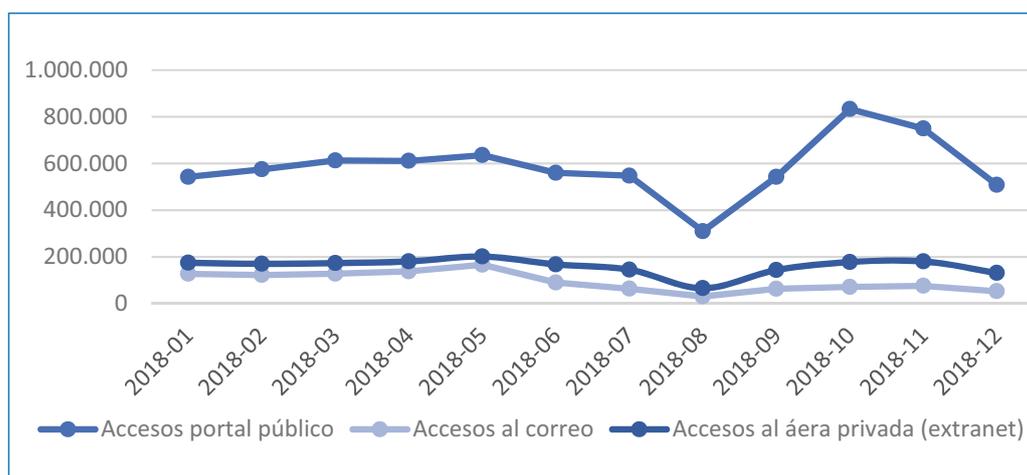
Incremento de accesos al portal

El número de páginas visitadas ha ascendido a 19.534.238, es decir, dos millones más que el pasado año, que fueron 17.597.695 y cinco millones más que el año 2016, que fueron 14.508.390.

Así mismo se ha incrementado notablemente el número de visitas al entorno privado (EXTRANET) que pasa de 1.830.076 accesos en 2017 a 1.915.545 durante el año 2018

ACCESOS

MESES	PORTAL WEB	CORREO	EXTRANET
2018-01	542.771	175.026	127.787
2018-02	574.997	170.544	122.836
2018-03	613.246	173.666	128.017
2018-04	611.338	180.907	138.390
2018-05	635.970	201.551	166.652
2018-06	560.190	168.080	90.584
2018-07	547.655	145.487	63.980
2018-08	310.224	66.163	30.671
2018-09	542.603	144.111	63.681
2018-10	833.219	177.892	71.669
2018-11	749.857	180.871	76.178
2018-12	508.462	131.247	52.999
Totales	7.030.532	1.915.545	1.133.444



Accesos

Los Servicios del CGPJ más visitados han sido:

- Jurisprudencia (13.284.839. De ellos, 8.847.349 han sido en el buscador público, y 4.437.490 en el Fondo Documental, es decir, en el buscador del entorno privado)
- Utilidades (3.054.858)
- Directorio de Órganos Judiciales (1.771.543)
- Acceso a la categoría de juez (1.176,594)
- Atención ciudadana (325.908)

Los Temas del CGPJ, más visitados han sido:

- Estadística judicial (342.550)
- Transparencia CGPJ (267.260)
- Violencia Doméstica y de Género (238.245)
- Mediación (128.580)
- Centro de documentación Judicial (124.856)

Hitos principales en los portales de transparencia:

El Grupo de Trabajo de Transparencia aprueba el protocolo de publicación en la sección "procesos selectivos de nombramientos discrecionales en órganos jurisdiccionales" en el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial; consistiendo en síntesis en:

- Mantener la publicación del vídeo y currículum del candidato elegido los cinco años de duración del mandato en los cargos gubernativos y 4º turno; retirándose cuando se convoque de nuevo la plaza.
- Reducir el tiempo de mantenimiento en la web de vídeos y CV de los candidatos no elegidos de los 9 meses actuales a 6 meses, manteniendo el plazo de dos meses a partir del cual voluntariamente pueden pedir su retirada.
- Respecto a las plazas del Tribunal Supremo, el CV del candidato elegido se mantendrá sine die. No obstante, el interesado podrá solicitar su eliminación a partir de los cinco años del nombramiento.
- Asimismo, se dispone que en ningún caso podrá modificarse el CV de ningún candidato con posterioridad a la fecha en que ha sido publicado.

Se desarrolla y publica una aplicación que muestra la estimación de los tiempos medios de duración de los procedimientos judiciales.

Se elabora y publica también una aplicación en la que se muestra la demarcación y planta de los órganos judiciales; pudiéndose acceder a la información realizando la consulta por el tipo de órgano judicial, por comunidad autónoma, provincia o localidad, mostrándose asimismo los juzgados especializados y los registros civiles exclusivos.

Se incorpora un apartado de "Alertas" en el Portal de Transparencia, que anuncia todos los nuevos contenidos que se van agregando, así como las actualizaciones relevantes, desapareciendo la misma una vez que el usuario/a ha clicado en cada una de ellas.

Asimismo, se incluye un nuevo apartado en el que se describen los regalos institucionales recibidos por el presidente y el destino de los mismos.

Se muestra la arquitectura, el mapa web del Portal de transparencia.

Con las acciones descritas y otras llevadas a cabo, se ha cumplido con los compromisos adquiridos con Transparencia Internacional.

El total de páginas vistas de los portales de transparencia ha ascendido a 465.495, lo que supone un incremento general del 38,87.

Transparencia CGPJ: páginas vistas 267.260 incremento del 40,69 % en relación con el 2017.

Transparencia del Tribunal Supremo: Páginas vistas 172.368, incremento del 64,31%.

Portales Transparencia TSJ: 21.529 de los que se destaca el incremento de La Rioja, Castilla-León, Canarias, y Extremadura.



Accesos al portal de transparencia del CGPJ

Otras acciones relevantes en el portal web:

- ❖ Se ha configurado un nuevo tema denominado "Comisión de Ética Judicial" en el que se explica las funciones y composición de la misma, facilitando, en el entorno privado, un formulario de consultas, y se muestran los dictámenes emitidos por la Comisión. Este apartado en concreto es el resultado final del proceso de constitución de la Comisión que se inició con un complejo proceso electoral gestionado a través de la extranet de jueces y magistrados.
- ❖ Dentro del compromiso de colaboración del Consejo General de Poder Judicial de España con la justicia iberoamericana, se ha elaborado y publicado un portal web para albergar La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, al que puede accederse mediante el siguiente enlace: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/CIEJ/>
- ❖ Como parte del proceso de renovación continua de la plataforma tecnológica del portal durante el 2018 se ha iniciado el proceso de migración a una versión actualizada del software en el que se basa. También se ha integrado una herramienta para la gestión de encuestas que simplifica la respuesta a los requerimientos que se van recibiendo de los diferentes servicios del consejo.
- ❖ Algunos de los proyectos importantes se encuentran en fase avanzada pero sin finalizar tales como la creación de la sede electrónica, renovación de la intranet del Consejo, y Iudicatus, que implica una completa renovación y mejora de la plataforma de gestión de la formación continua de la carrera judicial.
- ❖ Se ha iniciado la elaboración de una aplicación informática derivada del nuevo Reglamento de retribuciones variables de la Carrera Judicial, aprobado por

acuerdo del Pleno del CGPJ del 29 de noviembre, a fin de determinar las retribuciones variables con los nuevos criterios que se establecen para medir la carga de trabajo de cada órgano judicial.

Se han recibido 3.474 solicitudes de los diferentes servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a estadística, formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, 21.569 consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster, servicio ofrecido para que la ciudadanía pueda realizar de forma rápida y fácil sus consultas; que se han incrementado en un 459,07%.

Contratación Pública:

- o Se han instalado y configurado los equipos adquiridos durante 2017, para la renovación del parque de servidores que se está utilizando para ofrecer los servicios a la ciudadanía y a la carrera judicial.
- o Como parte de la actualización tecnológica de la infraestructura y respecto al equipamiento, el esfuerzo más destacable durante 2018 ha sido la adquisición de 3 servidores para completar el centro de respaldo, como parte de las actuaciones necesarias para la recuperación ante posibles ataques y siniestros. Se prevé utilizar estos servidores como soporte a máquinas virtuales alternativas a los equipos actualmente en producción.

Otros servicios en entornos web:

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj, en el año 2018 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 1.590 miembros de la carrera judicial.

Asimismo, se ha prestado el servicio de datos en movilidad (módem) a 4.501 usuarios/as, gestionando las diversas incidencias del servicio, cambios de tarjetas sim por adquisición por los usuarios de nuevos dispositivos, y gestión de las altas/bajas.

5. SECCIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

5.1. Actuaciones desarrolladas en los grupos de trabajo del CTEAJE.

Se incluyen en este apartado las actividades más relevantes que se han desarrollado en los siguientes grupos de trabajo del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.

5.2. Grupo Trabajo de Flujos de tramitación de los procedimientos judiciales y modelos documentales asociados (GTHDOC).

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las actividades correspondientes al desarrollo y revisión de esquemas de tramitación llevadas a cabo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por parte del CGPJ y comprende el total de flujos de tramitación realizados y el número de esquemas asignados a otras administraciones que fueron revisados con consideraciones.

Actividad	Número
Esquemas de tramitación entregados al Comité	72
Revisiones esquemas (Asignados a otros miembros del CGPJ y revisados por el CGPJ)	4

5.2.1. Subgrupo de formularios

Incluye las actividades desarrolladas en relación con los formularios de entrada telemáticos: propuestas, acuerdos y alegaciones.

5.3. Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad (GT BIS)

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/18 y 31/12/2018 se han gestionado 86 alegaciones.

5.4. Participación en otros grupos:

La Sección de Informática Judicial ha participado en otros grupos de trabajo:

- a) Grupo de Trabajo de Gestión Archivística GT-GA.
- b) Grupo de Trabajo de Portales de la Administración de Justicia GT-PAJ.

5.5. Otras actuaciones:

A continuación, se relacionan otras actividades desarrolladas por el CGPJ y no incluidas en los apartados anteriores:

- Publicación versión 3.10- 20180816 Test Compatibilidad /NT CTEAJE
- Trabajos preparatorios para las reuniones de la Comisión Permanente y Pleno CTEAJE.
- Estudio y resolución de consultas. Se han resuelto un total de 23.
- Seguimiento y recopilación preguntas-respuestas.
- Análisis del documento sobre recursos de apelación en el orden penal y revisión de tipos de tramitación.
- Análisis de la propuesta de clases de registro de órganos colegiados, estudio de las alegaciones formuladas y elaboración del documento final.
- Propuesta de modelo de ficha de sentencia penal estructurada.

Se han realizado visitas/auditorías a: Valencia, Castellón, Alicante y Zaragoza.

Punto Neutro Judicial

El Punto Neutro Judicial conecta a todos los órganos judiciales de España con la mayoría de los organismos públicos y privados que poseen información patrimonial y domiciliaria de las personas físicas y jurídicas en nuestro País: Agencia Española de Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Catastro, Dirección General de la Policía, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística, Servicio Público de Empleo Estatal, Agencia Tributaria de la Comunidad foral de Navarra, Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantil, instituciones penitenciarias, colegios de abogados de Madrid Y Barcelona, Fiscalía General del Estado, entidades financieras que operan en España, Oficina de Gestión y Recuperación de Activos.

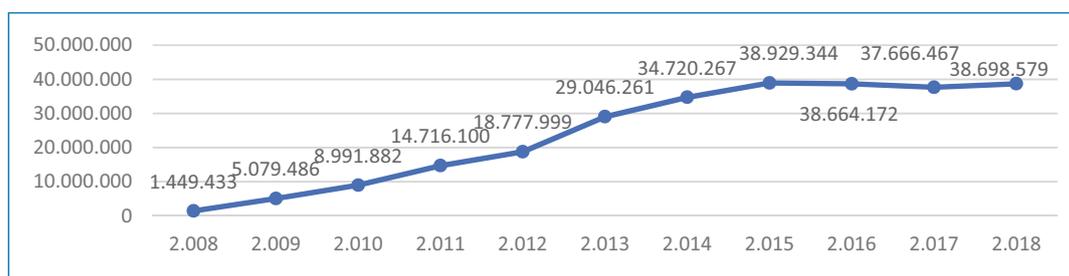
También se ofrecen otros servicios como remisión de exhortos, comunicaciones seguras, avisos SMS o por correo, embargos, pago de tasas judiciales, etc.

El número de usuarios del PNJ en estos momentos es de 36.704 usuarios de la administración de justicia, 2.585 fiscales, y 144 jueces. Hay otros usuarios de Instituciones Penitenciarias tanto de la AGE como de la Generalitat Catalana, del propio Consejo General del Poder Judicial, o de los juzgados de paz, pero con acceso a servicios de comunicaciones seguras o del Catastro.

El número de accesos auditados mediante el Punto Neutro Judicial alcanzó el año 2018 el valor de 38.698.579.

- Novedades destacadas:
 - o Consulta a la Diputación Foral de Bizkaia integrado en el servicio de Comunicaciones Seguras.
 - o Intercambio de información con el ICPM (Ilustre Colegio de procuradores de Madrid) integrado en Comunicaciones Seguras.
 - o Se han realizado mejoras en el servicio de comunicaciones seguras, que ha permitido conectar a lo largo del año 2018 a más centros penitenciarios de la CA de Cataluña, sumándose a los de Andalucía y Madrid.
- Mantenimiento:
 - o Podemos destacar el mantenimiento de las entidades bancarias adheridas al sistema tras las fusiones bancarias operadas durante el año y el apoyo a los más de 30.000 usuarios en las dudas y problemas que pudieran encontrar en la utilización de los servicios del PNJ.

La evolución anual del número total de accesos al Punto Neutro Judicial es la siguiente:



- Comunicaciones, infraestructuras y seguridad

A lo largo del año 2018 se han abordado diferentes iniciativas de mejora tecnológica de los equipos en los que se sustentan la seguridad y fiabilidad de las comunicaciones que dan servicio a los sistemas de información de la Sección. Se han incorporado cortafuegos de nueva generación tanto en el acceso a Internet del Punto Neutro Judicial como en el nodo de tránsito principal y se han reemplazado los equipos internos que permiten el balanceo y alta disponibilidad de los servicios por otros de mayor capacidad.

Además, en coordinación con el CCN (Centro Criptológico Nacional) se ha instalado en el enlace con Red SARA una sonda hardware dedicada para detectar incidencias de seguridad en el entorno del servicio SAT-SARA (Sistema de Alerta Temprana de Red SARA).

- Asistencia a los miembros de la carrera judicial

A lo largo de los pasados años, se han puesto a disposición de los miembros de la carrera judicial formularios telemáticos que les permiten relacionarse con el Consejo

General del Poder Judicial y las salas de gobierno de los TSJs sin utilizar el soporte papel, utilizando cualquier dispositivo y desde cualquier sitio. Los formularios que puede utilizar mediante la red de Internet son:

- o Solicitud de licencias y permisos,
- o Envío de comunicaciones a las salas de gobierno,
- o Solicitud avisos por SMS,
- o Concurso de traslados,
- o Acceso a los datos profesionales.
- o Realización del proceso de elecciones por internet.

El Consejo ha realizado profundos cambios en los sistemas de gestión internos, para proporcionar los datos que requieren los formularios telemáticos: sistema de gestión de salas de gobierno, de comisiones y de Carrera y Planta Judicial y a lo largo de año 2018, ha mejorado estos servicios.

Una de las actividades que tiene asignada la Sección de Informática Judicial es la elaboración y gestión de las tarjetas profesionales de los miembros de la carrera judicial. En las tarjetas identificativas se incluye un certificado digital que les permite firmar electrónicamente en los distintos sistemas de gestión procesal de las administraciones con competencias acercando de este modo la tramitación en papel a una tramitación digital con expedientes digitales. El número de carnés expedidos a los jueces el pasado año 2018 ha sido de 761 unidades.

- Tramitación sin papeles en los órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial: _

Durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se ha desplegado el sistema electrónico de gestión de salas de Gobierno en todos los TSJ y en la AN. Podemos destacar las siguientes funcionalidades puestas a disposición de los usuarios a lo largo del año 2018:

- o Se ha cambiado el modelo de datos del sistema para una más eficiente consulta y extracción de datos. El modelo se denomina, modelo persona.
- o Adaptación de los cambios legislativos sobre las licencias y permisos de jueces y magistrados.
- o Mejoras en los certificados, utilizando el servicio de firma mediante Código Seguro de Verificación.

En la sede del Consejo General del Poder Judicial se han desarrollado aplicaciones destinadas a mejorar la gestión automatizada de diferentes actividades, de las que podemos destacar la gestión de la carrera y de la planta judicial: SIGOC, y la gestión de la Comisión Permanente del Consejo: SGG. A lo largo del año 2018 podemos destacar las mejoras en los desarrollos de servicios web que permiten recibir información sobre los jueces de adscripción provisional (JAT).

El siguiente es un resumen de los asuntos gubernativos gestionados en 2018

Comisión Permanente del CGPJ	Número
Ordinaria	48
Extraordinaria	6
Extraordinaria-letrado	11
TOTAL	65

Propuestas tramitadas por la Comisión Permanente del CGPJ. Acuerdos adoptados	Número
Nota Interior	5.511
Certificación de acuerdo	1.340
TOTAL	6.851

Utilización del Sistema de Gestión Gubernativa por las Salas de Gobierno	Número
Solicitudes de licencia o permiso	41.732
Escritos registrados de entrada	100.672
Salas de gobierno tramitadas	304

- Protección de datos de carácter personal

Se ha incorporado un nuevo miembro a la sección de Informática Judicial que refuerza a la unidad en todas las tareas que afectan a la protección de datos de carácter personal.

6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA INTERNA

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el Personal del Consejo y a los departamentos a los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

En el año 2018 se destaca lo siguiente:

6.1. Tareas organizativas

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos hardware y software.
- Ejecución del presupuesto de 2018. Se ha materializado un 70% de ejecución del mismo. La razón de que no se ejecutara el 100% se ha debido a causas ajenas al Área (retrasos en la disponibilidad del presupuesto y retrasos en la tramitación interna).
- Organización y ejecución del proceso de selección de nuevas plazas de técnicos informáticos a cubrir en el CGPJ.
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.

- Elaboración del presupuesto del área de Informática Interna para 2019.
- Elaboración de pliegos técnicos de nuevos proyectos para 2019.
- Reuniones técnicas de seguimiento de los proyectos de desarrollo que están en fase de ejecución.
- Elaboración de diversos informes relativos a la situación laboral del personal del área de Informática Interna.
- Gestiones para la actualización de las firmas para el consumo de los servicios de intermediación de datos.
- Asistencia como testigo en dos procedimientos en los juzgados de lo social.

6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes:

- Finalización del proyecto de desarrollo de una nueva aplicación para la Sección de Selección.
- Desarrollo del 75% de la aplicación de Formación Continua, evolución de Iudicatus.
- Reuniones para la definición de la nueva interface de la Intranet del CGPJ.
- Inicio del desarrollo de nueva fase de la aplicación de Registro.
- Inicio del desarrollo de la aplicación de Contratación.
- Inicio y finalización del proyecto de desarrollo de las aplicaciones de otras solicitudes: Acción Social, certificados médicos y vacunación.
- Finalización de las aplicaciones del Promotor y de la Comisión Disciplinaria.
- Reelaboración de los recibos de nómina correspondientes a pagas de atrasos.
- Puesta en producción del nuevo cliente ligero para autenticación de historial de opositor.
- Puesta en producción de la aplicación de control de protección de datos para Gabinete Técnico.
- Desarrollo de una aplicación con destino a la Sección de Selección para gestionar la confidencialidad de preguntas test de acceso a la Carrera Judicial.
- Modificaciones en la aplicación de la Sección de Recursos.
- Migración de la generación del cubo de Atención al Ciudadano al nuevo servidor SQL.
- Integración de las bases de datos de Meta 4 con Sharepoint y SQL con destino a la Unidad de Personal.
- Mantenimiento de la aplicación del plan de formación del personal del CGPJ con destino a la Unidad de Personal.
- Instalación de nuevas versiones de la aplicación de nómina NEDAES.
- Reuniones para la implementación de la nueva Intranet del Consejo, acorde con la página web corporativa www.poderjudicial.es

6.3. Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones en el sistema central que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Preparación de los entornos de desarrollo y producción para todas las aplicaciones implantadas en 2018.
- Inicio de mediciones de señal wifi en el edificio de Marqués de la Ensenada.
- Instalación de los sistemas de almacenamiento MSA.
- Resolución de incidencias de correo electrónico corporativo fuera del horario de trabajo y en fin de semana (7x24).
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los servidores de la sede central, Trafalgar y Barcelona.

- Realización de tareas profundas de mantenimiento del sistema que sólo se pueden realizar una vez al año para minimizar en la medida de lo posible molestias a los usuarios. Estas tareas han consistido entre otros:
 - Inicio y finalización de instalación de Skype for Business a nivel corporativo.
 - Instalación de nuevos servidores.
 - Creación de nuevos dominios.
- Instalación del nuevo equipamiento de seguridad Ironport.
- Resolución de incidencias de sistema en la aplicación de control horario.
- Configuración de copias de seguridad para los nuevos productos.
- Actualización del antivirus en el sistema.
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los servidores de la sede central y de Trafalgar.
- Reconfiguración de la red de servidores y cabina de discos.
- Resolución averías del sistema central (7x24).
- Reconfiguración del entorno virtual del sistema.
- Reconfiguración del sistema de almacenamiento.

6.4. Tareas de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario/a

- Configuración y personalización de tabletas para altos cargos.
- Configuración y personalización de los nuevos Iphone con destino a los altos cargos y entregas a la totalidad de ellos.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Elaboración del manual para el mantenimiento de la aplicación de Acuerdos del Pleno.
- Renovación total, instalación y configuración de nuevo equipamiento en las dos aulas multimedia de Trafalgar que coincide con el cambio de ubicación física de las mismas.
- Actualización a Windows 10 de diversos equipos de sobremesa.
- Preparación de videoconferencias y sesiones de trabajo con equipamiento informático.
- Preparación de equipamiento para posible llegada de nuevos altos cargos al Consejo.
- Revisión instalación y configuración de videoconferencia en el salón de actos.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras y otros dispositivos.

6.5. Cuantificación de intervenciones de apoyo al usuario/a:

Actividad de Informática Interna	Año 2018
	Número
Número de actuaciones de diversa índole en apoyo y atención al personal usuario realizadas por el área de informática interna (1)	16.900
Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones (2)	250
Nuevas instalaciones en el equipamiento de usuario (3)	515

Actividad de Informática Interna	Año 2018
	Número
Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas existentes realizados por el área de informática (4)	30
Desarrollo de nuevos aplicativos de carácter departamental realizados internamente (5)	7
Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones con contratación externa y supervisados por el área de informática (6)	8

- (1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.
- (2) Se refiere exclusivamente a instalaciones en el sistema informático, no en el equipamiento de usuario.
- (3) Se refiere a la instalación y configuración de nuevos Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, net-books, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.
- (4) Modificación del código de los programas.
- (5) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño pequeño, realizados con las herramientas de software existentes en el Consejo.
- (6) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño mediano o grande.

VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que se dirige a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objeto la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la perspectiva de que es la institución garante de los derechos y libertades de la ciudadanía.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, asume además de las labores de comunicación institucional las funciones de dirección, coordinación y gestión de las Oficinas de Comunicación del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de transparencia y de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC).

Composición

Un periodista especializado en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, cuya estructura se completa con una directora adjunta, un jefe de prensa, un área de prensa y un área audiovisual y de contenidos web.

De la dirección de la Oficina dependen asimismo los departamentos de prensa del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y de los diecisiete tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas.

Un total de 35 profesionales de la comunicación integraban a 31 de diciembre de 2018 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las de los distintos órganos judiciales. El 1 de diciembre de 2018 entró en funcionamiento la Oficina de Comunicación de Valladolid, dependiente de la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

2. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que puso en marcha, el 2 de julio de ese mismo año, el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial, tras la firma del convenio marco de colaboración con Transparencia Internacional España.

Culminada en 2017 la entrada en funcionamiento de los portales de transparencia de los diecisiete tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, el año pasado se llevaron a la práctica dos nuevas iniciativas en materia de transparencia, que se sumaron a los contenidos ya disponibles en los portales.

La primera de ellas consiste en una aplicación que permite al ciudadano acceder de forma sencilla y directa a información relativa a cada uno de los órganos que forman parte del mapa judicial de España. Desde la página web www.poderjudicial.es se puede así conocer qué juzgados y tribunales existen en cada territorio, cuál es su ámbito de actuación (estatal, autonómico o provincial) y el número de jueces que lo integran, así como acceder al directorio de cada uno de esos órganos judiciales.

Con la segunda aplicación se hicieron públicos por primera vez los datos correspondientes al tiempo medio estimado que cada órgano judicial tarda en resolver los procedimientos. Las tablas han sido elaboradas por el servicio de Estadística Judicial a partir de la estimación de la duración media de los procesos judiciales concluidos cada año, independientemente de cuál haya sido la forma de terminación.

También en 2018 se produjo la firma de un nuevo convenio de colaboración con Transparencia Internacional España que amplía el suscrito en 2014 y que tiene como objetivo profundizar en la política iniciada entonces por el órgano de gobierno de los jueces de funcionamiento transparente acorde a los estándares nacionales e internacionales.

Las páginas de los portales de transparencia vistas en 2018 alcanzaron la cifra de 465.495, lo que supone un incremento interanual del 38,87 por ciento.

De todos los portales de transparencia, el más visitado fue el del CGPJ, con 267.260 páginas vistas —un 40,69 % más que en 2017—, seguido del Tribunal Supremo, con 172.368 páginas vistas, lo que representa un 64,31 % más que el año anterior.

El resto de los portales de transparencia —que incluye los de los tribunales superiores de justicia y el de la Audiencia Nacional— sumaron 21.529 páginas vistas. Destacan los incrementos experimentados por los portales de los TSJ de Canarias, Castilla y León y Navarra.

2.1. Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación distribuyó a los medios de comunicación a lo largo del año 2018 un total de 196 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados fueron publicadas en la página web www.poderjudicial.es, en la que también se difundieron otras 32 notas informativas de un interés más específico para los miembros de la Carrera Judicial.

Bajo el encabezamiento genérico de “El CGPJ informa” se dio cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Trimestralmente, la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis económica en los órganos judiciales, a las demandas de disolución matrimonial y a los diversos procedimientos relacionados con la violencia de género.

También se da cuenta con la misma periodicidad de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas por cláusulas abusivas.

2.2. Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por distintas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad y los grupos de mediación intrajudicial.

De forma notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de su presidenta y los miembros del Grupo de Expertos como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los distintos actos de este organismo: presentación de guías e informes, entrega de premios anuales, congreso nacional, etc.

2.3. Escuela Judicial (Formación inicial y Formación continua)

En 2018 prosiguió la estrecha colaboración entre la Oficina de Comunicación y la Escuela Judicial. Además de la habitual cooperación y asistencia técnica con ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial, que tuvo lugar en Barcelona en el mes de abril, por tercer año consecutivo se dio conti-

nidad a una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces.

Además, se impartieron cursos de formación en materia de comunicación en dos formatos distintos —Comunicación y Transparencia y Media Training— en el marco de la programación estatal de Formación Continua, con una alta valoración por parte de los jueces y magistrados asistentes.

2.4. Comparecencias y encuentros con los medios de comunicación

El año pasado, la Oficina de Comunicación convocó a la prensa para diversos actos y comparecencias del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y de los vocales del órgano de gobierno de los jueces con ocasión de reuniones con representantes de las asociaciones judiciales, de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, de la constitución de la Comisión de Ética Judicial, de la firma de convenios con distintas instituciones, del acto conmemorativo del Día de la Policía o de la toma de posesión del presidente del Tribunal Militar Central, entre otros actos.

También se convocó a los medios de comunicación a los actos de entrega de los premios Calidad de la Justicia, Foro Justicia y Discapacidad y Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, además de al VII Congreso de este último organismo, celebrado en el Senado en el mes de octubre.

Asimismo, la Oficina de Comunicación gestionó las diversas entrevistas, declaraciones y encuentros con los medios de comunicación tanto del presidente del TS y del CGPJ como de otros miembros del Consejo en las redacciones de los medios o en los distintos territorios judiciales.

También supervisó y coordinó —en materia de comunicación— cada uno de los encuentros y visitas realizadas por el presidente del TS y del CGPJ en otros tribunales y con otras instituciones del Estado.

En el apartado de relaciones con los medios de comunicación, se constata igualmente un incremento en las solicitudes de información dirigidas a la Oficina de Comunicación, que respondió el año pasado a más de trescientas peticiones llegadas por correo electrónico y en torno a un millar de consultas telefónicas.

2.5. Resúmenes de prensa

En la Oficina de Comunicación se elabora todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos, un resumen de prensa con las principales informaciones de contenido judicial o jurídico que son publicadas por los medios de comunicación escritos.

Este resumen solo es accesible, por motivos legales, para miembros del CGPJ y para los jueces y magistrados en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación elabora diariamente un dossier de informaciones de prensa de contenido judicial a partir de los resúmenes elaborados por las distintas oficinas de los tribunales superiores de justicia, con el título de "Resumen de prensa regional". También se hace un seguimiento informativo continuo de las noticias relacionadas con la violencia de género.

2.6. Publicaciones

En 2018 la Oficina de Comunicación elaboró, con motivo de la actualización del material destinado al programa "Educar en Justicia", folletos y vídeos en castellano y en cuatro lenguas cooficiales: catalán, euskera, gallego y valenciano.

También publicó un folleto divulgativo —con contenidos en castellano y en inglés— con ocasión de las Jornadas de puertas abiertas del Tribunal Supremo.

2.7. Imagen y edición

Desde la Oficina de Comunicación se cubrieron, tanto en formato de vídeo como en fotografía, los actos institucionales celebrados en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

Los actos con cobertura de vídeo, que se publican luego en la web www.poderjudicial.es, fueron un total de 18. Destacan entre ellos el dedicado al Día Europeo de la Mediación, el acto de entrega de despachos a la 67 promoción de la Carrera Judicial, la presentación del libro "La protección social de la Carrera Judicial", los actos de entrega de los premios Calidad de la Justicia, del Foro Justicia y Discapacidad y del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el acto de apertura del Año Judicial, la festividad del Día de la Policía o la presentación de la "Guía de actuación judicial frente a la trata de seres humanos".

A estos actos hay que sumar las tomas de posesión de magistrados del Tribunal Supremo y de la Fiscal General del Estado y las comparecencias de los candidatos a cargos gubernativos ante la Comisión Permanente en funciones de calificación, que son publicados en el Portal de Transparencia.

2.8. Página web y redes sociales

Además de volcar en la página web toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, la Oficina de Comunicación difunde y publicita a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones judiciales notificadas por los tribunales superiores de justicia y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional).

Esto solo es posible gracias a la permanente colaboración y comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que permite que la actualización de la página web sea continua, avanzando así en el objetivo de máxima transparencia.

En cuanto a las visitas a la página web, durante el año 2018 se produjeron 7.030.532 accesos, frente a los 6.105.774 accesos de 2017, lo que consolida a www.poderjudicial.es en los primeros puestos del ranking de webs jurídicas de España.

Estas cifras suponen un incremento anual del número de visitas superior al 15 por ciento.

En cuanto a las redes sociales, el Consejo General del Poder Judicial tiene cuentas en Facebook y Twitter. El perfil en esta última contaba a 31 de diciembre de 2018 con 74.266 seguidores, cifra que supone un incremento anual del 24,4 por ciento, al haber sumado más de 14.500 nuevos seguidores.

2.9. Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa

La Dirección de la Oficina de Comunicación mantuvo en 2018 dos encuentros con todos los miembros de las Oficinas de los órganos judiciales para coordinar políticas en materia de comunicación.

Igualmente se ha prestado asistencia directa y diaria a los responsables de las oficinas de los tribunales superiores de justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellas actuaciones judiciales de especial relevancia para los medios de comunicación —por poner un ejemplo, en el juicio por el caso conocido como “los crímenes de Pioz”, celebrado en Guadalajara— y, específicamente, en los procedimientos iniciados en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo en relación con el proceso secesionista de Cataluña.

También se ha mantenido la asistencia en materia de comunicación al Tribunal Militar Central, con la organización del acto de apertura del Año Judicial en la jurisdicción militar o del acto de toma de posesión del nuevo presidente de ese órgano.

Por otra parte, se han incrementado las suscripciones a medios de comunicación y se está cambiando el uso de prensa en papel por prensa digital.

2.10. Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ es conseguir una mayor cercanía entre el Poder Judicial y la sociedad, de manera que mejore la percepción ciudadana de la Justicia.

La Jornadas de puertas abiertas, que se desarrollaron en el Tribunal Supremo entre los días 25 y 27 de octubre de 2018, atrajeron a un total de 4.564 visitantes, superando las cifras de ediciones anteriores.

Durante las jornadas, que estuvieron dedicadas al 40 aniversario de la Constitución Española, los visitantes pudieron recorrer los lugares más emblemáticos del Palacio de Justicia, como el hall de la antigua Audiencia Provincial, la escalera de la Reina, el Salón de Pasos Perdidos, las Salas Penal y Civil, la Rotonda o el Salón de Plenos, asistir y participar en representaciones teatrales —en las que se escenificaba un juicio— y departir con magistrados del alto tribunal, que les explicaron en qué consiste su trabajo y han respondido a sus preguntas. El viernes 26, y por tercer año consecutivo, el Tribunal Supremo abrió al anochecer para acoger un evento musical, que en esta ocasión consistió en una representación de ópera en el salón de la antigua Audiencia Provincial a cargo de la compañía “Camerata Lírica”. La representación —a la que asistieron casi 400 personas, completando el aforo— incluyó fragmentos de obras como “Così fan tutte”, “El barbero de Sevilla”, “L’elisir d’amore” o “La flauta mágica”.

Por otra parte, los miembros de las oficinas de comunicación asistieron como formadores a lo largo del año, tanto en Madrid como en otras ciudades españolas, a cursos organizados por asociaciones judiciales, universidades y otras instituciones, en los que explicaron las líneas maestras de la política de comunicación del CGPJ y el funcionamiento de los portales de transparencia.

La Oficina de Comunicación del CGPJ mantiene relaciones de colaboración con el mundo universitario para fomentar el conocimiento del funcionamiento y la actividad de los órganos judiciales.

En el marco de esas relaciones tienen lugar distintas visitas a las sedes del CGPJ y del Tribunal Supremo. Durante el año 2018, las universidades madrileñas Carlos III y Europea y la Universidad de Navarra, entre otras, participaron en estas actividades con la asistencia de varios grupos de estudiantes, tanto españoles como extranjeros.